



# INFORME SOBRE EL ESTADO DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL MEDIO AMBIENTE 2021



*CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS,  
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA*

**INFORME SOBRE EL ESTADO DE LOS RECURSOS  
NATURALES Y EL MEDIO AMBIENTE 2021**

**JUSTINIANO BROWN BRYAN**  
Contralora General del Departamento

San Andrés Isla  
Octubre 2021

**Honorables Diputados de la Asamblea Departamental  
Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina  
2020 – 2023**

Escorcio Christopher Pomare  
Presidente

Carolina Púas Murillo  
Vicepresidente

Carlos Carvajal Jiménez

Nicolás Gallardo Vásquez

Abdu Abnan Handaus Handaus

Carlo Domingo Gallardo Rojas

Margith Bandera Espitia

Orly Rozo Lozano

Iván García Jiménez

Marcela Adita Sjogreen Velasco

Oswaldo García

**Honorables Concejales Municipio de Providencia y Santa Catalina  
2020 - 2023**

Arturo Vicente Newball Britton  
Presidente

Elsa Herminia Robinson Hawkins  
Vicepresidente

Herick Teodoro Sjogreen Velasco  
Segundo vicepresidente

Evis Eulalia Livingston Howard

Leri Aniceto Henry Taylor

Javier Rafael Rodríguez Archbold

Adita del Carmen Borja Sjogreen

## **Contraloría General del Departamento**

**Justiniano Brown Bryan**  
Contralor Departamental

**Tracy Lever Manjarrés**  
Contralor Auxiliar

**Casto Machacado Cerpa**  
Secretario General

**Luis Eduardo Salazar Oliveros**  
Jefe de Planeación

**Solymer Pomare Gordon**  
Jefe Oficina de Control Interno

**Hamilton Antonio Britton**  
**Bowie** Profesional  
Especializado Dependencia de  
Auditorías  
Y Participación Ciudadana

**Starlin Molano Grenard Bent**  
Profesional Especializado  
Dependencia de Responsabilidad  
Fiscal y Jurisdicción Coactiva

**José Antonio Archbold Howard**  
Grupo de Reacción Inmediata (C)

**Norman Antonio Ballestas Pedroza**  
Grupo de Reacción Inmediata (C)

## **INFORME SOBRE EL ESTADO DE LOS RECURSOS NATURALES Y DEL MEDIO AMBIENTE DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO VIGENCIA 2021**

### **Dirección y Coordinación**

**Justiniano Brown Bryan**

Contralor General del Departamento

### **Grupo de Apoyo**

**Tracy Lever Manjarrés**

Contralor Auxiliar

**Casto Machacado Cerpa**

Secretario General

**Luis Eduardo Salazar Oliveros**

Jefe de Planeación

**Solymar Pomare Gordon**

Jefe Oficina de Control Interno

**Hamilton Antonio Britton Bowie**

Profesional Especializado

**Starlin Molano Grenard Bent**

Profesional Especializado

**Mcbride Arturo Pomare Cogollo**

Profesional Universitario

**Norman Antonio Ballestas Pedroza**

Grupo de Reacción Inmediata (C).

**José Archbold Howard**

Grupo de Reacción Inmediata (C)

**Ana Patricia Taylor Bent**

Profesional Universitario

**Edward Anthony Howard Valiente**

Profesional Universitario

**Jhan Carlos Santiago Ávila**

Profesional Universitario

**Juan Manuel Segovia Sarmiento**

Profesional Universitario

**Asvil Bryan Gómez**

Profesional Universitario

**Calton Gordon Cramston**

Técnico Operativo

## CONTENIDO

	Pág.
PRESENTACIÓN	8
INTRODUCCIÓN	9
1. OBJETIVO	11
2. ALCANCE	11
3. TERMINOS AMBIENTALES	11
4. DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	17
4.1 UBICACIÓN Y COMPOSICIÓN	17
4.2 RESEÑA HISTÓRICA	18
5. GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	25
5.1 INVERSIÓN AMBIENTAL	25
5.2 RESPUESTA REQUERIMIENTO AMBIENTAL.	29
6. MUNICIPIO DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	101
6.1 INVERSIÓN AMBIENTAL	101
6.2 RESPUESTA REQUERIMIENTO INFORMACIÓN AMBIENTAL MUNICIPIO	103
7. ZONAS MAS AFECTADAS POR EL CAMBIO CLIMÁTICO EN COLOMBIA	123
8. CONCLUSIONES GENERALES	125

## PRESENTACION

La Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina además de cumplir con lo preceptuado en la Constitución Política de 1991 artículos 268 numeral 69 en concordancia con el artículo 272 y el artículo 9 numeral 7º. De la ley 330 de 1996, como es la presentación de un informe sobre el estado actual de los recursos naturales y del medio ambiente, centrándose en la problemática ambiental generada por las consecuencias negativas que ciertas actividades humanas han producido, en el ambiente, alterando la calidad de vida de los habitantes, Por su parte la Ley 99 de 1993, atendiendo el mandato constitucional de proteger la diversidad e integridad del ambiente y garantizar el desarrollo sostenible por parte del Estado, asigna unas funciones ambientales a las entidades territoriales del orden municipal y departamental.

En este orden de ideas se elabora el presente informe ciñéndose a la **Guía para elaborar el informe sobre la situación de los recursos naturales y el medio ambiente**, emitido por la Auditoría General de la República.

Se pretende que este informe se constituya en una herramienta útil para ser tenida en cuenta por las administraciones fiscalizadas en pro del mejoramiento de su gestión ambiental, propendiendo por la disminución de la presión que se ejerce sobre los recursos naturales y proporcionando una mejor calidad de vida a la comunidad isleña. Teniendo en cuenta que las políticas sobre el uso racional de los recursos naturales y la aplicación de pautas ambientales dependen en buena medida del correcto manejo que produzcan las acciones del ámbito público y privado.

Igualmente, que sirva de insumo a las autoridades encargadas del control político en la coadyuvancia del ejercicio de sus funciones en cuanto a las políticas públicas encaminadas al mejoramiento del hábitat.

**JUSTINIANO BROWN BRYAN**  
Contralora General del Departamento

## INTRODUCCION

En las últimas décadas el territorio insular ha experimentado profundos cambios, que han transformado la relación del hombre con el entorno natural de las Islas, particularmente en la isla de San Andrés la población residente ha tenido incremento ostensible al igual que la flotante por las gestiones de la promoción turística y cambios en la economía esencialmente por las fluctuaciones en el valor de cambio del dólar, ha incidido en el cambio de destino, al ser el dólar más caro favorece la llegada a las islas sobre otros destinos internacionales. El abandono de actividades tradicionales y la irrupción de una nueva modelo de desarrollo impuesta inicialmente por la estructura del puerto libre, posteriormente con apertura económica y hoy por la hoy globalización y la cibernética con el uso masivo de la tecnología en el comercio y la facilidad de las adquisiciones convirtiendo a la sociedad en consumista y depredadora desmedida de los recursos naturales han incidido, en general de forma negativa, sobre el estado de conservación de los mismos y en su sostenibilidad. Los cambios producidos en la economía han obligado a muchos habitantes a volver a actividades tradicionales, o al contrario iniciar todo un proceso de reconversión a otras actividades económicas alternativas, lo que ha impuesto una sobrecarga al ecosistema insular.

Estos efectos negativos se derivan, en primera instancia, del incremento en la demanda sobre unos recursos escasos de un frágil ecosistema. Al aumento de la población local, hay que añadir la población flotante derivado de la afluencia turística con las demandas que lo acompañan, como son consumo de materiales, transformación de hábitat, sobreexplotación de recursos marinos y terrestres, emisión de contaminantes, extensión de la urbanización y de las infraestructuras, elevada densidad humana en zonas de alto interés natural, destrucción de ejemplares vegetales, dispersión de basuras, entre otras, son manifestaciones de esta presión sobre el medio que significa una competencia desequilibrada por el territorio entre las actividades humanas y su hábitat.

El problema no es tan solo la presión sobre el medio, aunque es uno de los Factores fundamentales. Numerosas zonas y elementos del medio natural (espacios costeros y particularmente las playas, los ecosistemas marinos del litoral, arrecifes coralinos, manglares, pastos marinos, bosques naturales, algunas especies animales y vegetales en peligro, los espacios agrarios tradicionales, áreas tradicionales de pesca, etc.), muestran en diferentes grados, signos de deterioro considerables. La gravedad de estos daños es atribuible, en parte, a la insuficiencia de las iniciativas de las autoridades que tienen que ver con la gestión ambiental orientadas a ordenar, corregir y evitar los efectos negativos inducidos por el proceso de desarrollo turístico y aumento de la población. El medio natural de las islas se ha ofrecido como un producto para el consumo turístico y las medidas de control y planificación tomadas han sido insuficientes, para contrarrestar los efectos negativos que esto produce.

Aunado a lo anterior están los efectos del calentamiento y el oscurecimiento global, producidas por las partículas incursionadas en el ambiente derivadas de las actividades Industriales y domesticas del hombre. Que constantemente están cambiando el entorno natural de lo cual no es ajeno el archipiélago, expresado en las oleadas de calor, cambios en las manifestaciones climáticas, como los huracanes (ETA y IOTA), erosión costera por el aumento del nivel del mar, producido por el deshielo de los polos, aumentando el caudal y fuerza de las olas y por ende su incursión en tierra firme, cambios en los regímenes de lluvias haciendo difícil la programación en la producción agrícola, afectando las cosechas e incidiendo en mayores esfuerzos en la preparación de la tierra, disminuyendo la rentabilidad del sector.

Lo anterior ha incidido también en la aparición de especies invasoras como el pez león, sin depredador natural en la región, afectando gravemente el hábitat, al igual que las plagas que afectan el agro como la cochinilla o chinche acanalado entre otras en los últimos años han causado caos por su proliferación mermando las cosechas de los productos de pan coger, han afectado gravemente la conservación de frutales y sembrados estacionarios.

La aparición excesiva del sargazo que ha causado efectos negativos para la pesca al igual para el turismo afectando igualmente el ambiente para los residentes.

Las actuales circunstancias de pandemia han tenido su incidencia en el entorno, en cierta medida un descanso de los recursos naturales por el confinamiento al que está sometida la comunidad, pero igualmente una buena cantidad de personas de la comunidad se han volcado a la siembra para satisfacer sus necesidades básicas de alimentación y proveerse de medios económicos, lo que ha ejercido presión negativa por la deforestación causada por estos estos actores.

Es deber constitucional del estado colombiano velar por la conservación de los recursos naturales y del medio ambiente, y la contraloría en su quehacer misional debe ser vigilante y en primera instancia observar de cerca la dinámica que estos presentan y evaluar el esfuerzo del estado por preservarlos como un patrimonio de las actuales y futuras generaciones.

Lo anterior teniendo en cuenta los instrumentos programáticos como son el plan de gestión ambiental regional -PGAR, plan de acción trienal -PAT de la corporación ambiental, articulados con los planes de desarrollo nacional, departamental y municipal, el plan de ordenamiento territorial –POT departamental, Esquema de ordenamiento territorial – EOT municipal, y las inversiones y actividades ambientales desarrollados por los sujetos de control de la contraloría departamental.

Por tal motivo se reflejan en este informe una breve reseña histórica del Departamento, términos ambientales para poner de alguna manera en contexto al lector, las afectaciones que está teniendo el hábitat del archipiélago, así como las medidas tomados por los diferentes actores en la mejora y conservación sostenible de la misma, al igual que las

inquietudes u observaciones sobre los puntos considerados con una atención no adecuada, tocando puntualmente aspectos que tienen que ver con la inversión ambiental, así como las actividades desarrolladas en la mejoría y preservación del hábitat, haciendo énfasis en infraestructura básica, vías, agua potable y saneamiento básico, erosión costera, residuos sólidos, contaminación visual y ambiental causado por embarcaciones deterioradas y abandonadas, calentamiento global, proliferación de animales en las vías, programas de promoción, prevención y control de zoonosis y enfermedades transmitidas por vectores, atención a Covid 19.

## 1. OBJETIVO

Objetivo presentar un informe de como los sujetos de control administran y custodian los recursos naturales y el medio ambiente, en procura de una explotación adecuada y sostenible, se desarrollen acciones tendientes a mitigar los impactos negativos y fomenten la preservación del hábitat.

## 2. ALCANCE

El presente informe cubre las acciones desarrolladas en la vigencia 2020 y hasta el mes de junio de 2021, teniendo en cuenta manifestaciones de los sujetos de control, los medios y en cierta medida la comunidad afectada.

## 3. TERMINOS AMBIENTALES

Estos fueron tomados del material presentado en la capacitación denominado Curso de Control Fiscal Ambiental, desarrollado por la Universidad Externado de Colombia en asocio con la Auditoria General de la Republica.

**Activo ambiental:** Son los componentes vivos y no vivos de origen natural, que en su conjunto constituyen el ambiente biofísico, que puede proporcionar beneficios a la humanidad. Los elementos que componen el medio ambiente que se consideran activos ambientales en el Marco Central del Sistema de Contabilidad Ambiental y Económica - SCAE, por ser elementos que pueden proporcionar recursos para su uso en la actividad económica son: el recurso minería y energía, la tierra, el recurso suelo, el recurso madera, los recursos acuáticos, Otros recursos biológicos (distintos del recurso acuático y madera) y el recurso hídrico. (SCAE 2012. Traducción propia)

### **Capital Natural:**

Los componentes del ecosistema (estructura del ecosistema) y los procesos e interacciones entre los mismos (funcionamiento de los ecosistemas) que determina su integridad y resiliencia ecológica, generando un flujo constante en el tiempo de bienes y servicios útiles para la humanidad, que pueden ser valorados en términos económicos,

sociales y ambientales, buscando la sustentabilidad de los recursos naturales.

**Autoridades y/o administradoras del medio ambiente y los recursos naturales:** Son aquellas entidades que tienen por finalidad garantizar la oferta ambiental y/o aprovechamiento de los recursos naturales en la jurisdicción del ente territorial (Distrito, Departamento o Municipio). AGR.

**Medio ambiente:**

Sistema formado por elementos naturales y artificiales que están interrelacionados y que son modificados por la acción humana. Se trata del entorno que condiciona la forma de vida de la sociedad y que incluye valores naturales, sociales y culturales que existen en un lugar y momento determinado.

Los seres vivos, el suelo, el agua, el aire, los objetos físicos fabricados por el hombre y los elementos simbólicos (como las tradiciones, por ejemplo) componen el medio ambiente.

**Los Recursos Naturales - RN:**

Acorde con la definición dada por la OCDE (Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico), son los activos o bienes naturales que generan beneficios a través de la provisión de materias primas y energía que son usadas para la producción económica o consumo, y los cuales están sujetos a cambios por el uso humano.

En términos económicos, cumplen características de agotabilidad, distribución desigual entre países, sufren de externalidades negativas, es decir de impactos que los degradan sin que el directo responsable asuma un costo inmediato por el efecto causado.

Por lo general son recursos de **uso común**, es decir que excluir a alguien de su uso es muy difícil y la utilización de una unidad del recurso por una persona hace que esa unidad se agote y no pueda ser usada por otro individuo.

**Clasificación de los RN según la OCDE:**

- a. **Recursos minerales y energía:** Aquellos elementos metálicos, no metálicos y minerales que pueden utilizarse como fuente de energía, la energía eólica, la energía solar, el petróleo.
- b. **Recursos del suelo:** Aquellos relacionados a la corteza terrestre, lo que la compone y sus implicaciones, las montañas, las playas, los valles, las cuevas.
- c. **Recursos del agua:** Aquellos que tienen que ver con el recurso agua y sus implicaciones, las lagunas costeras, los bosques, los estuarios, los ríos.
- d. **Recursos biológicos:** Aquellos que tienen que ver con organismos vivos, los arrecifes de coral, los humedales, las Ciénegas.

- **Recursos Naturales Renovables:** Son aquellos que incrementan su cantidad o se renuevan gracias a procesos biológicos intrínsecos dentro de un corto periodo de tiempo.
- **Recursos Naturales No Renovables:** Todos los recursos que no crecen o se renuevan dentro de un periodo de tiempo relativamente corto.

Recursos Renovables:	Recursos No Renovables:
Biomasa: Bosques y Madera.	Combustibles Fósiles
Radiación Solar.	Recursos minerales: oro, plata, cobre, hierro, aluminio
Aire.	Energía nuclear
Viento	Depósitos de aguas subterráneas

- **Recursos Ambientales**

Medio ambiente como receptor y asimilador de residuos, es decir, como sustentador de ciertos procesos bióticos y abióticos de recuperación y regeneración de subproductos derivados de los procesos de consumo (Labandeira, et al. 2007).

Su uso no implica el agotamiento del bien porque su capacidad de regeneración es muy rápida, en vista de que sus mecanismos de reproducción son de tipo físico y no biótico.

Ejemplos de recursos ambientales son el agua, el aire y el paisaje. Una de sus funciones para los seres humanos es su capacidad de servir como medio de depósito y de asimilación de residuos (Labandeira, et al. 2007).

Su uso excesivo, que supere su tasa natural de asimilación y transformación, puede amenazar la capacidad del recurso ambiental de proveer servicios ecosistémicos, afectando no sólo a las comunidades sino también a los demás recursos naturales.

## Los Recursos Naturales, Recursos Ambientales y su Relación con el Capital Natural

Tanto los recursos naturales como ambientales hacen parte del Capital Natural, incluyen geología, suelos, aire, agua y todos los seres vivos

Los humanos se benefician de este, como proveedor de servicios, llamados **Servicios Ecosistémicos**, que hacen la vida posible.

Los Servicios Ecosistémicos o Servicios Ambientales son parte fundamental del Capital Natural y están relacionados con los Recursos Naturales y Ambientales, en la medida en que son los componentes de éstos recursos que le brindan un beneficio a las comunidades humanas.

Según Daily (1997): “Los Servicios Ecosistémicos son las condiciones y procesos a través de los cuales los ecosistemas naturales, junto con las especies que los conforman, sostienen y mantienen la vida humana.

Los Servicios Ecosistémicos incluyen tanto los “bienes”, como los “servicios”

### **Clasificación de los Servicios Ecosistémicos**

- **Servicios de Aprovechamiento:** Se trata de bienes tangibles, también llamados recursos naturales o bienes; en esta categoría están incluidos los alimentos, el agua, la madera, las fibras. Estos servicios proporcionan el sustento básico de la vida humana.
- **Servicios de regulación:** Incluyen procesos ecosistémicos complejos mediante los cuales se regulan las condiciones del ambiente en que los seres humanos realizan sus actividades productivas, como la regulación climática, la regulación de los vectores de enfermedades y la regulación de la erosión de los suelos, entre otros.
- **Servicios Culturales:** Pueden ser materiales o no materiales, tangibles o intangibles. Los beneficios espirituales, recreativos o educacionales que brindan los ecosistemas se consideran en esta categoría.
- **Servicios de Soporte:** Son los procesos ecológicos básicos que aseguran el funcionamiento adecuado de los ecosistemas y el flujo de servicios de provisión, de regulación y culturales.

En esta categoría se encuentran la conversión de energía lumínica en tejido vegetal y el mantenimiento de la biodiversidad.

La “Cascada de los Servicios Ecosistémicos” (CSE) conecta las estructuras y procesos ecosistémicos con los elementos que afectan el bienestar humano a través de una especie de “cadena de producción”.

De esta manera, se demuestra que se requieren estructuras funcionales de un ecosistema para la generación de servicios ecosistémicos y de los consiguientes beneficios asociados a ellos (Potschin & Haines-Young 2011).

El sistema Económico-social está compuesto por individuos, grupos locales, e instituciones a mayor escala, así como su interrelación.

Este sistema se beneficia de los servicios ecosistémicos, dado que el flujo de servicios influye en el bienestar humano, desarrollando acciones (pesca, agricultura, etc.) o intervenciones (restauración, conservación, etc.) Los cuales modifican directa o indirectamente el funcionamiento y organización de los ecosistemas procurando no alterar su estructura.

## Evaluación de Impacto Ambiental

En la práctica esa Evaluación se concreta en los Estudios de Impacto Ambiental *instrumento básico para la toma de decisiones respecto a la construcción de obras y actividades que afecten significativamente el medio ambiente natural o artificial.* (Numeral 1. Artículo 1. Ley 99/93)

### Estudios de Impacto Ambiental

Conjunto de información que deberá presentar ante la Autoridad Ambiental Competente el peticionario de una Licencia Ambiental.

Contendrá información sobre la localización del proyecto y los elementos abióticos, bióticos y socioeconómicos del medio que puedan sufrir deterioro por la respectiva obra o actividad, para cuya ejecución se pide la licencia, y la evaluación de los impactos que puedan producirse.

Además, incluirá el diseño de los planes de prevención, mitigación, corrección y compensación de impactos y el plan de manejo ambiental de la obra o actividad. (Artículo 57 Ley 99/93)

- **Impacto ambiental:** Cualquier alteración en el medio ambiental biótico, abiótico y socioeconómico, que sea adverso o beneficioso, total o parcial, que pueda ser atribuido al desarrollo de un proyecto, obra o actividad.
- **Medidas de compensación:** Son las acciones dirigidas a resarcir y retribuir a las comunidades, las regiones, localidades y al entorno natural por los impactos o efectos negativos generados por un proyecto, obra o actividad, que no puedan ser evitados, corregidos o mitigados.
- **Medidas de corrección:** Son las acciones dirigidas a recuperar, restaurar o reparar las condiciones del medio ambiente afectado por el proyecto, obra o actividad.
- **Medidas de mitigación:** Son las acciones dirigidas a minimizar los impactos y efectos negativos de un proyecto, obra o actividad sobre el medio ambiente.
- **Medidas de prevención:** Son las acciones encaminadas a evitar los impactos y efectos negativos que pueda generar un proyecto, obra o actividad sobre el medio ambiente.

Desde 1993 los Estudios de Impacto Ambiental (EIA) y las licencias se han reglamentado profusamente:

L. 99/93, D. 1753/94, D. 1728/02, D. 1180, D. 1180/03, D.1220/05, D. 2820/10, L. 1450/11 y D. 2041/14.

- Se ha eliminado el 42% de las actividades obligadas a EIA.
- No se exige póliza de cumplimiento a exploración minera.
- Se elimina exigencia de licencia ambiental a los proyectos establecidos en Plan de Ordenamiento Territorial -POT.

## Licenciamiento Ambiental

Proceso utilizado para la planeación y administración de proyectos que asegura que las actividades humanas y económicas se ajusten a las restricciones ecológicas y de recursos y de esta forma se constituye en un mecanismo clave para promover el desarrollo sostenible.

*La licencia ambiental es la autorización que otorga la autoridad ambiental competente para la ejecución de un proyecto, obra o actividad, que de acuerdo con la ley y los reglamentos, pueda producir deterioro grave a los recursos naturales renovables, o al medio ambiente, o introducir modificaciones considerables o notorias al paisaje; la cual sujeta al beneficiario de esta, al cumplimiento de los requisitos, términos, condiciones y obligaciones que la misma establezca en relación con la prevención, mitigación, corrección, compensación y manejo de los efectos ambientales del proyecto, obra o actividad autorizada. (Artículo 3. D. 2041/14)*

*La licencia ambiental llevará implícitos todos los permisos, autorizaciones y/o concesiones para el uso, aprovechamiento y/o afectación de los recursos naturales renovables que sean necesarios por el tiempo de vida útil del proyecto, obra o actividad. El uso, aprovechamiento y/o afectación de los recursos naturales renovables deberán ser claramente identificados en el respectivo estudio de impacto ambiental. (Artículo 3. D. 2041/14)*

## Licenciamiento Ambiental Competencia de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales- ANLA.

- **Hidrocarburos:** exploración sísmica, perforación exploratoria, transporte y conducción, terminales de entrega, refinerías.
- **Minería:** explotación carbón, materiales construcción.
- **Construcción presa, embalses**
- **Sector Eléctrico:** centrales, conducción.
- **Energía Nuclear**
- **Puertos**
- **Aeropuertos**
- **Obras Públicas:** vías, túneles, red fluvial, férreo
- **Distritos de riego**
- **Pesticidas:** producción e importación

- **Proyectos que afecten parques.**
- **Introducción especies foráneas**  
(2041/14 Art. 8 y 9)

#### 4. DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA



Figura 1. Fuente: Wikipedia

##### 4.1 UBICACIÓN Y COMPOSICIÓN

El Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, es un Departamento de Colombia localizado al occidente del mar Caribe, a 775 kilómetros (480 millas náuticas) al noroeste de la costa Atlántica del país y a 220 km (140 millas náuticas) de las costas orientales de Nicaragua. Esta Constituido Políticamente por dos Municipios, la capital San Andrés, que tiene la connotación de departamento y municipio, y el municipio de Providencia y Santa Catalina.

El Departamento está compuesto por islas, cayos e islotes sobre una plataforma volcánica del occidente del mar de las Antillas y San Andrés es la mayor de las islas.

Según anexo-Proyecciones-Población-Municipal-Area-2018-2035 del Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas de Colombia, el Departamento para el año de 2021 tiene una población proyectada de 64.575 habitantes (San Andrés 58.316 – Providencia 6.259), siendo el más densamente poblado de Colombia dado que la sumatoria total de su tierra firme es tan solo 44 km<sup>2</sup> lo que representa una densidad de 1.468 personas por kilómetro cuadrado; esto hace que las islas sean unas de las que presentan mayor concentración humana de todo el planeta y las pone en una delicada situación de recursos.

La extensión de su tierra firme suma 44 km<sup>2</sup> (sin contar los numerosos cayos e islotes), lo que lo hace el Departamento más pequeño de Colombia en superficie terrestre, pero

el de mayor densidad poblacional del país con 1.468 hab./km<sup>2</sup>.

Las tres islas principales (San Andrés, Providencia y Santa Catalina) presentan relieves y constitución de rocas diferentes: la primera es producto de sedimentos calizos recientes, mientras las otras dos proviene de un volcán andesítico extinguido durante el período del mioceno medio y superior.

El relieve de San Andrés está conformado por una serranía longitudinal de norte a sur con bosques cocoteros cuya elevación máxima es de 85 m. Providencia es de relieve de colinas con elevaciones hasta de 350 m sobre el nivel del mar. Santa Catalina, separada de la anterior por un canal de 150 m de ancho, es relativamente quebrada y su altura máxima es de 133 msnm.

Los cayos son pequeños afloramientos de arrecifes coralinos formados principalmente por arenas calcáreas, algunas veces con vegetación de cocoteros y yerbas altas.

## 4.2 RESEÑA HISTÓRICA <sup>1</sup>

### Época precolombina.

La lejanía de los terrenos habitables de las islas, apartados más de 200 kilómetros de las costas continentales centroamericanas, sumado a lo complicado de la navegación debido a las corrientes marinas, impidió que en la época se desplazaran a estos territorios tribus que pudieran establecerse de manera permanente.

### Colonia

Hay una presunción de que las islas fueron visitadas por Cristóbal Colon en su cuarto viaje en 1502, aunque no hay evidencias que sustenten este dato. España tomo posesión oficial de las islas en 1510, pero no promovió asentamientos en ellas, porque los conquistadores estaban más preocupados en someter las aéreas continentales. Las islas fueron puestas bajo la administración de la Real Audiencia de Panamá, en 1544 la corona española las pone bajo la Capitanía General de Guatemala. El archipiélago aparece señalado por primera vez en una Carta Universal por autoría anónima que data 1527 y en el Mapa de Rotz de 1542. Los primeros asentamientos europeos en el archipiélago datan entre 1529 y 1530. Se trataba de colonos neerlandeses e ingleses procedentes de Bermudas y Barbados entre otros y que se asentaron en Santa Catalina y Providencia Principalmente, asignándoles los nombres Henrietta (San Andrés) y Providence (Providencia y Santa Catalina).

---

<sup>1</sup> Tomada de Wikipedia.

Entre 1670 y 1680 Henry Morgan (conocido popularmente como el Pirata Morgan) y Edward Mansvelt tuvieron sus bases de operación en San Andrés; las islas formaron parte entonces de las colonias inglesas en el Nuevo Mundo. En 1775 el Capitán General de Guatemala, Don Bernardo Troncoso, delegó al teniente Irlandés Tomás O'neille con la misión de expulsar a los ingleses y holandeses del archipiélago, bajo la autoridad del Virrey Antonio Caballero y Góngora, en ese entonces estaba en auge la producción y exportación de algodón y España se interesó por las islas. Posteriormente las relaciones entre España e Inglaterra se mejoraron y firmaron tratados en 1776 que exigían la salida de todos los súbditos ingleses de la costa de mosquitos. Muchos salieron, pero la gran mayoría pidió quedarse a cambio rendir tributo a las autoridades españolas. O'neille solicitó que el archipiélago fuera puesto bajo jurisdicción del Virreinato de la Nueva Granada, acto que se dio el 20 de noviembre de 1803 en la cual la corona española emitió una cédula real que puso el Archipiélago de San Andrés y la Costa de mosquitos desde el Cabo Gracias a Dios hacia el río Chagres bajo la jurisdicción de la Real Audiencia de Santafé de Bogotá y concedió al gobernador Tomas O'neille un sueldo de dos mil pesos fuertes anuales.

### **Independencia Colombiana.**

Durante la Guerra de la Independencia, las islas que hasta entonces continuaron sus relaciones comerciales y de autoridad con la sede colonial provisional que, sin embargo, perdió rápidamente la capacidad de controlar los incendiarios avances de la emancipación de la América Española. Entre 1818 y 1821 el francés Luis Aury tomó las islas y se puso al servicio de las tropas de Simón Bolívar. El 23 de junio de 1822 se izó por primera vez la bandera de Colombia en las islas, y los cabildos de San Andrés y providencia firmaron su adhesión a la constitución de Cúcuta después de la visita de Luis Perú de Lacroix. Las cinco islas principales se convirtieron en el sexto cantón de la provincia de Cartagena en 1822.

### **Siglo XIX**

El archipiélago estuvo bastante olvidado durante los primeros ciento cuarenta años de la Republica. Sus nexos más cercanos se dieron con las demás islas del Caribe angloparlante y con Panamá; uno de los primeros actos que se dieron en las islas fue la declaración de San Andrés como Puerto Franco y la abolición de la esclavitud, lo que provoco un exitoso movimiento alfabetizador dirigido por el pastor antiesclavista Philip Beekman Livingston.

Otro hecho tras la independencia fue el reconocimiento de los territorios costeros sobre el mar Caribe a costa rica de acuerdo con la Real Cédula de 1573. Ello como estrategia política pues los británicos habían demostrado gran interés por Centroamérica, lo cual se expresa claramente en un texto de tomas Cipriano de Mosquera fechado en 1852 y citando uno de los textos académicos por la historiadora y doctora en estudios sobre América Latina de la Universidad de Toulouse, Lucia Duque Muños,

*“El límite de la Nueva Granada sigue la costa del Atlántico hasta el cabo de Gracias a Dios, comprendiéndose en esta costa los territorios de las provincias de Riohacha, Cartagena, Panamá y Veraguas, y el territorio de las bocas del toro, que comprende la Mosquitia y costa de San Juan de Nicaragua en donde Gran Bretaña, hollando los derechos de la América quiere sostener a u zambo como soberano de un país cuyo dominio reconoció a la España por tratados públicos. La nueva Granada ha ofrecido a las Repúblicas de Nicaragua y Costa Rica entrar en arreglos para cederles parte de los derechos que tomó de la España con su independencia y es probable que limite sus pretensiones hasta el río Culebra ó Dorces. De este punto continúan los límites de la Nueva Granada por la cordillera que divide la provincia de Chiriquí de la República de Costa Rica, hasta dar en la punta de Burica o golfo Dulce en el Pacífico, cuyo punto preciso está por determinarse en las dos Repúblicas”*

El Archipiélago perteneció al estado soberano de Bolívar hasta 1866 cuando fue cedido al gobierno central para que fuera administrado directamente por este, en 1868 se creó el Territorio de San Andrés y Providencia con el grupo de islas, islotes cayos y bajos que conforman el archipiélago.

## **Siglo XX**

En septiembre de 1900 el presidente de Francia Émile Loubet dictó un fallo limítrofe entre Colombia y Costa Rica en que se reconocía como colombianas todas las islas del Archipiélago. Dos años más tarde llegaron a San Andrés dos comisiones del Presidente Roosevelt de los Estados Unidos con el fin de convencer a los isleños para secundar la separación de Panamá, pero sus propuestas fueron rechazadas por los isleños. Después de estos acontecimientos y tras una fuerte campaña liderada por Francis Newball desde el periódico *The Searchlight* (el Faro), fue aprobada la ley 52 del 26 de octubre de 1912 en la cual se creaba la intendencia de San Andrés y Providencia separada del Departamento de Bolívar, del cual formaba parte.

Los Gobiernos de Colombia y Nicaragua firmaron el 24 de marzo de 1928, el tratado Bárcenas-Esquerro, en el cual el país sudamericano reconocía la soberanía de Nicaragua sobre la Costa de Mosquitos y el país centroamericano reconocía la soberanía de Colombia sobre el archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. El 5 de mayo de 1930 se firmaba el protocolo que confirmaba el tratado de 1928.

El Gobierno del General Gustavo Rojas Pinilla declaró a San Andrés Puerto Libre en 1953, lo cual transformaba la isla en centro comercial y turístico. Lo que motivó la llegada de numerosas personas del continente colombiano. En 1972 los Estados Unidos renunciaron a sus pretensiones sobre los cayos Roncador, Serrana y Quitasueños, por lo cual Colombia ejerce soberanía sobre los mismos como parte del Archipiélago. En el mismo año Nicaragua emite su primera protesta por la interpretación desventajosa para dicho país que le daba Colombia al tratado Bárcenas – Esquerro; en 1980 el entonces presidente de ese país Daniel Ortega, denunció dicho tratado y anunció que llevaría el

caso ante la Corte Internacional de Justicia de la Haya para probar que el Archipiélago

correspondía a la soberanía de su país, argumentando que la negociación real de dicho tratado se dio entre Estados Unidos y Colombia, forzando en cierta manera a Nicaragua a suscribir dicho tratado debido a la ocupación militar estadounidense sobre el país centroamericano en aquel entonces. Ante esto Colombia ratificó la validez de los tratados.

## **Siglo XXI.**

Con la Constitución de Colombia de 1991 se declararon las antiguas intendencias y comisarias como Departamentos, creándose así el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. Diez años más tarde la UNESCO declaró el archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina como reserva de biosfera “Sea Flower”.

Ese mismo año (2001), Nicaragua reafirmó su posición sobre la “nulidad” del tratado suscrito en 1928, y presentó una demanda ante la Corte Internacional de Justicia de la Haya el 6 de diciembre, reclamando los territorios al oriente del meridiano 82, incluyendo el archipiélago de San Andrés. En el año 2003 Colombia presentó ante la corte una “excepciones preliminares”, rechazando los argumentos nicaragüenses.

El 13 de diciembre de 2007, la Corte Internacional de Justicia dictó sentencia sobre las excepciones preliminares de Colombia. En dicha resolución, la Corte estableció que el tratado de 1928 y el protocolo de 1930 eran válidos y que por lo tanto la soberanía de Colombia sobre las islas de San Andrés, Providencia y Santa Catalina eran incuestionables, porque la situación había sido resuelta. Sin embargo, la corte estableció que en cambio sí está abierta la cuestión relativa a los cayos Roncador, Serrana y Quitasueños, los cuales no habían estado incluidos en el tratado de 1928, por haber estado entonces en disputa entre Colombia y Estados Unidos y, asimismo, dejó abierto el tema sobre la delimitación de aéreas marinas y submarinas entre los dos países.

El 19 de noviembre de 2012 la Corte Internacional de Justicia dicta sentencia sobre la demanda que presentó la Nicaragua contra Colombia, argumentando que todo el archipiélago le pertenece a este último país, reafirmando así la soberanía de Colombia sobre las islas de San Andrés, Providencia y Santa Catalina junto con los cayos de Alburquerque, Roncador, Serrana, Bajo Nuevo, Quitasueño y Serranilla; sin embargo con este fallo Colombia perdió cerca del 43% de su territorio marítimo en el Mar Caribe.

Ante tal situación el 27 de noviembre de 2012 Colombia denunció ante la OEA el Pacto de Bogotá, Instrumento por el cual Colombia reconocía la jurisdicción obligatoria de la corte Internacional de Justicia. Después del retiro del Pacto de Bogotá, el Presidente de Colombia Juan Manuel Santos afirmó “que los límites no deben quedar en manos de una corte”, diciendo también que “dicho principio es compartido por otros países que ha

tomado la misma posición que hoy toma Colombia”.

## FALLO DE LA CORTE INTERNACIONAL DE JUSTICIA.

El pronunciamiento de la corte internacional de justicia sobre los límites marinos entre Colombia y Nicaragua disminuye ostensiblemente el territorio marino del archipiélago y del país.

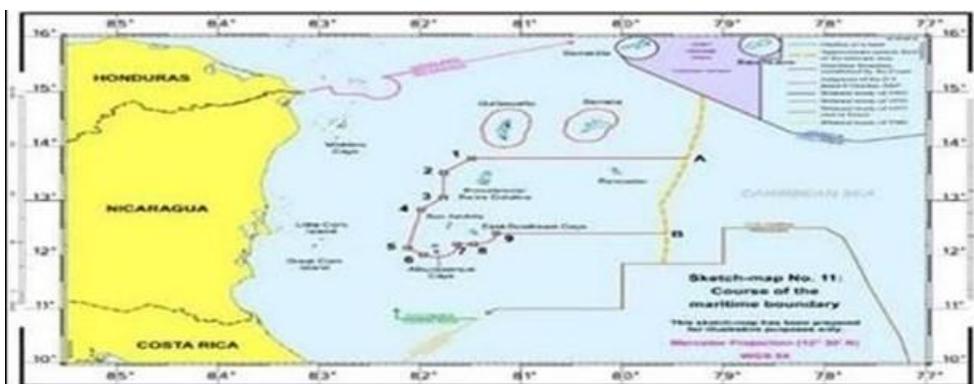


Figura 2. Fuente: www.eluniversal.com.

## LÍMITES MARINOS FRONTERIZOS SEGÚN FALLO



Figura 3. Fuente: www.elisleño.com

Ref: oficio 2016EE0073226

En razón a la referencia, trasladada por el director de atención ciudadana, Contraloría Delegada para la Participación Ciudadana, Contraloría General de la República, interpuesta por el JORGE IVAN PIEDRAHITA, Radicada en esta entidad como DP-16-0020.

Se da alcance al oficio CGD-263-16, reportando respuesta dada por la Gobernación, a través de oficio con radicado de salida 14628 fechado 28/07/2016, con la que aporta

reporte de presidencia a través de OF116-00063160/JMSC111600 de julio 15 de 2016, firmada por PAULA ACOSTA, Directora de Gobierno y Áreas Estratégicas.

*Respuesta gobernación:*

*Teniendo en cuenta la respuesta recibida de la presidencia de la Republica con ocasión del traslado de derecho de petición elevado por el señor Jorge Ivan Piedrahita ante la Contraloría General de la Republica, me permito remitir respuesta emitida por esa entidad.*

*Respuesta Presidencia:*

*Teniendo en cuenta el contenido de su solicitud a través de oficio de referencia No. 11207 es necesario Manifiestar lo siguiente:*

*Con respecto a las acciones efectuadas por parte del Gobierno nacional en relación frente al fallo de la Haya se pueden resaltar de manera general lo siguiente:*

*Dentro de las obligaciones constitucionales del presidente de la republica el artículo 188 de la carta política señala entre otras las de defender y hacer cumplir la constitución de Colombia.*

*Entre sus deberes constitucionales está el proteger y garantizar los derechos de los colombianos, defender nuestras fronteras y honrar los tratados que Colombia ha suscrito con otros estados. El artículo 101 de nuestra carta dice que “los límites señalados en la forma prevista por esta constitución solo podrán modificarse en virtud de tratados aprobados por el congreso, debidamente ratificados por el presidente de la república”.*

*La corte constitucional ha sostenido que los tratados que se refieren a las fronteras y límites de Colombia deben ser aprobados por el congreso, en consecuencia, la posición del Gobierno es la de que el fallo de la Corte Internacional de Justicia no es aplicable- y no será aplicable- hasta tanto no se celebre un tratado que proteja los derechos de los colombianos, tratado que deberá ser aprobado de conformidad con lo señalado en nuestra constitución.*

*El presidente acudirá a las vías jurídicas procedentes para reafirmar que los límites marítimos de Colombia no pueden ser modificados de ninguna manera por un fallo de la corte de la Haya.*

*Tanto la normatividad nacional como la internacional les reconocen a todas las islas y cayos del archipiélago unas áreas marítimas muy importantes: el mar territorial y la zona contigua, por eso, con base en las leyes y teniendo en cuenta principios claros de derecho internacional, se expidió un decreto con los derechos de jurisdicción y control que reconoce el derecho internacional sobre dicha zona.*

*El archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa catalina, es y seguirá siendo un archipiélago completo e integrado, con una presencia activa del estado en todos sus territorios marítimos, por lo que se acudirá a todos los medios jurídicos y diplomáticos para reafirmar la protección de la Reserva Seaflower en la que Colombia ha adelantado labores de pesca desde hace siglos.*

*En el plano interno, se ha impartido instrucciones para avanzar, con toda determinación, en las labores de protección a ambiental y social, con el fin de prevenir cualquier afectación o daño a nuestros pescadores y a las aguas vecinas al archipiélago.*

**Conclusiones:** El gobierno de Colombia no acepto el fallo de la Haya, ni tampoco lo reconoce, por lo tanto, al análisis de lo preceptuado para los efectos de delimitaciones del archipiélago, se considera, sigue bajo los parámetros del tratado Bárcenas - Esguerra.



Redacción	1928
Suscripción	24 de marzo de 1928 <a href="#">Managua</a> ,  <a href="#">Nicaragua</a>
Efectivo el	5 de mayo de 1930
Firmantes	José Barcenas Meneses  <a href="#">Nicaragua</a> Manuel Esguerra  <a href="#">Colombia</a>
Partes	 <a href="#">Colombia</a>  <a href="#">Nicaragua</a>
Idioma	español
Sitio web	<a href="#">Documento Tratado Esguerra-Barcenas</a>

Fuente: Wikipedia. Figura 4.

## 5. GOBERNACION DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.

### 5.1 INVERSIÓN AMBIENTAL

En la vigencia 2020, Para desarrollar actividades ambientales, la Gobernación apropió 62,703,253,354, de los cuales fueron comprometidos 18,676,491,115 y pagados en la vigencia 17,645,497,070. Involucra recursos propios, nación y otros. Por recursos propios fueron apropiados 41,188,488,006, Comprometidos 16,381,313,332 y pagados 12,043,050,308.

**Tabla 1. Inversión Ambiental.**

(C) Componente	(C) Descripción	(D) Apropriación Definitiva	(D) Compromisos En La Vigencia	(D) Pagos En La Vigencia
"Mejoramiento de la prestación de los servicios públicos en el departamento de San Andrés Isla Caribe. "	Servicios Públicos -Implementación PGIRS	5,220,000,000	3,057,634,446	2,409,754,018
	Sector Eléctrico -Transferencia sector Eléctrico	440,058,000	0	0
	Servicios Públicos -Implementación PGIRS	7,138,224,645	5,285,216,003	3,671,029,852
	Proyectos PDA - Giro consorcio FIA	938,838,000	841,772,620	841,772,620
	SGP Libre Destino	600,000,000	0	0
	Transferencia Sector eléctrico	1,304,773,694	0	0
	Proyectos PDA- Giro consorcio FIA	1,757,681,000	1,757,681,000	1,757,681,000
<b>Sumas</b>		<b>17,399,575,339</b>	<b>10,942,304,069</b>	<b>8,680,237,490</b>
"Diseño y construcción, adecuación, ampliación, ornato y embellecimiento de cementerios San Andrés caribe."	"Ampliación, mantenimiento adecuación de cementerios"	2,157,149,634	2,157,149,634	2,157,149,634
	"Ampliación, mantenimiento adecuación de cementerios"	3,670,000,000	2,740,836,000	1,522,443,609
<b>Sumas</b>		<b>5,827,149,634</b>	<b>4,897,985,634</b>	<b>3,679,593,243</b>
"Fortalecimiento para un archipiélago + sostenible San Andrés isla."	Proyectos ambientales - Recuperación ecosistemas estratégicos	6,000,000,000	0	0
	Proyectos ambientales - Recuperación ecosistemas estratégicos	112,375,000	28,700,000	0
	Proyectos ambientales - SGP Libre Destino	200,000,000	0	0
<b>Sumas</b>		<b>6,312,375,000</b>	<b>28,700,000</b>	<b>0</b>

(C) Componente	(C) Descripción	(D) Apropriación Definitiva	(D) Compromisos En La Vigencia	(D) Pagos En La Vigencia
Reforestación productiva en la isla de San Andrés	A 2023 haber Implementado un Plan de Siembra que de estabilidad a la producción de alimentos local - "compra de equipos, herramientas, insumos y material vegetal para adelantar campañas de reforestación; capacitación al personal técnico en prevención de plagas de afectación económica; campañas educativas y divulgativas; medidas de control y mitigación para la cochinilla rosada y el chinche acanalado"	841,950,000	45,892,066	39,894,522
Implementación de un programa agropecuario desde el preescolar	Haber elaborado e implementado una propuesta de producción de productos promisorios- implementación de programas de formación en agricultura orgánica; capacitación a los beneficiarios en manejo de desechos provenientes de la explotación agropecuaria insular; elaboración de compost	95,164,504	91,545,087	48,259,183
<b>Extensión rural agropecuaria dirigida a mujeres rurales y pequeños productores agropecuarios San Andrés</b>	A 2020 haber Implementado programas permanentes de producción de alimentos dirigido a familias en condición de vulnerabilidad- "Actividades de promoción a la producción agropecuaria con un enfoque de sostenibilidad y protección a los recursos naturales del departamento; fortalecimiento de la producción aplicando buenas prácticas agropecuarias( no quema, tala, etc.)"	428,600,000	0	0
<b>Implementación de un programa de fomento y fortalecimiento del sector agropecuario del departamento</b>	"A 2020 haber implementado estrategias de autogestión de recursos, formación y asociatividad. Crecimiento empresarial de las asociaciones productores y productoras independientes" – "Caracterización socioeconómica y formulación del programa de desarrollo agropecuario, apoyo a procesos productivos adelantadas por asociaciones de pequeños productores agropecuarios, manejo de desechos provenientes de las explotaciones, mejoramiento de instalaciones porquerizas "	1,081,276,198	531,406,884	367,718,214
<b>"Apoyo Al Programa de Seguridad Alimentaria Para Pequeños Productores Agropecuarios 2016-2020 en San Andrés, Providencia y Santa Catalina"</b>	Implementación de patios productivos con el fin de fortalecer la seguridad alimentaria de Las familias del sector rural - implementación de patios productivos dirigidos a la población rural de la isla	1,178,417,477	142,417,477	130,617,504
<b>"Desarrollo Integral Sostenible de la Pesca Artesanal 2016-2020 en San Andrés, Providencia y Santa Catalina "</b>	"Fortalecer la cadena Productiva de Pesca y de grupos de participación ciudadana en el sector agropecuario y pesquero, incluyendo el Consejo de Desarrollo Rural; Implementar una estrategia que permita fortalecer a las organizaciones y/o pecadores en temas de manejo de Captura, post-captura, procesamiento y la comercialización de productos pesqueros; e Impulsar acciones que mejoren la calidad de vida de los pescadores y facilitar su inclusión a programas sociales; fortalecer socio-empresarialmente y tecnológicamente a las asociaciones vinculadas al sector agropecuario y/o pesquero de la isla de San Andrés" -Capacitación en temas organizacionales, Asesoría y acompañamiento empresarial, Dotación Cavas Isotérmicas, Dotación de equipos y utensilios de procesamiento de pescado, Caracterización socioeconómica del pescador artesana e Implementación campaña consumo responsable"	405,900,000	60,221,973	51,498,447

(C) Componente	(C) Descripción	(D) Apropriación Definitiva	(D) Compromisos En La Vigencia	(D) Pagos En La Vigencia
<b>Estudio y Conservación de Especies Amenazadas 2016-2020 en la Reserva de Biosfera Sea Flowers</b>	"Fomentar el desarrollo de estudios científicos sobre las especies marinas presente en la Reserva de Biosfera Sea flower permitiendo la generación de conocimiento la cual será base para la implementación de estrategias relacionadas con la sostenibilidad de la pesquería, aprovechamiento sostenible de recursos pesqueros y/o hidrobiológicos, conservación y recuperación de especies claves y/o amenazadas y la evaluación de los efectos del cambio climático y especies invasoras sobre el recursos pequeros en el archipiélago; Implementar una estrategia de estudio, control, seguimiento y evaluación de especies marinas invasoras; y desarrollar acciones tendientes al estudio conservación y manejo de especies claves y amenazadas en el archipiélago, Concordantes con el CITES, fallos de Acción popular y planes de Acción."	600,000,000	0	0
<b>Estudio y Manejo de los Recursos Pesqueros Con Enfoque Eco sistémico 2016-2020 en la Reserva de Biosfera Sea Flower</b>	"Realizar estudios técnicos y/o Científicos sobre aspectos biológicos, ecológicos, genéticos, poblacionales y pesqueros sobre los recursos hidrobiológicos y pesqueros en el área marina protegida; Desarrollar estudios y/o estrategias tendientes a la tecnificación y/o transformación de los artes y métodos de pesca dirigida a un aprovechamiento más sostenible de los recursos pesqueros del Archipiélago en concordancia con la normatividad de pesca; Ajustar y fortalecer un programa de monitoreo Ambiental y/o pesquero; Desarrollar estudios y/o estrategias tendientes a la tecnificación y/o transformación de los artes y métodos de pesca dirigida a un aprovechamiento más sostenible de los recursos pesqueros del Archipiélago en concordancia con la normatividad de pesca."	3,830,569,332	656,819,621	454,826,365
<b>"Mejoramiento de la Gobernabilidad de los Recursos Hidrobiológicos y Pesqueros en la Reserva de Biosfera Sea flower 2016-2020 en San Andrés, Providencia y Santa Catalina "</b>	Mantener y fortalecer las estrategias de administración, control y vigilancia de la pesca, adelantados por la Secretaría de Agricultura y Pesca y la Junta Departamental de Pesca; Realizar campañas dirigidas a usuarios y a la comunidad en general, tendientes a la no tolerancia y rechazo a las actividades de pesca ilegal e ilícita; y a la estimulación del consumo de productos pesqueros con responsabilidad frente a regulaciones pesqueras y ambientales; Construir, ajustar y gestionar la adopción de: una política departamental de acceso a los recursos pesqueros y una reforma legal que permita fortalecer la gobernabilidad y el régimen especial en materia pesquera del Archipiélago; Fortalecer al sector agropecuario y pesquero con infraestructura propia del sector que permita un manejo adecuado del producto desde la producción hasta el consumo"	2,458,333,663	962,013,624	732,888,643
<b>"Desarrollo Integral Sostenible de la Pesca Artesanal 2020-2023 en San Andrés, Providencia y Santa Catalina"</b>	Fortalecer la cadena Productiva de Pesca y de grupos de participación ciudadana en el sector agropecuario y pesquero incluyendo el Consejo de Desarrollo Rural; Implementar una estrategia que permita fortalecer a las organizaciones y/o pecadores en temas de manejo de Capturados – captura, procesamiento y la comercialización de productos pesqueros; e Impulsar acciones que mejoren la calidad de vida de los pescadores y facilitar su inclusión a programas sociales; fortalecer socio-empresarialmente y tecnológicamente a las asociaciones vinculadas al sector agropecuario y/o pesquero de la isla de San Andrés"	760,439,600	365,599,837	266,045,454

(C) Componente	(C) Descripción	(D) Apropriación Definitiva	(D) Compromisos En La Vigencia	(D) Pagos En La Vigencia
Mejoramiento de la infraestructura vial terrestre y marítima	"Mantener, mejorar o Rehabilitar el sistema vial de transporte de la isla" - Km de vía Mejorada	3,726,371,383	0	*476,948,857
	Rehabilitar el sistema vial de transporte de la isla - Km de vía con mantenimiento periódico	450,000,000	0	0
	"Construir, mantener y rehabilitar redes de alcantarillado pluvial "- Redes de drenaje Pluvial con mantenimiento periódico	228,044,000		192,319,361
	"Construir, mantener y rehabilitar redes de alcantarillado pluvial "- "Redes de drenajes pluvial rehabilitadas, construidos y/o ampliados"	1,000,000,000	0	0
	Construir y mejorar andenes - Andenes construidos y/o Mejorados	576,000,000	0	0
	Vías de acceso en funcionamiento - Canales de acceso en funcionamiento	15,688,903,274	0	2,581,778,378
SUMAS		21,669,318,657	0	3,251,046,596
PROMOCIÓN DE LA SALUD (HABITAT SALUDABLE)	Mejoramiento de la Salud Ambiental Mediante la Intervención Positiva de los Determinantes Sanitarios y Ambientales de la Salud en todo el Departamento San Andrés Caribe - apoyo a la gestión	189,600,000	142,604,179	101,812,180
	Mejoramiento de la Salud Ambiental Mediante la Intervención Positiva de los Determinantes Sanitarios y Ambientales de la Salud en todo el Departamento San Andrés Caribe - apoyo a la gestión	13,451,423	0	0
	Mejoramiento de la Salud Ambiental Mediante la Intervención Positiva de los Determinantes Sanitarios y Ambientales de la Salud en todo el Departamento San Andrés Caribe - apoyo a la gestión	82,628,343	48,602,786	17,992,000
SUMAS		285,679,766	191,206,965	119,804,180
GESTIÓN DEL RIESGO (SITUACIONES DE SALUD RELACIONADAS CON CONDICIONES AMBIENTALES)	Mejoramiento de la Salud Ambiental Mediante la Intervención Positiva de los Determinantes Sanitarios y Ambientales de la Salud en todo el Departamento San Andrés Caribe - apoyo a la gestión	210,075,000	113,256,501	89,112,683
	Mejoramiento de la Salud Ambiental Mediante la Intervención Positiva de los Determinantes Sanitarios y Ambientales de la Salud en todo el Departamento San Andrés Caribe - apoyo a la gestión	58,592,017	0	0
	Mejoramiento de la Salud Ambiental Mediante la Intervención Positiva de los Determinantes Sanitarios y Ambientales de la Salud en todo el Departamento San Andrés Caribe - apoyo a la gestión	20,276,767	12,721,214	0
SUMAS		288,943,784	125,977,715	89,112,683
TOTAL		62,703,253,354	18,676,491,115	17,645,497,070

Fuente: SIA-202013 F16A-CSAI – Cálculos Contraloría

\*vigencia expirada rehabilitación y mantenimiento de las vías priorizadas en el plan vial departamental en san Andrés Islas (rehabilitación vía Cundinamarca y rehabilitación vía tablas)

## 5.2 RESPUESTA REQUERIMIENTO AMBIENTAL OFICIO CGD-21-271 DE JULIO 19 DE 2021.

### Inversiones para mejorar el hábitat y mitigar los impactos negativos- vigencias 2020 y 2021

Proyecto	Inversión		Vigencia	Objeto	Resultados
	Fuente	Valor			
Actividades de Mitigación de los efectos negativos ocasionados por el paso de huracán ETA e IOTA por el Departamento Archipiélago.	FIC N° 2901-UNGRD	150,000,000	2020	Apoyo técnico y operativo para las actividades de respuestas y rehabilitación, así como para el fortalecimiento de la capacidad logística necesarias para atender las afectaciones ocasionadas por el paso de los huracanes ETA e IOTA en el marco de la declaratoria de situación de calamidad pública en el departamento Archipiélago de conformidad con los Decretos Nrs 0284 de 2020 y 0333 de 2020.	Se cumplieron los Objetivos.
Emergencia N°. 2	FIC N° 2905-UNGRD	150,000,000	2020	Apoyo técnico, operativo y logístico para las actividades de respuestas y recuperación, así como para el fortalecimiento del Departamento Archipiélago en el marco de la declaratoria de calamidad pública con los Decretos Nrs 0284 de 2020 y 0333 de 2020.	
Rehabilitación, mantenimiento, construcción y puesta en marcha del emisario submarino.	FIC N° 2907-UNGRD	300,000,000	2020	Apoyo técnico y operativo para las actividades de rehabilitación, mantenimiento, reconstrucción y puesta en marcha del emisario submarino, afectado por el paso del huracán ETA e IOTA por la isla de San Andrés, en el marco de la declaratoria de situación de desastre en el Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, de conformidad con el decreto n° 1472 de 18 de noviembre de 2020.	Se cumplieron los Objetivos.
Reacción Inmediata de mitigación de los efectos de ETA e IOTA.	N/A	N/A	2020	Reacción inmediata de limpieza y despeje de vías de la isla de San Andrés, remoción de árboles caídos, material rocoso erosionado y residuos sólidos con el uso de maquinaria pesada.  Revisión y puesta en operación de las estaciones de bombeo de aguas lluvias, para evitar estancamientos en zonas y sectores aledaños a los diferentes componentes del sistema de manejo de aguas lluvias de San Andrés.	Se cumplieron los objetivos.

Fuente: FIC- Fondo de Inversión Colectiva  
UNGRD: Unidad Nacional de Gestión de Riesgos y Desastres

## EJECUCION DE RECURSOS DEL PDA ENTREGADOS AL FONDO FIA.

### INFORME DE AVANCES

En el informe presentado por la gobernación se esboza, en el mes de marzo de 2021, se llevó a cabo firma del Plan de Gestión del PDA en reunión sostenida con el subdirector de programas del MVCT, Dr. Juan Pablo Serrano y el gobernador encargado, Dr. Alen Jay; en este Plan se establecieron acuerdos; los cuales se dieron por la baja ejecución reportada por el DNP, luego de su evaluación anual a los PDA de Colombia de la vigencia 2019.

Así las cosas, se detallan las actividades establecidas en dicho plan y el estado de avance a la fecha:

Actividades	Seguimiento y Control	Estado
Modificación del manual operativo, estableciendo funciones a cada componente de la estructura interna del Gestor - Decreto 1425 de 2019.	Acta del Comité Directivo PDA que evidencie la aprobación al manual operativo del PDA	Documento elaborado y presentado en comité directivo No.23 aprobado el 20 de mayo de 2021
Aprobar modificación Manual Operativo mediante Comité Directivo PDA.		Se hace necesario que se realice revisión por parte del MVCT – documento que se remite mediante correo al asesor Oscar Acosta y así esta entidad podrá generar comentarios y proceder a gestionar la aprobación y adopción mediante acto administrativo (Decreto departamental).
Aprobación Costos Gestor 2021 mediante Comité Directivo PDA - Fuente de financiación Recursos SGP Departamento.	Acta del Comité directivo PDA que evidencie la aprobación al manual operativo del PDA	Costos del Gestor aprobado, solicitud de CDR en trámite para la firma del gobernador
Contratar profesionales senior para liderar cada componente de la estructura interna del Gestor y con profesionales de apoyo que sean necesarios: Se sugieren los siguientes perfiles: 1. Aseguramiento: Se recomienda un (1) profesional con pregrado en Administración de Empresas, Economía, Contaduría Pública, Ingeniería, Derecho, Finanzas o afines, con especialización y experiencia mínima de cinco años (5) en procesos de aseguramiento de la prestación de los servicios, fortalecimiento institucional, estructuración de esquemas de prestación y/o proyectos institucionales en el sector de agua potable y saneamiento básico. de no contar con la especialización deberá contar con 6 años de experiencia específica. 2. Gestión Social: Se recomienda un (1) profesional con pregrado en Trabajo Social, Psicología, Sociología, administración de Empresas o afines, con nivel Posgrado y con experiencia mínima de cinco años (5) en procesos de Gestión Social en la prestación de los servicios y/o fortalecimiento institucional y/o proyectos institucionales. de no contar con la especialización deberá contar con 5 años de experiencia específica, un (1) Técnico con más de dos años de experiencia en procesos de participación comunitaria. 3. Infraestructura, Ambiental, Gestión del Riesgo: Se recomienda un (1) profesional en el área de Ingeniería, con especialización y experiencia mínima de cinco años (5) en el sector de Agua Potable y Saneamiento Básico. de no contar con la especialización deberá contar con 8 años de experiencia específica, dos (2) profesionales en Ingeniería Civil, Sanitaria, Ambiental con experiencia	Certificación relación contratos suscritos donde se evidencie los perfiles de los profesionales contratados.	En proceso de consecución de CDR (este debe ser firmado por el Gobernador) para dar inicio al proceso de contratación para posterior generación de certificación donde se relacionen contratos bajo los perfiles ya aprobados.

mínima de 5 años en el sector de agua potable y saneamiento básico. 4. Planeación: Se recomienda un (1) profesional en el área de Ingeniería, con especialización y experiencia mínima de cinco años (5) en el sector de Agua Potable y Saneamiento Básico. de no contar con la especialización deberá contar con 8 años de experiencia específica. 5. Jurídica: Se recomienda un (1) profesional en el área de derecho, con especialización y experiencia mínima de cinco años (5) en el sector de Agua Potable y Saneamiento Básico, de no contar con la especialización deberá contar con 8 años de experiencia específica. 6. Financiera: Se recomienda 1 (un) profesional en el área de Administración de Empresas o Contador, con especialización y experiencia mínima de cinco años (5) de experiencia de no contar con la especialización deberá contar con 8 años de experiencia específica.		
El MVCT brindará asistencia técnica diferenciada a los profesionales de cada componente del PDA previa solicitud del Gestor del PDA.	Listados de asistencia mesas de trabajo.	MVCT / Brindará asistencia
Mesa de trabajo con la administración municipal de Providencia para socializar los beneficios de mantenerse vinculado al PDA con aporte de recursos, en caso de requerirse, brindar asistencia técnica ante la sesión del Concejo Municipal de Providencia en la cual se prevea tener las facultades para la vinculación al PDA.	listado de asistencia	MVCT, Gestor / Ejecutores
Ejecutar el capítulo anual 2021 del PEI en un 50%.	Informe de cierre capítulo Anual 2021 del PEI	Gestor PDA / Ejecutor
Aprobación del Plan de Aseguramiento 2021	Concepto emitido por la Subdirección de Desarrollo Empresarial del MVCT	Gestor PDA / Ejecutor MVCT/Brindar asistencia técnica/ Documento que una vez se contrate el personal deberá elaborarse con asistencia del MVCT
Aprobación del Plan Gestión Social 2021	Concepto emitido por la Subdirección de Desarrollo Empresarial del MVCT	Gestor PDA / Ejecutor MVCT/Brindar asistencia técnica. Documento en elaboración se espera tener el borrador radicado ante el MVCT el 15 de julio- Profesional asignada: Silvia Torres
Aprobación del Plan Ambiental 2021	Concepto emitido por el Grupo de desarrollo Sostenible del MVCT	Plan Ambiental aprobado el 16 de junio por el MVCT, borrador en revisión jurídica de la SSP y MA del Convenio interadministrativo con la Corporación Ambiental Coralina para poder iniciar la ejecución.
Aprobación del Plan de Gestión del Riesgo Sectorial 2021.	Concepto emitido por el Grupo de desarrollo Sostenible del MVCT	Documento en el MVCT para revisión y aprobación, radicado mediante correo electrónico dirigido a la dra. Zayda Sandoval con fecha 01 de julio de 2021.
Todos los contratos que se suscriban en la anualidad contarán con un desembolso en la misma vigencia.	Informe Consorcio FIA	Gestor PDA/ Ejecutor

Fuente: Anexo N°1. Repto Ambiental. 1. INFORME AVANCES PDA 2020 y 2021

### Comité Directivo PDA 2021:

Siguiendo lo indicado en el Decreto 1425 de 2019, el pasado 20 de mayo se llevó a cabo el Comité Directivo No.23, en el cual fueron sometidos a aprobación los siguientes documentos de planificación:

- Plan Anual Municipal San Andrés.
- Plan Anual Municipal Providencia.

- Plan Estratégico de Inversiones PEI 2021 (Aprobación de recursos para los componentes: Plan de Gestión Social, Plan Ambiental y Plan de Gestión del Riesgo de Desastres, los cuales hacen parte de la estructura del PDA y que una vez se apruebe cada documento se podrá pasar a la ejecución de estos.
- Manual Operativo.
- Costos del Gestor 2021

En cumplimiento al Decreto antes mencionado, se describe el estado de cada uno de los programas que hacen parte de la estructura del PDA del Archipiélago, así:

✓ Plan Ambiental: Documento avalado el día 16 de junio de 2021, remitido por el líder PDA en el MVCT, mediante correo electrónico de fecha 16 de junio de 2021. Esta aprobación quedo condicionada para la ejecución del plan una vez se consolide el Convenio Interadministrativo con la Corporación Ambiental Coralina.

Por lo anterior ya se tienen los estudios previos, minuta y justificación, documentos enviados mediante correo electrónico de fecha 29 de junio a la abogada asignada para este proceso y que pueda ser validado por la Gestora y pase a la oficina jurídica y posteriormente al gobernador para su firma y así iniciar la ejecución con la solicitud de los recursos ante el Consorcio FIA, según los proyectos priorizados para la vigencia.

✓ Plan de Gestión del Riesgo de Desastre del PDA: documento terminado y listo para remisión al MVCT para la respectiva revisión y aprobación.

✓ Plan de Gestión Social: Documento en elaboración, en la actualidad se tiene el documento “Caracterización de usuarios”, el cual fue aprobado por la profesional especializada, asesora del MVCT, mediante correo electrónico de fecha: 30 de junio de 2021 por parte de la Profesional psicóloga a cargo del equipo del Gestor.

#### **PROYECTOS PDA CON SEGUIMIENTO:**

- CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA REQUERIDA PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS PARA SU APROVECHAMIENTO Y LA OPTIMIZACIÓN DEL RELLENO SANITARIO MAGIC GARDEN EN SAN ANDRES, POR VALOR DE QUINCE MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE”:

Este sitio en concesión y a cargo del operador Interaseo, tiene en ejecución el proyecto “CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA REQUERIDA PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS PARA SU APROVECHAMIENTO Y LA OPTIMIZACIÓN DEL RELLENO SANITARIO MAGIC GARDEN EN SAN ANDRES, por valor de QUINCE MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE”. Este proyecto tiene a la fecha un 98% de avance en ejecución más la reformulación radicada ante ventanilla

única el pasado mes de enero de No.20212021ER0005876, su falta de aprobación o pronunciamiento oficial por parte del MVCT, tiene en desbalance financiero el proyecto, manifestado por el Operador en varias mesa técnicas, es así como, hace falta realizar pagos correspondientes al tercer y cuarto desembolso, pero, según el plan de desembolso aprobado inicialmente, estos no pueden ser certificados por la Interventoría (EEDAS) ya que no cumplen con el porcentaje pactado, a menos que ellos como operadores presenten un nuevo plan de desembolso; esto en su momento fue sugerido para lograr realizar este pago, más Interaseo no lo ha presentado.

Es importante resaltar que la solicitud para la reformulación es la siguiente diferencia:

Primer Presupuesto Viabilizado	\$ 15.824.150.972
Presupuesto Reformulado	\$ 24.355.361.124
Diferencia Solicitada	\$ 8.531.210.152

Fuente: Anexo N°1. Reqto Ambiental. 1. INFORME AVANCES PDA 2020 y 2021

Así las cosas, se radicado oficio mediante correo electrónico de fecha, 25 de junio de 2021, al viceministro, este con el propósito de saber el estado de dicha reformulación.

Los valores cancelados a la fecha son:

• PAGO ANTICIPADO	40%	\$ 5'963.545.634,40
• SEGUNDO DESEMBOLSO	20%	\$ 2'981.772.817,20
TOTAL	60%	\$8'945.318.451,60

Fuente: Anexo N°1. Reqto Ambiental. 1. INFORME AVANCES PDA 2020 y 2021

Y los valores sin tramitar:

• TERCER DESEMBOLSO	32%	\$ 4.770.836.507,52
• CUARTO DESEMBOLSO	08%	\$ 1.192.709.126,88

Fuente: Anexo N°1. Reqto Ambiental. 1. INFORME AVANCES PDA 2020 y 2021

Para el tercer desembolso el porcentaje no ha sido alcanzado, ya que las actividades están cuantificadas en la reformulación; en estos momentos se está en estudio por parte de la interventoría, cuál sería la alternativa o paso a seguir para lograr pagar un tercer desembolso; pero esto no será posible si un ajuste del plan de desembolso por parte del operador Interaseo.

Así las cosas, es vital que el MVCT se pronuncie o en su defecto el departamento coloque los recursos faltantes para poder pagar lo ya ejecutado por este operador, más esto no será viable a menos que el ministerio se pronuncie ante la reformulación y/o de una viabilidad técnica.

## **EXPANSIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LOS DISTRITOS 1, 2 Y 3”.**

El proyecto beneficiará a 2.686 habitantes, contando además con la población proyectada de 3.319 habitantes para el horizonte de diseño del proyecto, el cual es de 25 años.

Este se encuentra suspendido, más ya cuenta con el CDR para garantizar su reinicio, el cual estuvo suspendido por la reformulación presentada al MVCT y que solo hasta el mes de abril fue emitida la viabilidad. Se espera que el 15 de julio el operador Veolia contante e Interventoría de este proyecto reinicie dicho contrato para finalizar las obras por un periodo de seis meses para su culminación.

### **ESTUDIOS Y DISEÑOS**

- Interventoría a los Estudios, Diseños y método constructivo para la optimización de la red de alcantarillado del Distrito 2, desde la estación de bombeo No.2 hasta el Classic:

En la vigencia 2020 se aprobaron recursos para lograr iniciar con el proceso completo de contratación. Para dicho proyecto se expidió por parte del consorcio FIA el CDR No. 8268. Este proceso luego del acuerdo pactado en el plan de gestión del PDA con el MVCT se remitió el CDR al Ministerio para que se ejecute en proyecto llave en mano, en el marco del convenio que tienen suscrito con Findeter.

#### Proyectos ejecutados por la Corporación ambiental mediante el contrato interadministrativo No.3034 de 2018

#### **Proyectos entregados:**

- Seguimiento a la concentración de agentes patógenos entéricos en cada bocatoma de acueductos en centros poblados:
- Este proyecto conto el CDR No.7417 por valor de \$60.000.000 sesenta millones de pesos m/cte, ejecutado por la Corporación ambiental, cuyo producto fue entregado a satisfacción a la secretaria en medio físico y digital; paso seguido se tramito la cuenta a nombre de la corporación por parte del consorcio FIA en la vigencia 2020.
- Programa de uso eficiente y ahorro del agua de San Andrés:
- Este proyecto se ejecutó en su totalidad, el producto resultante se denomina “Lineamientos técnicos para la formulación de programas de uso eficiente y ahorro del agua de San Andrés y Providencia.

## PROVIDENCIA

En lo que concierne al Municipio de Providencia se está a la espera que este se vincule al PDA; lo cual implica que el Alcalde presente el proyecto de Acuerdo ante el Consejo Municipal; para lo cual, mediante correo electrónico de fecha, 13 de abril de 2021, fue enviado documento borrador “proyecto de acuerdo” como parte del acompañamiento, asistencia y apoyo al Municipio de Providencia y Santa Catalina para que se lleve a cabo la vinculación al PDA y comprometan recursos como parte de las inversiones en agua potable y saneamiento básico para los siguientes proyectos priorizados en la vigencia:

- Elaboración del Plan de Ahorro y Uso Eficiente del Agua para la concesión del acueducto del municipio de PVA y Santa Catalina
- Estudios y Diseños para la adecuación, ampliación y optimización del relleno sanitario Blue Lizard, municipio de Providencia y Santa Catalina (Incluye Interventoría)
- Consultoría para la actualización del Plan de Gestión de Residuos Sólidos (PGIR) para el municipio de Providencia.

Para el cumplimiento de este PAM en el mes de mayo se empezaron los estudios de mercado para definir estructura de costos de proyectos priorizados para PVA (Elaboración del Plan de Ahorro y Uso Eficiente del Agua para la concesión del acueducto del municipio de PVA y Santa Catalina; y Consultoría para la actualización del Plan de Gestión de Residuos Sólidos (PGIR) para el municipio de Providencia). El trabajo avanzado consiste en:

- 1) Consulta en plataforma SECOP de Colombia Compra Eficiente de contratos similares llevados a cabo por otras instituciones del SINA.
- 2) Estudio de mercado a nivel local. Para ello se solicitó a dos proveedores locales la presentación de cotizaciones para ambos proyectos. Como resultado se recibieron cotizaciones formales por parte de las empresas Ing. Durcey Stephens y Holistic Consulting SAS

<b>Elaboración del Plan de Ahorro y Uso Eficiente del Agua para la concesión del acueducto del municipio de PVA y Santa Catalina</b>			
Cotización	Nombre	Valor	Tiempo (meses)
1	Ing. Durcey Stephens Lever	150.000.000	5
2	Holistic Consulting SAS	189.800.000	5
SECOP			

Fuente: Anexo N°1. Reqto Ambiental. 1. INFORME AVANCES PDA 2020 y 2021

<b>Consultoría para la actualización del Plan de Gestión de Residuos Sólidos (PGIR) para el municipio de Providencia</b>			
Cotización	Nombre	Valor	Tiempo (meses)
1	Ing. Durcey Stephens Lever	150.000.000	5
2	Holistic Consulting SAS	198.000.000	5
SECOP		250.000.000	

Fuente: Anexo N°1. Reqto Ambiental. 1. INFORME AVANCES PDA 2020 y 2021

De estos tres proyectos en el mes de junio se diligenció juntamente con la USP de PVA formato Anexo 3 del PDA “*Certificación de proyectos de pre- inversión*” para aprobación de proyectos de consultoría:

- Estudios y Diseños para la adecuación, ampliación y optimización del relleno sanitario Blue Lizard, municipio de Providencia y Santa Catalina (Incluye Interventoría)
- Consultoría para la actualización del Plan de Gestión de Residuos Sólidos (PGIR) para el municipio de Providencia

## **INFORME EJECUCION PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUA CON CORTE A DICIEMBRE 31 DEL AÑO 2020**

### **PRESENTACIÓN**

De acuerdo con el Decreto 1425 de 2019, “*Por el cual se subroga el capítulo 1, del título 3, de la parte 3, del libro 2, del Decreto Único Reglamentario del Sector de Vivienda, Ciudad y Territorio, Decreto 1077 del 26 de mayo de 2015, con relación a los Planes Departamental para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento*”.

Los Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento (PDA). Son un conjunto de estrategias de planeación y coordinación interinstitucional formuladas y ejecutadas con el objeto de lograr la armonización integral de recursos y la implementación de esquemas eficientes y sostenibles que garanticen el acceso a agua potable y saneamiento básico, teniendo en cuenta las características locales, la capacidad institucional de las entidades territoriales, las personas prestadoras de los servicios públicos, las comunidades organizadas y, la implementación efectiva de esquemas de regionalización y asociativos comunitarios.

En cumplimiento a lo citado en su Artículo 2.3.3.1.2.3. Funciones del Gestor, Numeral 14.2. “*Informe **bimestral** de la ejecución y seguimiento del Plan Departamental para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento y de sus instrumentos de planeación, de acuerdo con el formato y medios que el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio determine para tal fin...*” el Gestor, presenta el siguiente informe a los Miembros del Comité Directivo del PDA del departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

El día 27 de noviembre de 2020 se llevó a cabo el comité directivo del PDA del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, el cual se desarrolló de manera virtual mediante la plataforma Teams; este comité fue aprobado mediante Acta No.22 de 2020.

A continuación, se presentará la ejecución de lo pactado para la vigencia.

## INFORMACION FINANCIERA

### RECURSOS POR FUENTE

0.11. Fuentes del PEI FUENTES	ORDEN	MUNICIPIO	Disponible Octubre 15/20	2020
SGP	DEPARTAMENTO	SAN ANDRÉS	3,977,679,057	841,772,620
SGP	MUNICIPIO	SAN ANDRÉS	2,472,800,745	2,037,986,712
SGP	MUNICIPIO	PROVIDENCIA	470,721,380	
RECURSOS PRÓPIOS	DEPARTAMENTO	SAN ANDRES	2,724,150,669	
NACIÓN - AUDIENCIAS PÚBLICAS	DEPARTAMENTO	SAN ANDRES	4,324,968,738	
NACIÓN – ESTRATÉGICOS		SAN ANDRES		3,591,605,864
Otro 1% - Adquisición de Áreas	MUNICIPIO	SAN ANDRES	3,290,357,000	1,068,192,000
Otro Findeter – BID				15,000,000,000
Otro Unidad de Gestion de Riesgo				
CDR POR LIBERAR AP				
CDR POR LIBERAR SGP DPTO				2,660,000,000
NACIÓN – ESTRATÉGICOS				1,195,143,894
Total			17,260,677,589	26,394,701,090
				43.655.378678

Fuente: Anexo N°1. Repto Ambiental. 1. INFORME AVANCES PDA 2020 y 2021

### Distribución por fuentes

1.2. Cierre Financiero: Inversiones por Componente y Fuentes - PEI Capítulo 2020									
COMPONENTE	MUNICIPIOS		DEPARTAMENTO			NACIÓN		FDT	TOTAL COMPROMETIDO
	SGP SAN ANDRES	SGP PROVIDENCIA	SGP	PROPIOS	IC	AUDIENCIAS PUBLICAS	PGN		
<b>COMPONENTE DE ASEGURAMIENTO DE LA PRESTACIÓN</b>									
PLAN DE ASEGURAMIENTO									
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL									
COSTOS DEL GESTOR									
OTRO									
<b>COMPONENTE SOCIAL</b>		100.000.000							100.000.000
PLAN DE GESTION SOCIAL		100.000.000							100.000.000
OTRO									
OTRO									
<b>COMPONENTE DE INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA</b>	440.000.000		1.479.644.105				4.786.749.758		6.706.393.863
Reformulacion-ProyectoDistritos1,2y3(AvenidaAntioquiainterseccionconAvProvidencia, Rocosa y Swamp ground)			1.479.644.105						1.479.644.105
Extensiónderedesenlaspalmas,nuevobosque,BottonHouse,SchonnerBrigth,LaPaz, 3.2 km, 427 usuarios)							3.591.605.864		3.591.605.864
Estudios y Diseños Alcantarillado Pluvial							1.195.143.894		1.195.143.894

Optimización de la red de alcantarillado del Distrito 2, desde la estación de bombeo No.2 hasta el Classic.	440.000.000								440.000.000
OTRO									
<b>COMPONENTE AMBIENTAL</b>	<b>600.000.000</b>								<b>600.000.000</b>
Consultoría para los Estudios y diseños para la infraestructura logística requerida en la estación de transferencia (Punto Verde) incluido la optimización de los procesos de operación y funcionamiento en el mismo	506.687.345								506.687.345
Interventoría Estudios y diseños para la infraestructura logística requerida en la estación de transferencia (Punto Verde) incluido la optimización de los procesos de operación y funcionamiento en el mismo	93.312.655								93.312.655
<b>COMPONENTE DE GESTIÓN DEL RIESGO SECTORIAL</b>									
<b>CONOCIMIENTO</b>									
<b>REDUCCIÓN</b>									
<b>MANEJO DE DESASTRES</b>									
<b>COMPONENTE TRANSVERSAL 1 (SI APLICA)</b>									
<b>SUBCOMPONENTE 1</b>									
<b>SUBCOMPONENTE 2</b>									
<b>OTRO</b>									
<b>TOTAL</b>	<b>1.040.000.000</b>		<b>1.579.644.105</b>				<b>4.786.749.758</b>		<b>7.406.393.863</b>
<b>DISPONIBLE 2020</b>	<b>4.510.787.457</b>	<b>470.721.380</b>	<b>7.479.451.677</b>	<b>2.724.150.669</b>	<b>4.358.549.000</b>	<b>4.324.968.738</b>	<b>4.786.749.758</b>	<b>15.000.000.000</b>	<b>43.655.378.678</b>
<b>SALDO SIN COMPROMETER</b>	<b>3.470.787.457</b>	<b>470.721.380</b>	<b>5.899.807.572</b>	<b>2.724.150.669</b>	<b>4.358.549.000</b>	<b>4.324.968.738</b>		<b>15.000.000.000</b>	<b>36.248.984.815</b>

Fuente: Anexo N°1. Repto Ambiental. 1. INFORME AVANCES PDA 2020 y 2021

Debido a que el comité fue aprobado el 27 de noviembre de la vigencia, no fue posible generar los procesos de gestión para alcanzar avances en el Plan Estratégico de Inversiones y por ende adjudicar sobre la vigencia.

De otro lado se aclara que en lo que respecta a los proyectos del Municipio de Providencia, no se pactó ningún para la vigencia, dado que el Plan de Acción Municipal inicia a partir del 2021. *PAM firmado por Alcalde.*

Los proyectos se listan a continuación:

### PROYECTOS PRIORIZADOS PAEI 2020

NOMBRE/DESCRIPCIÓN	COMPONENTE/SERVICIO	TIPO	VALOR ESTIMADO
ESTIMADOREFORMULACION - PROYECTO DISTRITOS 1, 2 Y 3 (AV. Antioquia intersección con Av. Providencia, Rocosa y Swamp ground) e interventoría	REFORMULACIÓN	OBRA	1,345,131,005
Estudios, diseños e interventoría al proyecto DISTRITOS 1, 2 Y 3 (AV. Antioquia intersección con Av. Providencia, Rocosa y Swamp group)	REFORMULACIÓN	INTERVENTORIA	134,513,100
Extensión de redes en las palmas, nuevo bosque, Botton House, Schonner Brighth, La Paz, 3.2 km, 427 usuarios	INVERSIÓN - ACUEDUCTO	OBRA	3,271,498,389
Interventoría del proyecto Extensión de redes en las palmas, nuevo bosque, Botton House, Schonner Brighth, La Paz, 3.2 km, 427 usuarios	INVERSIÓN - ACUEDUCTO	INTERVENTORIA	320,107,475

Consultoriapara los Estudios y Diseños y método constructivo para Optimización de la red de alcantarilla del Distrito 2, desde la estación de bombeo No.2 hasta el Classic.	INVERSIÓN – ALCANTARILLADO	OBRA	400,000,000
Interventoría a los Estudios, Diseños y método constructivo para la optimización de la red de alcantarillado del Distrito 2, desde la estación de bombeo No.2 hasta el Classic.	INVERSIÓN – ALCANTARILLADO	INTERVENTORIA	40,000,000
Consultoriapara los Estudios y diseños para la infraestructura logística requerida en la estación de transferencia (Punto Verde) incluido la optimización de los procesos de operación y funcionamiento en el mismo	AMBIENTAL	INVERSION	506.687.345
Interventoría Estudios y diseños para la infraestructura logística requerida en la estación de transferencia (Punto Verde) incluido la optimización de los procesos de operación y funcionamiento en el mismo	AMBIENTAL	INVERSION	93,312,655
Implementación Plan de Gestión Social	SOCIAL	INVERSION	100,000,000

Fuente: Anexo N°1. Repto Ambiental. 1. INFORME AVANCES PDA 2020 y 2021

## EJECUCION

### SAN ANDRES

- Plan de Gestión Social:

Se asignaron recursos por valor de \$100.000.000 ciento millones de pesos, se presentó ante el Ministerio el plan de gestión social para revisión y posterior aprobación, pues solo después de eso se ejecutan las acciones contempladas en el mismo; el documento presento varias observaciones para ajustes por lo cual no se logró para la vigencia el aval del mismo.

- Operatividad del Gestor:

Para la vigencia 2020 se realizó contratación del personal del Gestor, aprobado en la vigencia 2019 con CDR No.8729, por valor de \$292.324.661, cuya fuente es: **otros recursos**.

Así las cosas, se realizó contratación del personal, a continuación, se adjunta cuadro con la relación de los mismos:

No. CONTRATO	PERFIL	TIEMPO	VALOR
770	Abogado- especialización en derecho constitucional	9 meses	\$5.693.264
771	Trabajador social	9 meses	\$4.082.389
772	Ingeniero civil	9 meses	\$3.351.845
773	Administrador de empresas	9 meses	\$5.693.264
804	Ingeniero Ambiental y sanitario/ especializado	9 meses	\$5.693.264
809	Ingeniero electrico especialista en gerencia de proyecto	6 meses	\$3.499.529

909	Ingeniero ambiental-maestria en planificacion y gestion de turismo	5 meses	\$3.499.529
1006	Publicista	5 meses	\$5.000.000
1137	Tecnologo en recusus naturales renovables	5 meses	\$2.278.807

Fuente: Anexo N°1. Reqto Ambiental. 1. INFORME AVANCES PDA 2020 y 2021

\*Pagos realizados a corte diciembre 31 de 2020. Soportes por el Fia.

- **Reformulación - Proyecto Distritos 1, 2 y 3 (Avenida Antioquia intersección con Av Providencia, Rocosa y Swamp ground):**

Este proyecto está pendiente la viabilizarían por parte del Ministerio.

- **Construcción de la infraestructura requerida para el acondicionamiento de los residuos sólidos para su aprovechamiento y la optimización del relleno sanitario Magic Garden (Sistema de tratamiento para lixiviados):**

CDRs que soportan los recursos para la obra.			
No CDR's	Fecha Expedición	Valor	Fuente
7258	14-may.-19	\$ 2.312.101.222	SGP
7259	14-may.-19	\$ 5.263.011.235	SGP/Mpio
8909	13-dic.-19	\$ 1.000.000	SGP
8910	13-dic.-19	\$ 3.832.751.629	NACION/ESTRATEGICOS
8911	13-dic.-19	\$ 3.500.000.000	OTROS RECURSOS

Fuente: Anexo N°1. Reqto Ambiental. 1. INFORME AVANCES PDA 2020 y 2021

plan de desembolso aprobado por la interventoría			
PLAN DE DESEMBOLSO	PAGO ANTICIPADO	40%	\$ 5.963.545.634,40
	SEGUNDO DESEMBOLSO	20%	\$ 2.981.772.817,20
	TERCER DESEMBOLSO	32%	\$ 4.770.836.507,52
	CUARTO DESEMBOLSO	08%	\$ 1.192.709.126,88

Fuente: Anexo N°1. Reqto Ambiental. 1. INFORME AVANCES PDA 2020 y 2021

Pagos Realizados		
PAGO ANTICIPADO	40%	\$ 5.963.545.634,40
SEGUNDO DESEMBOLSO	20%	\$ 2.981.772.817,20

Fuente: Anexo N°1. Reqto Ambiental. 1. INFORME AVANCES PDA 2020 y 2021

Porcentaje de avance mes de noviembre de 2020:

- Componente civil: 83,17%
- Componente mecánico: 96,82%
- Componente eléctrico: 45,45%

• **Extensión de redes en las palmas, nuevo bosque, Botton House, Schonner Brigh, La Paz, 3.2 km, 427 usuarios):**

Mediante Radicado de salida No.4815 del 15 de julio de 2019, se radico ante ventanilla única este proyecto, se viabilizo el proyecto mediante Radicado No.EE emitido por el ministerio más el convenio de uso de recursos no logro legalizarse en la vigencia 2020 por lo que una vez el Ministerio descongele el prepuesto nacional será nuevamente asignado los recursos y firmado el convenio de uso de recursos CUR.

## **ESTUDIOS Y DISEÑOS**

• **Interventoría a los Estudios, Diseños y método constructivo para la optimización de la red de alcantarillado del Distrito 2, desde la estación de bombeo No.2 hasta el Classic:**

Para esta interventoría el día 17 de junio de 2019, se llevó a cabo Comité Directivo Virtual No.21 con el objeto de avalar la asignación del recurso, dado que en la vigencia 2018 se aprobaron recursos para la consultoría mas no para dicha interventoría; así las cosas, en la vigencia 2020 se aprobaron recursos para lograr iniciar con el proceso completo de contratación. Para dicho proyecto se expedido por parte del consorcio FIA el CDR No. 8268. Este proceso está a cargo de Veolia y se encuentran en la elaboración de los pliegos de concurso de méritos el cual deberá ser valorado por el Gestor para así salir a contratar estudios, diseños, método constructivo e interventoría.

## **COMPONENTE AMBIENTAL**

En agosto de 2019 por medio del Decreto 1425 de ese año "(...) se subroga el capítulo 1, del título 3, de la parte 3, del libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio, Decreto 1077 del 26 de mayo de 2015, con relación a los Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento" (PDA). Este nuevo marco normativo no solo exige la actualización de los documentos e instrumentos diseñados para la efectiva ejecución de los PDA, sino además (...) los PDA, fueron declarados nulos por el consejo de Estado lo que obligaba a constituir nuevamente un convenio tripartito entre los departamentos, la nación y el municipio y construir un nuevo PDA a partir de las nuevas directrices del Decreto 1425 de 2019.

Así pues, el artículo 2.3.3.1.5.1, del Decreto 1425 del 2019 en su sección 5, INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN, establece que los PDA deben contar con seis instrumentos de planeación que deben ser aprobados por el Comité Directivo del PDA así:

- MANUAL OPERATIVO
- PLAN ESTRATEGICO DE INVERSIONES (PEI)
- PLAN DE ASEGURAMIENTO DE LA PRESTACIÓN

- PLAN AMBIENTAL
- PLAN DE GESTIÓN SOCIAL
- PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO

Para el caso específico del Plan Ambiental y Plan estratégico de Inversiones (PEI), en la 2020 se desarrollaron las acciones necesarias para incorporar los aspectos ambientales dentro de estos dos instrumentos en su etapa de planeación hasta la etapa ejecución, así como los requerimientos ambientales demandados para la ejecución de los proyectos ambientales identificados, que se encuentra asociados o inmersos en la prestación de servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo para San Andrés y Providencia.

### **Formulación del Plan Ambiental:**

Conforme al Artículo 2.3.3.1.5.5 del Decreto 1425 de 2019, el Plan Ambiental, es un instrumento que define el componente ambiental de los (PDA), y tiene por objeto, considerar en la planeación y ejecución de los proyectos de prestación los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, los requerimientos ambientales asociados a dichos proyectos y garantizar su sostenibilidad. Este artículo establece que la planeación y ejecución de los proyectos de prestación de servicios públicos, deberá hacerse considerando la oferta y demanda de recursos naturales renovables disponibles para la prestación de los mismos. Además, los proyectos ambientales a ejecutarse deben tener un marco de planificación, un marco económico y financiero y una concertación de obras e inversiones con la autoridad ambiental. Cumpliendo lo anterior en el 2020 se llevaron a cabo las siguientes actividades:

- Para la caracterización ambiental se procedió a recopilar y analizar información de la entidad ambiental (CORALINA), al Operador Especializado (VEOLIA ESP) y a la oficina de la Unidad de Servicios Públicos de la Isla de Providencia; paralelamente se analizó la información existente en la Secretaria de Servicios Públicos y Medio Ambiente del PDA de vigencias anteriores y demás documentos técnicos asociados al PDA. Lo anterior con el fin de establecer los requerimientos ambientales requeridos para ejecutar los proyectos de acueducto, alcantarillado y aseo que se proyecten en el PDA.
- Los financieros del equipo del PDA, identificaron las posibles fuentes de financiación tanto de los entes territoriales, entidad ambiental y financiación externa a los PDA asociados a la ejecución de proyectos de saneamiento básico; así como los montos disponibles para poder establecer los proyectos a ejecutar de acuerdo a la priorización que se realizó con la entidad ambiental.
- Para la concertación de obras e inversiones, se desarrollaron una serie de reuniones virtuales y comunicaciones vía correo electrónico con la entidad ambiental para identificar y priorizar los proyectos. A continuación, se relacionan algunos de estos encuentros:

- El 19 de junio de 2020, se remite por parte de la entidad un listado de proyectos que considera que se pueden ejecutar a través del PDA, este listado se analizó por parte del personal encargado del tema en el PDA, se hacen observaciones, dado que muchos de los proyectos son de total injerencia de la entidad ambiental o porque las fuentes definidas en el PDA no podrían financiar este tipo de proyectos.
- El 15 de agosto de 2020, se realizó reunión virtual, donde la SSPMA presentó los criterios para la priorización y los avances del documento del PA, así mismo se indicó la información requerida que debía ser remitida por la corporación y también se indicó los proyectos ambientales de acuerdo a las necesidades identificadas por el ente territorial. Por su parte la entidad ambiental presentó una nueva matriz de proyectos teniendo en consideración las observaciones presentadas por parte de la gobernación; en la cual se realizó una nueva priorización; eliminado los que definitivamente no se alinea al PDA, y se dejó aquellos que apuntan a los grandes temas que sugiere la guía de elaboración del documento del PA, como Plan de Ordenamiento del Recurso Hídrico (PORH), Pagos por Servicios Ambientales (PSA), adquisición de predios de importancia hídrica (Artículo 111 de la ley 99 de 1993) y monitoreo. Estos proyectos también se encuentran identificados en el Plan de Desarrollo y el Plan de Acción Institucional de CORALINA vigentes.
- El 14 de septiembre, se efectuó nueva reunión con el fin de precisar la información ambiental solicitada a la entidad ambiental requerida para la elaboración del Plan Ambiental, se programó trabajo virtual para ir subsanando la información faltante, a su vez se realizó una revisión de los proyectos listados y priorizados.
- El 23 de septiembre, se programó reunión entre la corporación ambiental, ministerio de Vivienda y la Secretaria de Servicios públicos, donde se presentó la matriz de proyectos que se habían identificado conjuntamente por la corporación ambiental y la SSPMA. A estos proyectos se realizó observaciones del asesor del ministerio, en relación de verificar las fuentes de financiación y establecer si estos no son de entera competencia de la entidad ambiental.
- Una vez realizado los ejercicios de establecer las fuentes y montos de los proyectos se diligencio la matriz de proyectos priorizados que esta anexa al acta de concertación que se suscribió el día 4 de octubre de 2020, donde además se anexa ficha técnica descriptiva del alcance los proyectos propuestos

Este proceso adelantado permitió la formulación del Plan Ambiental para el Cuatrienio 2020-2023, documento remitido al Ministerio para su aprobación, la incorporación del componente ambiental en el Plan Estratégico de inversiones (PEI) y finiquitar la construcción de los planes de Acción Municipales (PAM). Todo, articulado y cumpliendo con lo establecido en el Artículo 2.3.3.1.5.5 del Decreto 1425 de 2019, sobre la construcción del Plan Ambiental del PDA

Así mismo se tienen proyectos en ejecución y por liquidar los cuales vienen del 2019, en cabeza de la secretaria de servicios públicos como Gestor del PDA se contrató la **Actualización del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos PSMV San Andrés Isla**, el cual fue recibido a satisfacción y se realizó el último pago al contratista en la vigencia 2020 por parte del consorcio FIA.

La secretaria radico el documento ante la corporación para ser valorado y aprobado; en la actualidad se encontraba en la etapa del trámite para gestión de pago de dicha aprobación.

Los proyectos a continuación son ejecutados por la Corporación ambiental mediante el contrato interadministrativo No.3034 de 2018

En el marco de este contrato interinstitucional se desarrolló las actividades para lograr la priorización del Plan Ambiental del PDA para el cuatrienio 2020-2023 y se continua con el desarrollo por parte de la corporación de los proyectos pendientes por entregar del cuatrienio anterior 2016-2019.

Estos planes ambientales son aprobados por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio; para el presente cuatrienio aún no se tiene la aprobación de este.

- **Seguimiento a la concentración de agentes patógenos entéricos en cada bocatoma de acueductos en centros poblados:**

Este proyecto conto el CDR No.7417 por valor de \$60.000.000 sesenta millones de pesos m/cte, ejecutado por la Corporación ambiental, cuyo producto fue entregado a satisfacción a la secretaria en medio físico y digital; paso seguido se tramitó la cuenta a nombre de la corporación por parte del consorcio FIA en la vigencia 2020.

- **Programa de uso eficiente y ahorro del agua de San Andrés:**

Este proyecto se ejecutó y a la fecha se está a la espera de la radicación del producto final por parte de la corporación ambiental coralina.

## PROVIDENCIA

Los proyectos priorizados por la alcaldía en materia ambiental se programaron para ejecutarse en la vigencia 2021, debido a los tiempos en que se reunió el comité directivo, así las cosas para el Municipio de providencia programó la ejecución de los proyectos a partir de la vigencia 2021; teniendo en cuenta el paso del lote se revaluaron los proyectos según necesidad y procesos en ejecución por parte de otras entidades de nivel nacional las cuales contemplaron proyectos que se habían pactado en el PDA por lo que para esta vigencia se actualizara el Plan anual Municipal PAM de providencia.

## OTROS PROYECTOS EN EJECUCION DERIVADOS DEL PDA OTRAS VIGENCIAS

Estudios y Diseño para la infraestructura requerida para el acondicionamiento de los residuos sólidos para su aprovechamiento y la optimización y el Estudio Financiero la nueva operación del relleno sanitario Magic Garden: Este proyecto ya fue ejecutado por el concesionario del relleno (interaseo); dicho resultado fue radicado por parte de la gobernación departamental ante la Corporación ambiental Coralina, con fecha 22 de mayo de 2018, con radicado de entrada de Coralina No. 20181101054, para su respectivo análisis. Este documento es de conocimiento del grupo de residuos del Ministerio y ya está radicado documento en la Corporación Ambiental CORALINA.

Este proyecto tiene una cuenta por enviar al Consorcio FIA, se espera remitir pronto, una vez tengamos los documentos en físico por parte de interaseo del Archipiélago SA ESP

- **Construcción de alcantarillado sanitario Distrito 4 (Incluye estación de bombeo, línea de impulsión y redes secundarias)**

Dicho contrato se proyectó culminado y liquidado por parte del contratista INGEMAS y FINDETER.

- Expansión del sistema de alcantarillado sanitario en los distritos 1, 2 y 3

<b>Contrato No.:</b>	<b>Q17740</b>
<b>Contratista:</b>	CONSORCIO REDES 2017
<b>Representante Legal:</b>	JEFFERSON PETERSON
<b>Fecha de Iniciación:</b>	26 de julio de 2017
<b>Fecha de Terminación:</b>	25 de agosto de 2019
<b>Plazo:</b>	25 meses
<b>Valor:</b>	\$ 5.046.566.642
<b>Valor Anticipo:</b>	\$ 2.018.626.656
<b>Avance en tiempo</b>	90,38 %
<b>Avance en presupuesto</b>	75,0 %

Fuente: Anexo N°1. Reqto Ambiental. 1. INFORME AVANCES PDA 2020 y 2021

- **Respecto del desarrollo del Plan Integral de Residuos Sólidos —PGIRS y Residuos Peligros - RESPEL 2020 primer semestre 2021, se anexa el informe contentivo del asunto en medio magnético archivo PDF.**

### Informe PGIRS Y RESPEL primer semestre 2021

Con el propósito de promover el fortalecimiento institucional, la Secretaría de Servicio Públicos y Medio Ambiente actualmente se encuentra realizando la unificación de las bases de datos de la empresa prestadora del servicio de aseo y la Gobernación Departamental, con base en los insumos entregado por la Secretaría de Planeación; Así mismo, en el Anexo - Informe técnico avances PGIRS Trash Busters No. TBSA-AI-316, se establecen las acciones en pro del cumplimiento de las metas por parte de la empresa prestadora del servicio aseo Trash Busters S.A. E.S.P.

Posteriormente, y tan pronto se haya desarrollado la actualización de la estratificación, se adelantará el cargue de la información correspondiente en el Sistema Único de Información-SUI.

PROGRAMA DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y TRANSFERENCIA DE RESIDUOS SOLIDOS			
PROYECTO	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
Mejoramiento en la cobertura del servicio	Recolección separada	Empresa Prestadora del Servicio de Aseo	A partir del primer trimestre del 2017 y durante todo el PGIRS
	Requisitos de la actividad de recolección	Empresa Prestadora del Servicio de Aseo	A partir del primer Trimestre del 2016 Y durante todo el PGIRS
	Sistemas de recolección		
	Recolección en zonas suburbanas, rurales y centros poblados rurales.		
	Establecimiento de macrorutas y microrutas		
	Horarios de recolección		
	Frecuencias de recolección		
	Divulgación de frecuencias, rutas y horarios		
	Cumplimiento de las rutas		
	Normas de recolección a partir de cajas de almacenamiento		
	Características de los vehículos de recolección y transporte de residuos solidos		
	Condiciones de equipos y accesorios para recolección y transporte de residuos solidos		
	Lavado de los vehículos y equipos de recolección y transporte		
	Trasbordo en la actividad de recolección		

	Recolección de residuos acumulados por el barrido manual de calles		
	Recolección de residuos de poda de árboles y corte de césped		
Mejoramiento en la cobertura del servicio	Recolección de árboles por situación de emergencia	Gobernación Departamental	A partir del primer Trimestre del 2016 Y durante todo el PGIRS
	Recolección en plazas de mercado, mataderos y cementerios	- Empresa Prestadora Del Servicio de Aseo - Gobernación Departamental	
	Recolección de animales muertos		
	Recolección de residuos de construcción y demolición		
	Censo de puntos críticos		

PROYECTO	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
Mejoramiento en la cobertura del servicio	Almacenamiento y recolección de residuos generados en eventos y espectáculos masivos	- Empresa Prestadora del Servicio de Aseo - Generador	A partir del primer Trimestre del 2016 Y durante todo el PGIRS
	Almacenamiento y recolección de residuos generados en puntos de ventas en áreas publicas		
	Responsabilidad por los residuos sólidos generados en el cargue y descargue de mercancías y materiales		
	Características de las bases de operación	Empresa Prestadora del Servicio de Aseo	

Fuente: Anexo N°1. Regto Ambiental. 2.3 INFORME PGRIS - RESPEL 2021

Con el propósito de mejorar la cobertura del servicio de recolección, la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente evidencia el cumplimiento de lo establecido en este programa con la realización de las siguientes acciones:

#### ✓ **Contrato No. 1911513 de 2020 – Recolección y transporte**

Los residuos sólidos abandonados en los diferentes sectores de la isla constituyen una molestia publica, ya que estos invaden caminos, restan estética visual y muchas veces generan y/o emiten olores desagradables a las personas que habitan y transitan en estas zonas, con este servicio se espera que al realizar la recolección en las diferentes zonas, se disminuya la cantidad de residuos sólidos abandonados de acuerdo a las necesidades y patrones de comportamientos de los habitantes de los diferentes sectores, ya que en algunos sectores donde se realiza la eliminación de puntos críticos, solo se genera su reaparición en poco tiempo y de forma reiterada.

El Gobierno Departamental suscribió contrato de prestación de servicio No. 1911513 de 2020 con el cual se realizó la recolección, cargue, retiro y transporte al sitio indicado de:

a) Residuos resultantes de la erradicación de puntos críticos, b) Residuos provenientes de la limpieza de las playas rurales, c) Residuos especiales que por su condición no permitan la recolección manual, d) Animales muertos cuyo peso supere los 50kg (Decreto 2981 de 2013), e) Residuos producto de campañas y jornadas de limpieza en las que participe la Gobernación, f) Requerimientos de limpieza, cumplimiento a acciones populares, campañas y/o jornadas de aseo de sitios previamente identificados y lideradas por la Secretaria de Servicios Públicos y Medio Ambiente, g) Aquellas identificadas y requeridas por la Secretaria de Servicios Públicos y Medio Ambiente.

Durante el tiempo de ejecución del contrato, las actividades de recuperación se enfocaron principalmente en los espacios peatonales invadidos por la acumulación de residuos arrojados y dispuestos por la misma comunidad como andenes, parques, edificios deportivos, playas, entre otros sitios de esparcimiento y recreación. También, se realizaron actividades de recolección de los residuos generados por el paso de los huracanes ETA y IOTA, los cuales destruyeron viviendas, edificios y vías públicas de la isla de San Andrés que hasta la fecha siguen en proceso de reconstrucción. En los diferentes puntos críticos se encontraron en mayor medida, los siguientes residuos: láminas y tuberías de aluminio, acero, hierro, cemento y/o PVC; madera, tejas, escombros, vidrios, porcelanas, cerámicas, baldosas, entre otros materiales pertenecientes a las líneas o gamas de residuos blanca (neveras, aires acondicionados, etc.) y marrón (monitores, radios, etc.). De inicio a fin del contrato se realizaron un aproximado de 2115 viajes de camiones desde diferentes puntos de la isla disponiendo un aproximado de 1954 toneladas de residuos entre el relleno sanitario Magic Garden y otros terrenos dispuestos por la Gobernación Departamental.



Recolección de material en punto crítico solomofles, sector de School House



jornada de recolección de residuos posconsumo- Centro de acopio temporal Blue Cove



Traslado de llantas de Punto Verde hacia el Muelle Deptal



Traslado de residuos de punto verde para su extracción por Fuerza Aérea

Con las actividades de recolección, carga, retiro y transporte de residuos sólidos se logra:

- Disposición final adecuada de los residuos recolectados según su origen y naturaleza.
- Disminución del tiempo y recurso humano utilizado para la finalización de jornadas de recolección.
- Disminuir la proliferación de vectores, plagas y enfermedades.
- Disminución de la contaminación visual generada por la acumulación inadecuada de residuos en playas, zonas verdes y espacios públicos.

#### ✓ Censo puntos críticos

Acorde con lo establecido en el Artículo 46 del Decreto 2981 de 2013 y el Numeral 5.2.20 del Programa de Recolección, Transporte y Transferencia de Residuos Sólidos, consignado en el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS, en el Anexo - Censo puntos críticos Trash Busters No. TBSA-AI-261, se relacionan un total de 28 puntos críticos en los diferentes sectores de la isla, en los cuales se puede evidenciar la disposición inadecuada y acumulación de residuos ordinarios y especiales.

Así mismo, desde la Secretaria de Servicios Públicos y Medio Ambiente se realizó un recorrido completo por la isla donde se identificaron un total de 20 puntos críticos, que junto al censo realizado por la empresa prestadora del servicio de aseo completan un aproximado de 36 puntos críticos, alrededor de 26 sectores diferentes de la isla, lo cual representa una disminución en la generación y proliferación de puntos específicos de aproximadamente un 25%, en relación a los 48 puntos críticos reportados durante el 2020, donde se identificó una acumulación continua de residuos sólidos; no obstante, el censo demuestra que la mayoría de estos corresponden a la una reaparición constante de residuos sólidos en algunas zonas como la avenida Juan XIII, Back Road, Nueva Guinea, Natania, La Unión, entre otros, debido a las malas prácticas de separación en la fuente y colocación de desechos por parte de la comunidad directamente afectada y sus sectores aledaños.



Punto crítico entrada al pósito, sector Hill Well.



Punto crítico, sector Nueva Guinea

PROGRAMA DE LIMPIEZA DE PLAYAS COSTERAS Y RIBEREÑAS			
PROYECTO	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
Mantenimiento de playas costeras y ribereñas	Limpieza de playas costeras o ribereñas en zona urbana	Empresa Prestadora del Servicio de Aseo	A partir del primer trimestre del 2016 y durante todo el PGIRS
	Limpieza de playas costeras o ribereñas en zona rural	Secretaría de Servicios Públicos – Gobernación Departamental	A partir del primer trimestre del 2016 y durante todo el PGIRS

Fuente: Anexo N°1. Repto Ambiental. 2.3 INFORME PGRIS - RESPAL 2021

### ✓ Limpieza de playas en zona rural (Little Hill – Sound Bay – Elsy Bar)

El Gobierno Departamental viene realizando la limpieza y mantenimiento de las playas rurales de la Isla y de los corredores suburbanos sobre la vía circunvalar, establecidas en el Decreto No. 0363 de 2007, Capítulo II: Zonificación del territorio insular rural, Artículo 8, Parágrafo 2, establece: “Sobre la vía circunvalar el corredor suburbano se encuentra determinado por una franja de 50 metros a partir del borde de la vía en un solo costado (Opuesto al litoral)”.

La actividad de limpieza de playas en el sector rural comprendido desde Little Hill hasta Elsy Bar, consistió en agrupar sargazo y algas marinas, para después enterrarlas en la arena, teniendo en cuenta que este fenómeno natural al llegar a tierra inicia un proceso de descomposición generando malos olores; junto a esta actividad también se lleva a cabo la recolección de los residuos sólidos ordinarios arrastrados por la corriente o dispuestos de forma inadecuada. El desarrollo de la actividad se realizó de forma manual y ecológica procurando la menor pérdida de arena posible.

Por otro lado, se realiza la recolección de los troncos, los cuales son dispuestos de forma organizada, sin estorbar y/o obstaculizar el paso vehicular o peatonal, sobre la vía o en zonas cercanas a esta, con el fin de que la empresa prestadora del servicio de aseo Trash Busters S.A. y/o el servicio de transporte por camiones contratado por la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente realice la recolección y disposición final.



Sector rural (Little Hill, Sound Bay y Elsy Bar).

Es importante anotar que, en una extensión de más de 7 kilómetros, se intervienen aproximadamente de 3 a 4 kilómetros de playas, de acuerdo a los puntos identificados en la imagen anterior.



Recolección y amontonamiento de algas en la playa.



## ✓ Primera gran jornada interinstitucional de limpieza sub – acuática

Durante la jornada del 04 de marzo de 2021, los tripulantes de la Dirección General Marítima – DIMAR y de la Armada de Colombia trabajaron mancomunadamente con autoridades departamentales y un voluntariado de buzos residentes y visitantes, para realizar una jornada de limpieza submarina de los desechos dejados en su mayoría tras el paso de los huracanes ETA y IOTA. A tempranas horas del día, los tripulantes de la Institución Naval en compañía de miembros de organismos estatales y buzos certificados de la isla, se unieron para iniciar esta jornada de bienestar por el medio ambiente. La limpieza se llevó a cabo en el sector de West View, y se extendió a áreas aledañas, en donde el personal de buzos civiles y militares realizaron 4 inmersiones para extraer de las profundidades estos residuos que afectan la salud de los océanos.

Esta importante actividad encaminada a la preservación de la Reserva de Biosfera Seaflower se dio gracias al trabajo articulado entre las autoridades marítimas y la Gobernación de San Andrés, CORALINA, Trash Busters S.A. Cruz Roja Colombiana, Defensa Civil, Ejército Nacional, Decameron Hoteles, Solar Hoteles & Resorts, Sea Pride Scuba, Acción Social Naval, Corales de Paz, Eco Divers, entre otras escuelas de buceo de la isla. Durante su ejecución se lograron extraer 1,95 toneladas de residuos sólidos en su mayoría plásticos (nylon, botellas, tapas y mallas), latas, madera, telas, entre otros, en un total de 190 sacos; por medio de esta actividad se impacta de forma positiva todos y cada uno de los componentes del ecosistema marino ya sea peces, corales, pastos, litoral rocoso, entre otros. Los residuos dispuestos inicialmente en el embarcadero del Cove, se recogieron al día siguiente en una volqueta de la empresa prestadora del servicio de aseo del Departamento.



*Recolección de residuos submarina por parte de los buzos y Disposición de residuos en el embarcadero del Cove.*

Con la limpieza y posterior retiro de los residuos sólidos y vegetales de las playas y demás ecosistemas marino-costeros se logra principalmente:

- Proteger los ecosistemas y todas las especies que habitan en estos.
- Prevenir la infiltración de lixiviados y contaminantes en la arena.
- Disminuir la contaminación visual generada por la acumulación inadecuada de residuos.
- Disminuir la proliferación de vectores, plagas, y enfermedades.

De igual forma, se logra mantener los servicios ecosistémicos que brinda como: Hábitat y refugio para especies migratorias, servicios turísticos y culturales, control de la erosión, protección costera contra desastres naturales y eventos extremos, entre otros como la realización de actividades de investigación y educación ambiental, todas vistas como una acción importante en relación a la conservación de la Reserva de Biosfera Seaflower.

PROGRAMA DE CORTED DE CESPED Y PODA DE ARBOLES DE VIAS Y AREAS PUBLICAS			
PROYECTO	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
Mantenimiento de áreas verdes en vías y zonas publicas	Catastro de árboles	Secretaría de Servicios Públicos – Gobernación Departamental	Segundo semestre del 2016
	Corte de césped y poda de árboles en vías y áreas publicas	Empresa Prestadora del Servicio de Aseo	A partir del primer trimestre del 2016 y durante todo el PGIRS
	Tala de árboles, Ornato y embellecimiento	Secretaría de Servicios Públicos – Gobernación Departamental	A partir del primer trimestre del 2016 y durante todo el PGIRS

Fuente: Anexo N°1. Reqto Ambiental. 2.3 INFORME PGRIS - RESPEL 2021

Con el propósito de mejorar el mantenimiento de áreas verdes en vías y zonas públicas, la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente evidencia el cumplimiento de lo establecido en este programa con la realización de las siguientes acciones:



Corte de césped y poda de árboles en centro deportivo Maracaná.

Con el corte de césped y poda de árboles se logra:

- Mejoramiento en el tránsito de los peatones en todo el perímetro urbano y rural de la isla.
- Disminución de la contaminación visual y paisajística, mantenimiento a sitios turísticos e infraestructura pública como andenes y calles.
- Embellecimiento y ornato de las áreas verdes.

PROGRAMA DE LAVADO DE AREAS PUBLICAS			
PROYECTO	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
Áreas públicas de lavado	Censo de áreas públicas de lavado	Secretaría de Servicios Públicos – Gobernación Departamental	Segundo semestre del 2016
	Lavado de áreas públicas	Empresa Prestadora del Servicio de Aseo	A partir del primer trimestre del 2016 y durante todo el PGIRS
	Lavado de otras áreas	Secretaría de Servicios Públicos – Gobernación Departamental	A partir del primer trimestre del 2016 y durante todo el PGIRS

Fuente: Anexo N°1. Reqto Ambiental. 2.3 INFORME PGRIS - RESPEL 2021

Con el propósito de optimizar el servicio de limpieza y lavado de áreas públicas, la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente evidencia el cumplimiento de actividades relacionadas con este programa con la realización de las siguientes acciones:



*Limpieza y e higiene de contenedores en zonas urbanas y rurales de la isla.*

Hasta la fecha la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente, y de acuerdo a las actas archivadas mediante las cuales se asignaban los contenedores a los solicitantes; se entregaron 293 contenedores, de los cuales aproximadamente 6 nuevos reposan en el Sunrise Park, lugar que fue dispuesto para su almacenamiento, y 314 contenedores fueron distribuidos alrededor de la zona céntrica según criterio de los profesionales encargados a inicios del proyecto.

Durante el 2021-1, vigencia actual del presente informe, se realizó un recorrido preliminar en el cual se identificaron 318 contenedores alrededor de la isla, distribuidos en 24 sectores, de los cuales se tiene la siguiente caracterización.

Tabla 1. Caracterización contenedores 770 L – 1100 L

SECTORES	NO. CONTENEDORES	ESTADO ESTRUCTURAL		PROTECCIÓN SUPERIOR (TAPA)		OBSERVACIONES
		Bueno	Malo	Con Tapa	Sin Tapa	
Back Lali	5	5		5		
Back Road	5	5		5		caneca 3013 sin llantas
Bakers Hill	4	4		4		
Barrio Atlántico	7	5	2	5	2	
Bolivariano	4	4		4		
Campo Hermoso	2	2		2		caneca 0107 sin llanta
Centro	49	34	15	42	7	canecas con pocas llantas
Circunvalar	42	41	1	42		
Elsibar	13	13		13		canecas con pocas llantas
Flowers Hill	8	7	1	7	1	
Juan XXIII	2	2		2		caneca 3013-502 sin llantas

Jungla	6	6		5	1	
Loma Naranja	13	13		12	1	
Los Almendros	7	6	1	7		caneca con pocas llantas
Modelo	4	1	3	2	2	caneca 0126 le falta una llanta
Barrio Obrero	11	8	3	10	1	caneca con pocas llantas
Perry Hill	5	5		4	1	
Salsipuedes	2	2		2		
San Francisco	5	3	2	5		
San Luis	58	58		58		canecas con pocas llantas
Sarie Bay	56	41	15	48	8	canecas con pocas llantas
Tablitas	3	2	1	3		canecas con pocas llantas
Tom Hooker	7	6	1	7		
Zotas	1	1		1		
<b>TOTAL</b>	<b>318</b>	<b>273</b>	<b>45</b>	<b>293</b>	<b>25</b>	

Fuente: Anexo N°1. Recto Ambiental. 2.3 INFORME PGRIS - RESPEL 2021

Además de la ausencia de llantas en los contenedores, se evidencia que estos se encuentran rasgados, con soportes oxidados, hazas rotas, sujetos con cuerdas, sin tapa, marcados, etc.; de igual forma se realizó el conteo preliminar de los contenedores con volúmenes inferiores de entre 50 L, 240 L y demás, obteniendo un total de 63 contenedores identificados alrededor de la isla, de los cuales 52 se encuentran en buen estado y los 11 restantes no. De acuerdo con esta información se sugiere la reposición y/o reparación de los contenedores deteriorados.

#### ✓ Jornada de limpieza humedal sector industrial (alrededor Punto Verde)



Limpieza de residuos Aprovechables y No Aprovechables humedal sector industrial (alrededor a Punto Verde).

### ✓ Jornada limpieza barrio Nueva Guinea



Limpeza residuos ordinarios y especiales barrio Nueva Guinea

### ✓ Jornada de limpieza y embellecimiento barrio Sagrada Familia

Durante la jornada del 08 de mayo de 2021, en el marco de la campaña “San Andrés Limpia, San Andrés Bella”; la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente, por medio de su grupo de limpieza y embellecimiento realizo una gran intervención en el Parque del Barrio Sagrada Familia, esto con el objeto de mejorar los espacios de esparcimiento y convivencia de la comunidad, que no se encontraban en buen estado. Se llevó a cabo la limpieza y desbrozamiento del parque, se pintaron los juegos y bancas con una paleta de colores fuertes y vivos, se instalaron estacas de madera plástica con el lema de la campaña, se recuperó partes mecánicas del parque (columpios), y realizo la siembra de 8 diferentes especies de árboles y arbustos donados por la comunidad. Con esta actividad invitamos a toda la comunidad a cuidar y mantener los espacios públicos limpios y en buen estado, concertar con la misma, acciones para mejorar las zonas de juego para nuestros niños y así evitar la contaminación visual y ambiental que tanto los afecta.



Jornada de limpieza y embellecimiento barrio Sagrada Familia

PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO			
PROYECTO	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
Educación dirigida a la comunidad	Sensibilización, educación y capacitación	- Empresa Prestadora del Servicio de Aseo - Secretaria de Servicios Públicos - Gobernación Departamental	Segundo semestre del 2016

Fuente: Anexo N°1. Repto Ambiental. 2.3 INFORME PGRIS - RESPOL 2021

Con el propósito de llevar a cabo las actividades de sensibilización, educación y capacitación a toda la comunidad residente y visitante de la isla, la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente evidencia el cumplimiento de actividades relacionadas a este programa con la realización de las siguientes acciones:

### ✓ Jornadas de sensibilización NO uso de bolsas plásticas

La Secretaria de Servicios Públicos y Medio Ambiente, en el cumplimiento de sus funciones para implementación y pedagogía de la Ley 1973 del 19 de julio de 2019, coordina, gestiona y lidera una campaña de sensibilización mensual, por medio de la cual se busca socializar, participar y sensibilizar a toda la comunidad isleña acerca de la prohibición del ingreso, comercialización y uso de bolsas y otros materiales plásticos de un solo uso en el Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

A lo anterior, se suma que durante la segunda gestión del año 2020 (2020-2), se sanciona por parte del Gobierno Departamental el Decreto Departamental No. 0233 del 31 de agosto de 2020 "por el cual se implementan campañas pedagógicas entorno a la comercialización, circulación y uso de bolsas plásticas no biodegradables en el territorio departamental como parte del proceso pedagógico de transición de la ley 1973 del 2019 del congreso de la república", el cual, en el marco del día mundial de NO bolsas plásticas, celebrado el 03 de julio de cada año, resuelve la prohibición del uso de bolsas plásticas en todos los establecimientos comerciales del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, con el objetivo de utilizar en los establecimientos de comercio de grandes, medianas y pequeñas superficies, principalmente supermercados, bolsas amigables con el medio ambiente y/o reutilizables como las bolsas de tela.

Teniendo en cuenta lo anterior, desde la octava jornada de NO uso de bolsas plásticas en el mes de marzo, el grupo de sensibilización de la secretaria ha adelantado hasta la actualidad distribuir un total de 4000 bolsas de tela reutilizables a más de 70 establecimientos comerciales en toda la isla, y a sus clientes en las entradas de estos. Así mismo, con el fin de recalcar las obligaciones de los establecimientos comerciales con respecto al uso, comercialización e ingreso de material plástico de un solo uso, se entregó expresamente a 97 establecimientos un acta de compromisos y anexo el Decreto Departamental No. 0233, en el cual se les recuerda las excepciones, prohibiciones y demás apartados de la Ley 1973 de 2019. Se estima que con estas jornadas se reduce el consumo de bolsas plásticas en un 6% y se sensibilizan un total de 400 a 500 personas en los diferentes, tiendas, minimercados, supermercados y demás.



Jornada de sensibilización de NO uso de bolsas plásticas – Establecimientos comerciales y Aeropuerto.

Durante las jornadas de sensibilización se ha realizado un énfasis en la terminal de transporte aéreo “Aeropuerto Gustavo Rojas Pinilla”, con el fin de concientizar a la población flotante que ingresa a la isla las nuevas exigencias que regirán en el Departamento. Estas actividades se realizan en colaboración de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina – CORALINA, otro de los principales actores institucionales de esta ley, la cual nos ha colaborado con la distribución de algunas piezas de bolsas de tela para incentivar su uso dentro de la población local.

Así mismo, el trabajo presencial se ha complementado con la inclusión de campañas digitales por medio de los canales comunicación oficiales de la Gobernación Departamental, plataformas web y redes sociales, en las cuales se ha informado por medio de material gráfico, ya sean imágenes o videos, las diversas jornadas de sensibilización, socialización y participación ciudadana que realizara la Secretaria de Servicios Públicos y Medio Ambiente.

✓ Recolección de residuos: gestión diferencial de residuos aprovechables y no aprovechables			
PROYECTO	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
Recolección de residuos	Actividades de sensibilización	Secretaria de Servicios Públicos – Gobernación Departamental	A partir del primer trimestre del 2016 y durante todo el PGIRS
	Gestión diferencial de residuos aprovechables y no aprovechables	Empresa Prestadora del Servicio de Aseo	A partir del primer trimestre del 2017 y durante todo el PGIRS

Fuente: Anexo N°1. Repto Ambiental. 2.3 INFORME PGRIS - RESPEL 2021

En consideración a la puesta en marcha y funcionamiento de la Planta incineradora de Residuos Sólidos Urbanos (RSU), la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente realiza de forma continua las jornadas de socialización en diferentes sectores de San Andrés Isla indicando la manera adecuada para realizar la separación y disposición de los residuos Aprovechables y No Aprovechables, horario y día de recolección de cada uno de estos, entre otras acciones relacionadas con este programa y expuestas a continuación:

## ✓ Recolección de residuos: gestión diferencial de residuos aprovechables y no aprovechables

Desde el 18 de febrero del 2021 hasta la actualidad, el grupo de sensibilización de la Secretaria de Servicios Públicos y Medio Ambiente, en cumplimiento de la Acción Popular del Tribunal Contencioso Administrativo con Radicado No. 201400040-00 del 2014, viene realizando la socialización, con toda la comunidad residente y visitante, de las rutas de recolección separada de residuos sólidos establecidas por la empresa prestadora del servicio de aseo Trash Busters S.A.; la actividad descrita consta del recorrido de los diferentes barrios de la isla con el fin de comunicar las estrategias, rutas, horarios y la separación adecuada de residuos, para el buen funcionamiento del servicio de recolección de basura en el Archipiélago.



Folleto de residuos Aprovechables y No Aprovechables.

Desde el mes de octubre del año 2020 hasta la actualidad se han entregado un aproximado de 10,500 folletos durante las jornadas de sensibilización que se adelantaban en cada una de las tres (3) rutas establecidas por la empresa prestadora del servicio público de aseo, recolección y transporte de residuos urbanos, lo cual como resultado equivale a un promedio de 1000 folletos mensuales, correspondiente a su mismo valor en personas sensibilizadas; siendo enfáticos y reiterativos en los sectores rurales de la isla, las zonas donde históricamente se han presentado inundaciones, al igual que un mayor número de puntos críticos.

Desde el 18 de febrero del 2021 hasta la actualidad, el grupo de sensibilización de la Secretaria de Servicios Públicos y Medio Ambiente, en cumplimiento de la Acción Popular del Tribunal Contencioso Administrativo con Radicado No. 201400040-00 del 2014, viene realizando la socialización, con toda la comunidad residente y visitante, de las rutas de recolección separada de residuos sólidos establecidas por la empresa prestadora del servicio de aseo Trash Busters S.A.; la actividad descrita consta del recorrido de los diferentes barrios de la isla con el fin de comunicar las estrategias, rutas, horarios y la separación adecuada de residuos, para el buen funcionamiento del servicio de recolección de basura en el Archipiélago.



En general con las jornadas de sensibilización se ha logrado:

- Concientizar a la comunidad sobre el manejo adecuado de los residuos sólidos ordinarios y especiales.
- Eliminar los sitios de inadecuada disposición de residuos en los diferentes sectores de la Isla.
- Lograr que la comunidad empiece a realizar la separación de los residuos aprovechable y no aprovecha en la fuente.
- Disminuir la contaminación de los ecosistemas estratégicos de la isla para así mantener los servicios ecosistémicos que prestan.

### **PROGRAMA DE INCLUSION DE RECICLADORES**

PROYECTO	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
Formalización de la población recicladora	Censo de recicladores	Secretaría de Servicios Públicos – Gobernación Departamental	A partir del primer trimestre del 2016 y durante todo el PGIRS
	Inclusión de recicladores	Secretaría de Servicios Públicos – Gobernación Departamental	A partir del primer trimestre del 2017 y durante todo el PGIRS

Fuente: Anexo N°1. Reqto Ambiental. 2.3 INFORME PGRIS - RESPEL 2021

Con el objeto de incorporar y fortalecer de manera progresiva las iniciativas y acciones por parte de la población recicladora, desde la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente se identifica y actualiza la línea base de los gestores que en la actualidad siguen realizándose actividades relacionadas con la gestión, recolección y/o transformación de residuos aprovechables. Se lleva registro y control del personal de recicladores 2021, empresas, entidades y/o personas naturales las cuales han evidenciado que aún continúan con las actividades de recolección, comercialización, gestión y/o aprovechamiento de residuos en la isla.

**PROGRAMA DE DISPOSICION FINAL**

PROYECTO	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
Disposición final de residuos ordinarios	Operación del sitio de disposición final		

Fuente: Anexo N°1. Reqto Ambiental. 2.3 INFORME PGRIS - RESPEL 2021

En consideración al contrato de concesión No. 1016 de 2017 entre el Departamento Archipiélago de San Andrés Providencia y Santa Catalina e INTERASEO del Archipiélago S.A.S. E.S.P.; cuyo objeto es “Ejecutar las actividades relacionadas con la prestación del servicio de aseo en el componente de disposición final (administración, operación y mantenimiento del relleno sanitario Magic Garden), así como los estudios y diseños para definir el modelo financiero, las inversiones y la ejecución de las obras necesarias para la preparación de los residuos procedentes de las rutas de recolección selectiva y los depositados en el relleno sanitario “Magic Garden” para que sean entregados a la planta de aprovechamiento - RSU en la isla de San Andrés.” Así mismo, “el contratista operará la planta seleccionadora de residuos.”, permitiendo adjudicar el servicio de aseo en su componente de disposición final a un operador especializado; a continuación, se describen las acciones del operador, quien tiene la obligación de realizar el confinamiento técnico de los residuos sólidos, conforme al Plan de Manejo Ambiental aprobado para este sitio de disposición final.

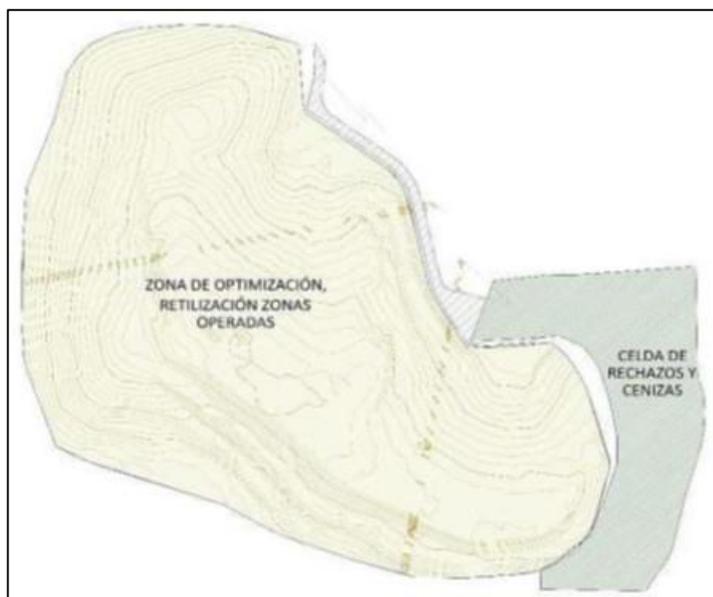
✓ Descripción del proyecto de valoración energética y minería de residuos

En busca de la optimización de los procesos de disposición de residuos en la Isla y pensando en efectuar el aprovechamiento energético de estos, se construyó en el año 2000 la planta de generación de energía eléctrica a partir de residuos sólidos (Planta RSU). La planta RSU construida en un 100% cuenta con un sistema de hornos de incineración para realizar el aprovechamiento de los residuos para la generación de energía, lo cual permitirá apoyar los requerimientos energéticos de la Isla. Sin embargo, no se logró poner en funcionamiento la planta para la incineración de los RSU debido a que el ingreso de los residuos al horno requiere un procesamiento especializado previo, por los condicionamientos técnicos asociadas a las características físico – químicas de los mismos, tales como:

- Máximo de humedad admitido: 20%.
- Máximo de contaminación de Cl/PVC admitido: inferior al 5%.
- Tamaño máximo de partícula: 15 cm de diámetro.
- PCI (Poder Calorífico Inferior) requerido: Será el que contenga el residuo apto para incinerar.
- Uso de orgánicos: Se proyecta integrar los orgánicos (con baja humedad).

- Elementos restringidos y/o prohibidos de ingreso al incinerador: metales ferrosos y no ferrosos, vidrio, pilas o baterías, así como todos los residuos peligrosos referenciados en el anexo 1 del Decreto 4741/2005 del MAVDT.

Dichas características no se encuentran en los residuos provenientes de las rutas de recolección, ni en los residuos ya dispuestos en el relleno sanitario, situación que genero la necesidad de la construcción de una planta de separación y clasificación previo al proceso de incineración. Que tuviese la capacidad de procesar la producción diaria de residuos sólidos urbanos, con un promedio que oscila entre 70 a 90 Ton/día de residuos, teniendo en cuenta las cerca de 130.000 toneladas ya dispuestas. El proceso realizado hacia la construcción de la planta de separación de residuos para la producción del combustible que alimentará el horno incinerador, además de esto, incluyo como parte del proceso de optimización operativa adecuaciones para la prevención y mitigación de los impactos ambientales asociadas a las actividades propias del sitio de disposición final. A través de la construcción de una Planta de Tratamiento de Lixiviados para reducir la humedad de los residuos dispuestos en el relleno sanitario Magic Garden y facilitar la extracción (minería de residuos), la cual se desarrolla priorizando desde las zonas más antiguas y avanzando hacia las zonas más recientes, con el objetivo de garantizar la menor humedad posible en los residuos a extraer. La siguiente ilustración representa la localización de las zonas que serán objeto de minería de residuos, así mismo la ubicación de la celda de cenizas y rechazos.



Áreas a intervenir.

Fuente: Plan de optimización RSMG Interaseo del archipiélago S.A. E.S.P.

El proceso de separación inicia con la recepción de los residuos frescos y los compactados, resultantes de la minería, los cuales se mezclan en proporciones específicas que surgirán a partir de los resultados de sincronización de la planta CDR y la de incineración de RSU, luego estos pasan a una clasificación preliminar donde son removidos de forma manual

elementos no compatibles o prohibidos para el proceso. Una vez clasificados estos se organizan a manera de pilas; para ser deshidratados, por medio de una aireadora.



Pilas de residuos para secado.

Una vez alcanzados los niveles de humedad óptimo, los elementos pasan a través de un sistema de trituración y selección con recirculación, donde los residuos que cumplen las especificaciones de tamaño pasan a través del orificio de la unidad conocida como trómel.



Unidades de clasificación primaria, trituración y clasificación con recirculación.

Las partículas que cumplen el tamaño definido por el cribado luego pasan a procesos de separación magnética donde son separados los elementos metálicos ferrosos y no ferrosos y por último pasan a través de un separador neumático antes de entregar los residuos al foso.



Pruebas de incineración del CDR realizada por SOPESA S.A E.S.P.

Es de anotar que en la actualidad planta de separación y clasificación para la generación del combustible derivado de residuos sólidos CDR, se encuentra construida en su totalidad, al igual que el componente de incineración de residuos sólidos urbanos y de generación de energía, contando también con la interacción entre ambas desde el día 15 de marzo del año 2021, por lo cual ya se han ajustado los procedimientos, al igual que estabilizado la operación conjunta de todo el sistema de tratamiento de residuos definido.

### **PROGRAMA DE GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS ESPECIALES**

PROYECTO	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
Manejo de residuos especiales	Recolección y transporte	Empresa Prestadora del Servicio de Aseo	A partir del primer trimestre del 2016 y durante todo el PGIRS
	Aprovechamiento y disposición final	Secretaría de Servicios Públicos – Gobernación Departamental Programas Posconsumo ANDI	A partir del primer trimestre del 2016 y durante todo el PGIRS

Fuente: Anexo N°1. Reqto Ambiental. 2.3 INFORME PGRIS - RESPEL 2021

Con el propósito de mejorar el manejo de los residuos especiales en el departamento, además de su transferencia y aprovechamiento, la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente evidencia el cumplimiento de lo establecido en este programa con la realización de las siguientes acciones:

- Centro de acopio temporal Punto Verde

El Punto Verde es un centro de disposición temporal de residuos destinado por la Gobernación Departamental de las islas, cuyo objetivo es reducir la cantidad de desechos que se llevan al relleno sanitario, buscando aprovechar al máximo los productos reutilizables tales como línea blanca, chatarra, llantas, RAEEs, entre otros.

Durante la primera gestión del año 2021 (2021-1) se realizaron las siguientes actividades por el grupo encargado de la gestión, organización y evacuación de los residuos al interior del Punto Verde:

- Disposición y ordenamiento de llantas ubicadas en el frente y costados del Punto Verde, además de las que se encontraran desprendidas por todo el predio, dentro de los cuartos cerrados de la edificación central, logrando así la eliminación de amontonamientos de estos residuos y la disminución de otros, con el fin de evitar la acumulación de agua en su interior y por ende la proliferación de vectores y otras plagas.



Amontonamiento, trabajos de ordenamiento y colocación de llantas dentro de los cuartos de la edificación central del Punto Verde

- Recolección y evacuación de residuos orgánicos y material vegetal de los diferentes sitios del centro de acopio, con el fin de liberar espacio y disponer de este para otras actividades de almacenamiento.
- Jornadas de limpieza y aseo en los alrededores y zonas dentro del centro de acopio de residuos Punto Verde.
- Jornadas de limpieza y aseo al interior de los cuartos del Punto Verde.
- Realización de otros pendientes evidenciados dentro del centro de acopio temporal Punto verde, como:
  - ✓ Imposición de barreras y/o señalización para evitar el ingreso de personal no autorizado.
  - ✓ Colocación de la máquina retroexcavadora sobre la entrada para evitar el ingreso del personal no autorizado.
  - ✓ Desobstrucción de los corredores al interior para el desplazamiento del personal y maquinaria.
  - ✓ Apilamiento, limpieza y acopio temporal de contenedores en mal estado.
  - ✓ Revestimiento de los accesos a los cuartos de llantas para evitar su desplazamiento o extracción sin autorización.
  - ✓ Recubrimiento de big-bags con lonas y plásticos para evitar la acumulación de agua en estos.

➤ Contrato No. 1012 de 2020 – Compactación y evacuación

En cumplimiento al contrato de prestación de servicios N° 1012 del 2020, la empresa Recuperaciones Naranja Recycling S.A.S realizó la ejecución del total del presupuesto para la evacuación de materiales del punto verde el día 16 de marzo 2021. Durante los 10 meses de ejecución, el contratista dedico sus actividades a la recuperación del espacio en el Punto verde, organización y clasificación de los materiales en el sitio, lo cual se puede constatar con el material gráfico adjuntado.



Manejo de línea blanca para su compactación, Cargue de fardos en contenedores, Cargue de big-bags para su disposición en el muelle departamental.

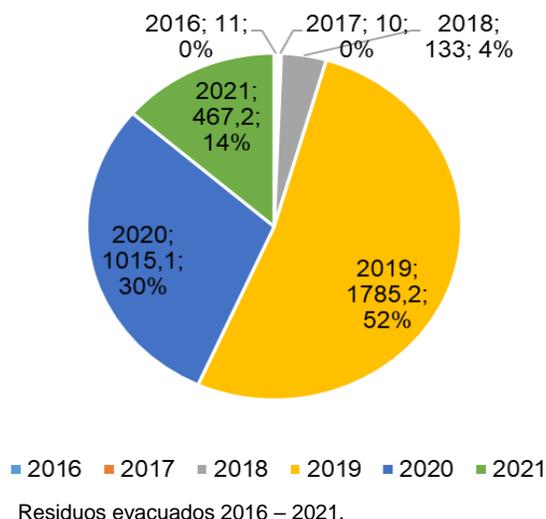
Desde el inicio del contrato hasta el 17 de marzo del 2021 se han realizado 22 grupos de extracción para un total de 132 viajes de camiones desde el punto verde hasta el muelle departamental. De los cuales 85 fueron de big-bags y 47 de fardos con 1308 y 945 unidades respectivamente. Se lograron extraer un total de 1483 ton de materiales de la cuales 918 ton fueron de materiales no aprovechables y 565 ton de materiales aprovechables compactados.

Resumen cantidad de material extraído Punto Verde		
MATERIAL RETIRADO	BIG BAGS	FARDOS
Cantidad	1050	785
Peso (Kg)	917.645	564.710
Peso (Ton)	918	565
Peso total (Ton)	1483	

Fuente: Anexo N°1. Reqto Ambiental. 2.3 INFORME PGRIS - RESPEL 2021

Resumen cantidad de material extraído por mes y acumulado.		
MES	TOTAL MES	TOTAL ACUMULADO
Junio 2020	0	0
Julio 2020	592,6	592,6
Agosto 2020	94,9	687,5
Septiembre 2020	90,6	778,1
Octubre 2020	214,5	992,6
Noviembre 2020	0	992,6
Diciembre 2020	22,5	1.015,1
Enero 2021	156,1	1.171,2
Febrero 2021	41,8	1.213,0
Marzo 2021	269,3	1.482,4

Fuente: Anexo N°1. Reqto Ambiental. 2.3 INFORME PGRIS - RESPEL 2021



✓ Jornadas de fumigación y control de plagas Punto Verde

Además de las anteriores actividades de adecuación del sitio de acopio temporal, se suma el programa de Enfermedades Transmitidas por Vectores (ETV) y las zoonosis, realizada por la Secretaria de Salud del Departamento, la cual adelanta de manera periódica actividades de acuerdo a su competencia dentro de las que se encuentran jornadas de IVC y de control químico en puntos de almacenamiento de llantas y chatarras por considerar este como un espacio de alto riesgo para la cría de mosquitos, en especial la reproducción del *Aedes aegypti* como resultado de la acumulación de agua en las llantas y chatarras, al cual se les hace visitas de IVC con el fin de verificar factores de riesgo y programar las intervenciones. Durante el año en curso se han realizado dos (02) visitas de inspección y (02) dos de control químico con aduicida los días 30 de abril y 8 de junio respectivamente.



Jornadas de fumigación en Punto Verde.

## ✓ Jornada de recolección de residuos posconsumo DAH TAIM FIH DUH IT TUGUEDA

Los días 07, 08 y 09 de abril de 2021, se llevó a cabo en el archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, la gran jornada de recolección de residuos posconsumo DAH TAIM FIH DUH IT TUGUEDA; campaña a través de la cual los habitantes tanto residentes como visitantes pudieron entregar aquellos elementos que no se pueden disponer de forma adecuada debido a que no se cuenta con una ruta para hacerlo de forma continua o se desconoce el cómo hacerlo. Esta actividad, que hace parte de la Operación Cangrejo Negro del Sistema Nacional Ambiental, es posible gracias a un compromiso enmarcado en el plan de reconstrucción de la isla de Providencia, luego de la declaratoria de desastre en el archipiélago tras el paso del huracán Iota.

Para llevar a cabo la actividad, se establecieron varios puntos de recolección. En Providencia fue la sede Coralina, ubicada en Mountain, y en San Andrés se habilitaron 2 puntos, Cañón de Morgan y Parque Manawar, los cuales estuvieron disponibles desde las 8:00 a.m. hasta las 03:00 p.m.

Esta jornada registra como la más grande que se ha convocado en todo el territorio nacional, pues hace parte de la ejecución de programas y sistemas de recolección selectiva de residuos sujetos a posconsumo, a partir de la aplicación del principio de responsabilidad extendida del productor en el marco de la implementación de la Política Ambiental para la Gestión Integral de Residuos o Desechos Peligrosos y la Política Nacional para la Gestión Integral de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE), facilitando, a su vez, el desarrollo de la Estrategia Nacional de Economía Circular (ENEC), de la que Colombia es líder.

La campaña se realiza en colaboración con los siguientes actores: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible; Corporación para el Desarrollo Sostenible del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina – CORALINA; Comando General de las Fuerzas Militares; Defensa Civil, Unidad Nacional de Gestión del Riesgo y Desastre, Gobernación del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, y la Alcaldía de Providencia.

Se sumaron, además, los programas posconsumo: Aprovech, Coéxito S.A.S., las corporaciones Campo Limpio, Cierra el Ciclo, EcoCómputo, Lúmina, Pilas con el Ambiente, Posconsumo Colectivo Recoenergy, Posconsumo de Llantas Rueda Verde, Red Verde y Punto Azul, así como Digital Green Posconsumo Línea Gris, Ecogestiones Llantas, Fundación Bioentorno RLG Colombia, Recopila y Tronex.

Los residuos posconsumo que se recolectaron fueron:

- Bombillas (lámparas fluorescentes compactas y tubulares; alumbrado público-HID).
- Baterías usadas de plomo ácido (carros y motos).
- Llantas usadas de carros, motos y bicicletas.
- Medicamentos vencidos (de uso humano y veterinario).

- Pilas y acumuladores portátiles (de radios, linternas, de celular, etc.).
- Envases y empaques de plaguicidas de uso agrícola, veterinarios y de salud pública.
- Envases y empaques de plaguicidas domésticos (aerosoles).
- Línea gris (computadores e impresoras); línea blanca (neveras, aires acondicionados, TV, lavadoras y hornos microondas).
- Envases y empaques de cartón, plástico, papel, metal y vidrio (reciclables).

Inicialmente se reportaron un aproximado de 54 toneladas recolectadas, sin embargo, se lograron disponer en el territorio nacional un total exacto de 53,1 toneladas.

CONSOLIDADO DISPOSICION FINAL JORNADA DE RECOLECCION DE RESIDUOS POSCONSUMO ABRIL 2021			
TIPO DE RESIDUO	CANTIDAD (KG)	NOMBRE DEL PROGRAMA POSCONSUMO	TRATAMIENTO DEL RESIDUO
Plaguicidas de uso doméstico	5,20	Cierra el Ciclo	Despresurización y Celdas de seguridad
Medicamentos vencidos humanos	698,42	Punto Azul	Empaque secundario: aprovechamiento Co – procesamiento: Aprovechamiento Me energético en hornos cementeros
Medicamentos vencidos veterinarios	21,50	Aprovet	
Plaguicidas agrícolas envases plásticos	107,00	Campo Limpio	Plásticos: Aprovechamiento madera plástica Material diferenciado: Aprovechamiento Energético
Bombillas y Luminarias	292,10	Lúmina	Vidrio: Material de construcción Aluminio: fundición Mercurio y Fósforo: estabilización y celdas de seguridad
Pilas y acumuladores	351,50	Pilas con el Ambiente	Metales ferrosos: Fundición Pasta Negra: Aditivo para materiales de construcción y fertilizantes agrícolas Aprovechamiento en el exterior
		Recopila	
Baterías de Plomo ácido	1.254,00	Recoenergy - Coexito	Aprovechamiento de plomo, plástico y ácido se neutraliza
Llantas	14.840,00	Rueda Verde y Ecogestiones	Caucho: vías, canchas sintéticas, repuestos de caucho. Metal ferroso: fundición Disposición final
Envases y Empaques	661,40	Bioentorno	Aprovechamiento de vidrio, Plástico, Cartón, papel y metal.
RAEE Línea Gris (Computadores y Periféricos)	21.323,80	EcoCómputo - RLGDigital Green	Aprovechamiento: corrientes limpias Materiales diferenciados: Aprovechamiento energético, refinamiento y fundición Tarjetas integradas: exportación
RAEE Línea Blanca	9.937,50	Red Verde	Materiales aprovechables: se integran a nuevos procesos Metales diferenciados: se encapsulan, refinan, exportación y disposición final
RAEE Línea Marrón	3.608,10	Red Verde	
<b>TOTAL</b>	<b>53.100,52</b>		

Fuente: Anexo N°1. Repto Ambiental. 2.3 INFORME PGRIS - RESPEL 2021



Invitación jornada de recolección de residuos posconsumo y puntos de recolección.

Una vez recolectados en los puntos de acopio autorizados para la campaña, los cuales fueron Hotel Blue Cove y Bodega Aramsa, se realizaron jornadas de extracción de forma intermitente por diferentes métodos de transporte y cantidades de residuos, con el fin de dar traslado hasta las plantas de procesamiento para su aprovechamiento y disposición final, tal cual como se expone en la Tabla 6. Consolidado disposición final jornada de recolección de residuos posconsumo.

Por lo tanto, las jornadas de extracción de residuos se listan en la siguiente tabla:

Consolidado de jornadas de extracción de residuos posconsumo campaña DAH TAIM FIH DUH IT TUGUEDA.		
FECHA	CANTIDAD (KG)	MEDIO DE TRANSPORTE
10 de abril de 2021	3.500,00	Vía aérea – Fuerza Aérea
15 de abril de 2021	35.270,00	Vía marítima – Armada de Colombia
27 de abril de 2021	2.000,00	Vía aérea – Fuerza Aérea
03 de mayo de 2021	660,00	Vía aérea – Fuerza Aérea
<b>TOTAL</b>	<b>41.430,00</b>	

Fuente: Anexo N°1. Reqto Ambiental. 2.3 INFORME PGRIS - RESPEL 2021



Cargue de residuos embalados hacia el avión de fuerza aérea y Trabajo de empaque, embalaje y pesaje.

## **INFORME DE ACCIONES ADELANTADAS EN EL MARCO DE LA SENTENCIA DE ACCION POPULAR RADICADO No. RADICADO 88-001-23-31-002-2010-0028-00 DEL 27 DE MAYO DE 2011.**

Por medio del presente, me permito mencionar las gestiones adelantadas por el Departamento a través de la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente en aras de dar cumplimiento a cada una de las órdenes de la Sentencia rad. No. 2010-0028-00 del 27 de mayo de 2011, y por ende reestablecer los derechos colectivos lesionados:

**"NUMERAL CUARTO: ORDENESE** que, una vez se reciban los resultados del informe técnico, las entidades que tuviesen a su cargo como depositantes y/o depositarias, alguna motonave (Dirección Nacional de Estupefacientes — DNE-, el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de San Andrés Isla; la Fiscalía General de la Nación; el Ministerio de Defensa Nacional — Armada Nacional- Dirección General Marítima; el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina; el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA -regional San Andrés; Javier Rafael Álvarez Quintana; y Delford Brackman Forbes, y/o los secuestres o depositarios oficiales o particulares que hagan sus veces), procedan, en caso de que así lo determine el informe técnico, a ejecutar la remoción o mantenimiento de la embarcación que corresponda, en plazo máximo de tres(3) meses contados desde el día siguiente en que se les ponga en conocimiento su deber. En el proceso de remoción y /o mantenimiento, deberán prestar su colaboración y asesoría técnica la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina — CORALINA-, y la Dirección General Marítima - DIMAR- Capitanía de Puerto de San Andrés, conforme a lo motivado.

**En el caso de que no se logre establecer el responsable de una embarcación o esta se encuentre en estado de abandono, la carga de su remoción corresponderá al Departamento Archipiélago de San Andrés Providencia y Santa Catalina, en conjunto con la Dirección Marítima —DIMAR- Capitanía de puerto de San Andrés, para lo cual las Entidades podrán repetir contra los particulares propietarios, secuestres, depositarios funcionarios públicos y/o responsables de las motonaves". (Subrayas y negrillas fuera de texto).**

Con la finalidad de darle cumplimiento a esta orden, y hacer cesar la vulneración de los derechos colectivos, la Gobernación Departamental a través de la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente ha adelantado las gestiones que se describen a continuación:

El día 20 de junio de 2019 se firma el convenio interadministrativo No. 053 con la Sociedad de Activos Especiales- SAE, la Dirección General Marítima- DIMAR, la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina cuyo objeto es: "Aunar esfuerzos técnicos, logísticos, humanos y administrativos en el proceso de remoción de las embarcaciones señaladas en el Anexo I ubicadas en la bahía de San Andrés que se encuentran fondeadas, en estado de abandono y/o siniestradas, secuestradas, decomisadas y/o retenidas, en cumplimiento de lo ordenado por el Tribunal

Contencioso Administrativo de San Andrés, Providencia y Santa Catalina en sentencia del 27 de mayo de 2011, con número de radicado 88-001-23-31-002-2010-0028-00."

#### Inventario de embarcaciones en la bahía.

Embarcación	Propietario	Coordenadas de ubicación
B JUNIOR I (TIPO PESCA)	BAYRON FRANCISCO BENT WILLIAMS	Lat: 12.57522 Lon: -81.70227
SAN JOSÉ	JHON ALBERTO PINTO HURTADO	Lat: 12.57539 Lon: -81.70209
CHAMBERO	HERNAN DANIEL REINA SALCEDO y LUIS MARTÍN NARVAE	Lat: 12.5695 Lon: -81.70147
BLU FIN	DEPARTAMENTO	Lat. 12.56951 Lon. -81.70148
LADY V	JOHN ALBERT TAYLOR NEWBALL	Lat. 12.56949 Lon. -81.70147
NAM 8	NO REGISTRA	Lat. 12.56805 Lon. -81.70194
DOÑA MARLENE	MANUEL BERRIO MEDRANO	Lat. 12.56805 Lon. -81.70194
BONITA 2	DANIEL WILSON SINISTERRA QUIÑONEZ	Lat. 12.54703 Lon. -81.69798
PAMELA H	NO REGISTRA	Lat 12.57539 Lon. -81.70209
SALSIPUEDES	NO REGISTRA	Lat. 12.56811 Lon. -81.70198
CAPITÁN GREGORY	NO REGISTRA	Lat. 12.57583 Lon. -81.69929
FAR STAR	JULIO GALLARDO FLOREZ	Lat. 12.57583 Lon. -81.69929
MEMORY	JORGE PORTOCARRELLO PEÑA	Lat. 12.54059 Lon. -81.70049
LISSA COLLINS	JHON ALBERTO PINTO HURTADO	Lat. 12.57539 Lon. -81.70209
ILUMINADA	ALBERIRO ELIAS RONDON DURANGO	Lat. 12.57584 Lon: -81.69893
CAPITAN JHONS	NO REGISTRA	Lat. 12.57583 Lon. -81.69929
NO IDENTIFICADA 1	NO REGISTRA	Lat. 12.57976 Lon: -81.69168
NO IDENTIFICADA 2	NO REGISTRA	Lat. 12.57976 Lon. -81.69168
NO IDENTIFICADA 3	NO REGISTRA	Lat. 12.54059 Lon. -81.70049
NO IDENTIFICADA 4	NO REGISTRA	Lat. 12.57921 Lon. -81.68161
NO IDENTIFICADA 5	NO REGISTRA	Lat. 12.57539 Lon. -81.70209

De las 22 embarcaciones mencionadas anteriormente, el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, realizó la correspondiente priorización y se estableció que las embarcaciones objeto del convenio interadministrativo y del contrato No. 1879 de 2019 serían las siguientes:

- i B JUNIOR I (TIPO PESCA)
- ii SAN JOSÉ (TIPO PESCA)
- iii Lissa Collins (TIPO PESCA)
- iv Pamela H

A continuación, se detallan las actividades de remoción de las embarcaciones priorizadas por el Departamento:

#### ➤ REMOCIÓN B. JUNIOR:

- El 21 de noviembre de 2019, el equipo de CONSORCIO SALVAMENTOS AMBIENTALES SAN ANDRÉS ISLAS Y PROVIDENCIA se desplaza a "Los Almendros", para iniciar las labores de remoción de B Junior. En primer lugar, se instala la barrera y se acondiciona el lugar para comenzar con el corte superficial de la embarcación.
- El 22 de noviembre de 2019, se realiza el corte superficial de la super estructura.
- El 23 de noviembre de 2019, termina el corte superficial, se alista el material cortado y se recoge la barrera protectora.
- El 13 de diciembre de 2019: se sube el material cortado a la barcaza.

- El 16 de diciembre de 2019, se trasladan a los almendros para iniciar el corte subacuático.
- El 17 de diciembre de 2019, se realizan trabajos de corte subacuático, recolectan aceites basuras flotantes y controlan barreras, Soldadores aseguran carga y sueldan al casco a manera de "mamparos", Grúa del remolcador apoya en la estiba de material ferroso en la barcaza.
- El 18 de diciembre de 2019, se realiza el corte e izaje de popa de B JUNIOR.
- El 19 de diciembre de 2019, se termina con la remoción de esta embarcación, y se realiza la inspección y limpieza de lugar de Trabajo.

➤ **REMOCIÓN PAMELA H:**

- El 17 de diciembre de 2019, se realizó el Izaje del casco de fibra denominado PAMELA H con A frame y dispuesto en cubierta de la barcaza; ese mismo día termina la remoción de esta embarcación.

➤ **REMOCIÓN LISSA COLLINS:**

- El 19 de diciembre de 2019, se realizan las labores de inspección y corte de embarcación.
- El 20 de diciembre de 2019, se acondiciona el área de trabajo y se extraen elementos pesados de la embarcación.
- El 21 de diciembre de 2019, se realizó la extracción y estiba de Material cortado.
- El 23 de diciembre de 2019, se realizó el izaje y posterior estiba del casco, y limpieza de la zona.

➤ **REMOCIÓN SAN JOSÉ:**

- El 20 de diciembre de 2019, se realizó la protección de la zona de Trabajo.
- El 25 de diciembre de 2019, se realizaron trabajos de corte del casco y proa.
- El 26 de diciembre de 2019, se realizó el corte de casco, bodegas e izaje de piezas cortada a la cubierta de la barcaza.
- Desde el 27 de diciembre de 2019 al 30 de diciembre se realizó el corte del casco de la embarcación.
- El 30 de diciembre de 2019, se realizó la adecuación de piezas para aseguramiento de estiba en la barcaza seguro para remolque, preparativos para zarpe de barcaza y remolcadores, limpieza y aseguramiento de área de trabajo.

➤ **ELEMENTOS ADICIONALES:**

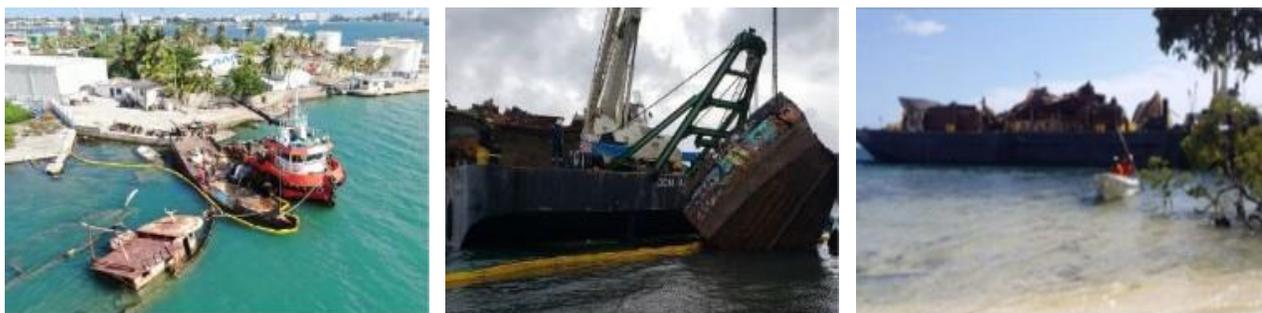
Adicional a las 4 embarcaciones objeto del contrato de prestación de servicio, se retiraron 2 embarcaciones más, las cuales estaban listadas en la priorización realizada por el departamento:

- ADICIONAL 1: Estructura no identificada No. 5 Embarcación fibra de vidrio – Ubicación; hundida al costado de la proa del Bryan Junior.
- ADICIONAL 2: Embarcación Salsipuedes, embarcación fibra de vidrio sumergido al costado de estribor del Chambero.

Asimismo, durante la ejecución del contrato se retiraron otro tipo de elementos, que se encontraban en el lugar de trabajo.

- ADICIONAL 3, 4, 5 y 6: pontón en acero sumergido al costado de estribor del Chambero; montacargas y pilote de concreto y acero, sumergidos al costado de babor del Chambero; reja en acero sumergida al costado de babor popa del San José.
- ADICIONAL 7: Dos muertos de concreto y 3 bloques de motor, ubicación: zona de fondeo de pesqueros.

A corte 30 de diciembre de 2019, fueron finalizadas las actividades de remoción en el marco del contrato 084 de 2019 celebrado entre SAE S.A.S y CONSORCIO SALVAMENTOS AMBIENTALES SAN ANDRÉS ISLAS Y PROVIDENCIA; así mismo, se da cumplimiento al objeto asociado al convenio interadministrativo 053 de 2019, y se da por terminado el contrato interadministrativo 1879 de 2019 suscrito entre el Departamento del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y la SAE S.A.S, con lo cual se avanzó satisfactoriamente en el cumplimiento del fallo de acción popular.



El 28 de abril de 2020 el Departamento firmó con SAE S.A.S E.S.P, liquidación parcial del contrato No. 1879 de 2019, teniendo en cuenta que a la fecha se estaba a la espera de entrega del certificado de disposición final de chatarra por parte de la Empresa Naranja Recycling, y del reintegro al Departamento por parte de SAE S.A.S de lo recaudado por venta de chatarra.

El 30 de julio de 2020, luego de cumplidos los requisitos faltantes, el Departamento firmó con SAE S.A.S la liquidación bilateral del contrato No. 1879 de 2019, y en cumplimiento de las condiciones ya expuestas, devolvió la suma de VEINITUN MILLONES NUEVE MIL PESOS (\$21.009.000) M/CTE., al Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, mediante transferencia bancaria del 18 de junio de 2020.

Posteriormente, el 14 de agosto de 2020, las partes suscriben acta de liquidación por terminación del convenio interadministrativo No. 053 de 2019.

El 15 de diciembre de 2020, la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente requirió a S.A.E S.A.S mediante oficio radicado No. 6088, con la finalidad de solicitar los insumos necesarios para iniciar los trámites de acción de repetición a que haya lugar ante la jurisdicción contencioso administrativa, obteniendo respuesta por parte de SAE S.A.S el 18 de diciembre de 2020 a través de radicado No. CS2020-030326, sin embargo, no se ajustaba a la solicitud realizada en lo relacionado al costo discriminado de las embarcaciones retiradas; por lo que el 26 de marzo de 2021, fue reiterado el requerimiento del Departamento a través de oficio radicado No. 1846, obteniendo respuesta el 28 de abril de 2021 a través de radicado CS2021-010508 de SAE S.A.S.

No obstante lo anterior, luego de revisado el listado de informe técnico remitido inicialmente por DIMAR, en donde se establece el propietario de cada una de las embarcaciones priorizadas por el Departamento para ser removidas en el marco del convenio interadministrativo No. 053 del 2019, y del contrato interadministrativo No. 1879 de 2019, se encuentra que hace falta información de costo de retiro de algunas embarcaciones de propietarios, armadores o depositarios identificados; por lo que se procederá a validar o verificar con la DIMAR para posteriormente volver a requerir a la SAE con la finalidad de que suministre el costo detallado de retiro de las Motonaves faltantes.

Lo anterior, teniendo en cuenta que la acción no ha caducado, en virtud de lo estipulado en el numeral 9º del artículo 136 del Código Contencioso Administrativo, el cual establece que la acción de repetición caducará al vencimiento del plazo de 2 años, contados a partir del día siguiente de la fecha del pago total efectuado por la entidad; y que aunado a lo anterior, se tiene que el último pago realizado por el Departamento a SAE S.A.S en el marco del contrato interadministrativo No. 1879 de 2019, se encuentra evidenciado a través de comprobante de egreso No. 1636 del 10 de febrero de 2020.

- **Cumplimiento de las órdenes judiciales encaminadas al control e ingreso de vehículos automotores al departamento y la chatarrización de los mismos.**

## **CHATARRIZACIÓN Y CENSO AUTOMOTOR.**

Radicado- 8080 – 2021 SECRETARIA DE MOVILIDAD.

### **Chatarrización.**

El Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina no tiene participación alguna en la actividad mercantil que se deriva del proceso de chatarrización y expedición de certificados de desintegración, como quiera que esta es una actividad que definió el Ministerio de Transporte que habilitó mediante Resolución 2412 del 17 de julio de 2015 a RECUPERADORA NARANJO RECYCLING SAS para la labor de chatarrización en Cartagena, la cual se extendió a San Andrés en virtud de la respectiva certificación para proceso de desintegración emitido por la Corporación para el Desarrollo Sostenible de San Andrés, Providencia Y Santa Catalina, Coralina, sin que para ello requiera de acto administrativo alguno del Ente Territorial. En virtud de tal razón no hay ingresos, egresos,

ni distribución de dineros provenientes de esa actividad en el presupuesto de rentas y gastos del Departamento.

La empresa **RECUPERACIONES NARANJO RECYCLING SAS**, se encuentra habilitada para prestar el servicio en el Departamento Archipiélago por la Resolución 1713 del 15 de mayo de 2019, expedida por el Ministerio de Transporte.

De otro lado, como quiera que la aludida actividad en las islas corresponde a la compactación, toma de improntas, empaque y transporte a la naviera y de ahí a la siderúrgica (Boyacá, Cali o Manizales), es en esas ciudades donde se hace la retención o tributación por que son el sitio de compra del material recuperado. y al no pagar ningún tipo de retenciones en la isla, no genera impuesto de Industria y Comercio ICA, por lo tanto, no está dispuesto en ningún rubro del Presupuesto departamental.

El beneficio que se genera para San Andrés de esta actividad está dado en el aspecto ambiental con la extracción de toda la chatarra causada por vehículos y motocicletas abandonadas o en desuso y el ahorro que para el Ente Territorial supone el proceso de compactación, embalaje y transporte, que hace el particular habilitado por el Ministerio de Transporte y que no corre por cuenta del Ente Territorial.

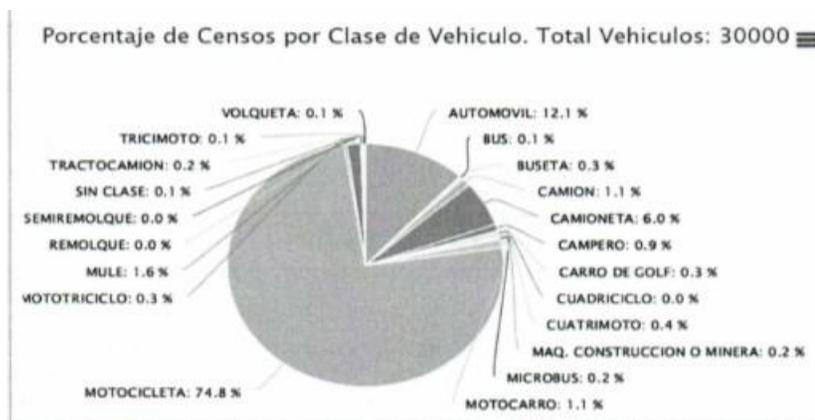
En todo caso, dentro del Plan de Acción 2021 de la Secretaría de Movilidad, el señor gobernador del Departamento Archipiélago, Dr. Everth Hawkins Sjogreen fijó en su Plan de Desarrollo "crear un sistema administrativo y financiero de desintegración departamental articulado con la empresa habilitada por el Ministerio de Transporte", consciente de la importancia de que se genere como valor agregado al ambiental un beneficio económico para el Archipiélago en este proceso de chatarrización vehicular, lo cual está en proyecto de adelantarse.

### **Censo Vehicular.**

En cuanto al Censo vehicular, es de indicar que este se realizó en virtud de la Licitación No. 032 de 2017. adjudicada mediante Contrato 1460 de 2017 a SOLUCIONES DE INGENIERIA LAGIT SAS por valor de \$1.896.350.000 para realizar un censo del parque automotor, el cual y permitió censar un total de 30 mil vehículos cuyas características y volúmenes son los siguientes que relacionamos a continuación:

#	Clase Vehículo	Cantidad
1	AUTOMOVIL	3618
2	BUS	44
3	BUSETA	88
4	CAMION	318
5	CAMIONETA	1811
6	CAMPERO	267
7	CARRO DE GOLF	97
8	CICLOMOTOR	1
9	CUADRICICLO	2

10	CUATRIMOTO	125
11	MAQ. CONSTRUCCION O MINERA	58
12	MICROBUS	49
13	MOTOCARRO	337
14	MOTOCICLETA	22453
15	MOTOTRICICLO	96
16	MULE	486
17	REMOLQUE	9
18	SEMIREMOLQUE	2
19	SIN CLASE	17
20	TRACTOCAMION	58
21	TRICIMOTO	35
22	VOLQUETA	29



Del total de vehículos censados el 73 por ciento registraba licencia y el 27 por ciento era sin licencia.

La necesidad y utilidad del Censo Vehicular obedeció a que la Base de Datos de la Secretaría de Movilidad no disponía de información actualizada y completa del parque automotor, lo que dificultaba la realización de una movilidad efectiva y segura por parte de la población, lo cual además propiciaba situaciones que alteraban la convivencia pacífica, la honra bienes de los habitantes.

El Censo Vehicular se constituye en una herramienta o mecanismo de control por parte de la Secretaría de Movilidad a fin de preservar la vida, la seguridad y bienes de 15 comunidad al garantizarse la cuantificación e identificación de los vehículos existentes en el Departamento, al constituirse en un procedimiento de revisión documental y de registro digital de documentos del propietario, tenedores y conductores, registro físico de los vehículos con sus guarismos de identificación y expedición digital de carné con código de QR y un sticker con código QR asignado a cada automotor, para que una vez debidamente identificados, se coadyuve a la labor de control y ejecución de operativos por parte de la autoridad de tránsito frente a su identificación y consecuente legalidad, el cumplimiento de las normas de seguridad y movilidad, y además la determinación de los vehículos sujetos al proceso de chatarrización.

Los resultados del Censo Automotor permiten la inspección documental y el registro en base de datos de las características e información de los vehículos, previa confrontación física del mismo con la información depurada del sistema y la que reposa en la hoja de vida del automotor y posterior expedición de un carné con código y sticker QR por parte de la Secretaría de Movilidad, y así se estableció en el Decreto 0197 del 5 de mayo de 2017.

## **APARTES AUTO DE SALA No. 0086 TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

San Andrés Isla, veinticinco (25) de junio de dos mil veintiuno (2021)

<b>Medio de control</b>	Acción de Tutela - Cumplimiento
<b>Radicado</b>	88 001 23 33 000 2014 00047 00
<b>Demandante</b>	HARRINGTON MCNISH POMARE
<b>Demandado</b>	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA y otros
<b>Magistrado Ponente</b>	José María Mow Herrera

### **I. OBJETO**

Procede la Sala a pronunciarse sobre las solicitudes de levantamiento de la medida cautelar presentados por el Secretario de Movilidad del Departamento Archipiélago, posteriormente ratificada por el señor Gobernador, el Subdirector de Transporte del Ministerio de Transporte, así, como los memoriales allegados por el actor de la acción de tutela señor Harrington McNish, Diana Cecilia Santamaría de Aramburo, Sebastián Romero Perea, Rodrigo Echavarría, Ana Marly Emiliani González, Antonio José Aramburo Santamaría, Harol Bush Howard y Jennifer Yepes.

### **II. ANTECEDENTES**

Por auto del 10 de marzo de 2021, la Sala dio apertura a un trámite de cumplimiento del fallo de tutela proferida por este Tribunal el 11 de septiembre de 2014 y su providencia moduladora del 2 de mayo de 2016. Asimismo, exhortó al señor gobernador del Territorio Insular para que en el marco constitucional y legal iniciara las gestiones administrativas concretas para avanzar material y eficazmente con el cumplimiento del fallo de tutela; al efecto, debía enviar un informe detallado de la gestión indicando un cronograma minucioso de todas y cada una de las actividades que se iban a adelantar.

En la citada providencia, se decretó como medida cautelar de urgencia la suspensión inmediata del ingreso de vehículos automotores de transporte terrestre en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, hasta tanto el Ministerio de Transporte habilite una entidad desintegradora y, la Secretaría de Movilidad del

departamento Archipiélago constara el funcionamiento real de la empresa desintegradora que garantice el cumplimiento de la Resolución 0005016 del 17 de noviembre de 2017. De la medida se excluyeron los vehículos automotores oficiales, de emergencia, de seguridad, de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional.

El Secretario de Tránsito mediante memorial recibido el 26 de abril del año en curso, solicitó el levantamiento de la medida cautelar aduciendo que la empresa desintegradora Naranjo Recycling S.A.S., cuenta con la habilitación para su operación en la isla por parte del Ministerio de Transporte a través de la resolución 1713 del 15 de mayo de 2019. La suspensión temporal de operaciones de la empresa desintegradora obedeció a la “falta de permisos de residencia temporal que expidiera para el efecto” la Oficina de Control de Circulación y Residencia, OCCRE, pero que las actividades de desintegración se retomaron el día martes 15 de marzo de 2021. Para fundamentar sus aseveraciones anexó unos videos. 1

Con idéntica finalidad, el señor Subdirector de Transporte del Ministerio de Transporte, presentó memorial con radicado MT No. 20214100352801 del 15 de abril de 2021, anexando copia de la resolución No. 1713 del 15/05/2019, por medio de la cual se autorizó a la firma Recuperaciones Naranjo Recycling S.A.S., como la empresa habilitada para hacer la desintegración de vehículos de servicio público y particular, para los efectos de la Resolución 806 de 2019. 2

El actor de la presente acción constitucional, señor Harrington McNish, envió memorial al proceso respecto del cumplimiento del literal c del numeral quinto de la sentencia de acción de tutela sub examine fechada 11 de septiembre de 2014, y su providencia moduladora del 2 de mayo de 2016, en especial a la medida cautelar decretada el auto de sala fechado 10 de marzo de 2021. 3

El accionante afirmó que es un hecho notorio en la Isla que *“se mantiene un nivel desorbitante de vehículos, por encima de la cantidad de habitantes, no encontrándose que haya sido efectivamente la reglamentación especial proferida para la Isla sobre la certificación de desintegración y la reposición, sea porque no es el mecanismo idóneo o porque no se adelanta de forma correcta y se pierde de vista esto por el Tribunal en el trámite de cumplimiento.”* De otro lado, la parte actora cuestionó el funcionamiento y desarrollo de la actividad económica de la empresa desintegradora, así como los altos costos de los vehículos en la isla.

Reprochó que en el territorio no se da aplicación a la Ley 1730 de 2014, que a su parecer contribuiría al control del parque automotor. Así también, el actor manifestó que el cumplimiento de la sentencia de tutela no debe circunscribirse al funcionamiento o no de la empresa desintegradora, por lo que insta al Tribunal a rehacer el trámite de cumplimiento, o iniciar un incidente desacato que determine el incumplimiento del fallo y el resarcimiento de los perjuicios causados, y asimismo, dicte medidas correctivas para el acatamiento de la sentencia que estima incumplidas, entre las que sugiere:

- “5. Verificar como parte de las medidas, que el Ministerio de Transporte y la Superintendencia de Transporte según corresponda, haya en su tiempo realizado un control preventivo a la actividad desintegradora ejecutada en la Isla, y evaluar cualquier acción u omisión al respecto por parte de estas entidades.
6. Mantener la suspensión de ingreso de vehículos ya decretada por las razones expuestas, debido a que no existe un control efectivo del Parque Automotor, tal y como fue dicho por el Departamento en cabeza del Secretario de Movilidad.
7. En caso de no poderse mantener la medida amparada en el trámite de cumplimiento realizado con antelación al Auto 39 de 2021, en el nuevo trámite de cumplimiento o incidente de desacato, determinar está medida de suspensión por las razones que ya se han expresado y hasta tanto no se haya determinado la existencia o no de un aumento desmesurado de conformidad con un análisis profundo estadístico, esto como medida transitoria.
8. En caso de verificarse, como lo es ya un hecho notorio, que ha habido un aumento desmesurado de vehículos, adoptar medidas que contengan ese aumento y mantenerlas hasta tanto no se encuentre ajustada la regla de ingresos y desintegración.
9. Adelantar las acciones pertinentes para evaluar las condiciones en las que se otorgan los permisos de la OCCRE para los trabajadores de la planta desintegradora, que permita que sean capacitados residentes de la Isla en estas labores.
10. Identificar y adoptar las medidas necesarias para que en el Departamento queden o se perciban algunas ganancias en favor de la comunidad en general, por el lucro que obtiene la desintegradora.
11. Establecer si jurídicamente la desintegradora cumple con todos los requisitos de funcionamiento, pues esto permitirá establecer la efectividad de la Resolución 5016 de 2017 y en esa medida si se contribuye a evitar el aumento desmesurado de vehículos o lo ha propiciado, sea por la naturaleza misma de la Resolución o la manera en que ha sido ejecutada por la desintegradora.”

Por auto del 18 de mayo de 2021, el Despacho del Magistrado Sustanciador con el propósito de salvaguardar el derecho de contradicción y debido proceso, ordenó correr traslado de los memoriales mencionados a las partes de la acción constitucional por el término de tres días y dispuso el decreto de unas pruebas.<sup>4</sup>

Durante el traslado, el señor Gobernador del Archipiélago doctor Everth Julio Hawkins Sjgreen, se pronunció reiterando la petición del levantamiento de la medida cautelar, indicando que luego de proferida la medida del Tribunal se suspendió la expedición de derecho de reposición vehicular o DVR, así como las autorizaciones de embarque para el ingreso de vehículos automotores al territorio insular. Aseveró que el 11 de mayo de 2021, se realizó una visita a la empresa desintegradora “y se constató que efectivamente la empresa se encuentra en funcionamiento”. Adicionalmente, consideró innecesario que se adopten medidas adicionales para el cumplimiento de la sentencia de tutela respecto del control del parque automotor tal como lo solicitó el actor, en tanto que, la Administración ha realizado las gestiones para el cumplimiento del fallo.<sup>5</sup>

De otra parte, obra en el expediente memorial enviado por la señora Diana Cecilia Santamaría de Aramburo en calidad de representante legal de Inversiones Aramburo Santamaría & Cia S. en C, Sebastián Romero Perea representante legal de Dircomotos Ltda., Rodrigo Echavarría, representante legal de Caribe Motos RS S.A.S., Ana Marly Emiliani González, representante legal de Alsoga S.A.S., y Antonio José Aramburo Santamaría,<sup>6</sup> todos en representación de personas jurídicas de derecho privado pero sin traer la prueba de la existencia y representación como lo exige el numeral 2º del artículo 84 del Código General del Proceso; sin embargo, debido al contenido de informalidad de las acciones de tutela, se tendrán como personas naturales para examinar el contenido de sus respectivos escritos.

Adicionalmente, se encuentran sendos memoriales dirigidos al presente trámite de cumplimiento, del señor Harol Bush Howard<sup>7</sup>, coadyuvando las peticiones del accionante; y de la señora Jennifer Yepes, presidenta ejecutiva de la Cámara de Comercio de San Andrés, <sup>8</sup> solicitando la aclaración de la medida cautelar decretada en el trámite incidental de cumplimiento.

### III. CONSIDERACIONES

Del contenido del artículo 86 de la Carta Política de 1991 y de los desarrollos jurisprudenciales emanados de la Corte Constitucional, se desprende que la acción de tutela constituye una garantía y un mecanismo constitucional de protección directa, inmediata y efectiva de los derechos fundamentales de las personas cuando resulten vulnerados o amenazados por la acción u omisión de cualquier autoridad pública, y de los particulares, en los casos que establezca la ley, cuyo trámite compete a los distintos Jueces de la República, a fin de que resuelvan sobre las situaciones de hecho que por esas circunstancias se presenten.

Dada la importancia de la acción de tutela, la Corte Constitucional ha insistido que el cumplimiento de las sentencias que se profieran en razón a ésta, involucran tanto la eficacia como la vigencia material y real de nuestra Carta Política. Bajo tal derrotero, los artículos 23, 27 y 52 de Decreto 2591 de 1991, fijaron los diferentes eventos y facultades para que los jueces de instancia hagan cumplir sus decisiones, determinando los objetivos y el contenido que deben tener los fallos, las garantías de su acatamiento y las sanciones derivadas de su eventual inobservancia.<sup>9</sup>

Así las cosas, el trámite de cumplimiento de una orden tutelar y el incidente de desacato son figuras jurídicas distintas, pero con un objetivo común, que es asegurar la efectiva salvaguarda del derecho fundamental protegido. Por ello, el juez constitucional puede adelantarlos de forma paralela, y adoptar las medidas que considere necesarias para forzar la satisfacción de las órdenes de amparo, en ejercicio de las facultades que, con ese objeto, le concedió el Decreto 2591 de 1991.<sup>10</sup>

Ahora bien, en el sub lite por auto de Sala del 10 de marzo de 2021, el Tribunal dio apertura a un trámite de cumplimiento de la sentencia de tutela del 11 de septiembre de 2014 y su

providencia moduladora del 2 de mayo de 2016. Siendo así, le corresponde a la Sala, para determinar los asuntos sometidos a estudio, examinar las peticiones de los terceros interesados en integrar el contradictorio de la presente acción de tutela, para luego, previo análisis de las pruebas recaudadas, resolver la solicitud de levantamiento de la medida cautelar adoptada en la mencionada providencia.

### **De la solicitud de integración de la litis.**

Figuran en el expediente memoriales de terceros que manifiestan tener interés en el trámite de cumplimiento de la acción de tutela y, por tanto, solicitan se les integre a la litis.

Al respecto, es imperativo observar el artículo 2.2.3.1.1.3 del Decreto 1069 de 2015 que establece “De los principios aplicables para interpretar el procedimiento previsto por el Decreto 2591 de 1991. Para la interpretación de las disposiciones sobre trámite de la acción de tutela previstas por el Decreto 2591 de 1991 se aplicarán los principios generales del Código General del Proceso, en todo aquello en que no sean contrarios a dicho decreto (...)”. (Subraya de la Sala)

En tal virtud, el artículo 61 del Código General del Proceso, permite integrar el contradictorio mientras no se hubiese dictado sentencia de primera instancia. A su turno, la Corte Constitucional ha consagrado dos procedimientos por medio de los cuales se puede subsanar la nulidad por indebida conformación del contradictorio, “en primer término, declarando la nulidad de todo lo actuado, devolviendo el proceso a primera instancia para que se corrijan los errores procesales y se inicie nuevamente la actuación o, en segundo lugar, integrar el contradictorio en sede de revisión, siempre y cuando se cumplan unas condiciones excepcionales.”<sup>11</sup>

Revisado el expediente de tutela, se encuentra que la acción constitucional fue incoada en el año 2014 por el señor Harrington Mcnish Pomare, en contra del Presidente de la República de la época, doctor Juan Manuel Santos, con el fin de que se le protegieran los derechos fundamentales a la vida (vida digna); derecho a "la titulación del territorio ancestral"; derecho a un ambiente sano; "derecho a la autodeterminación de los pueblos".

En el curso de la acción constitucional, este Tribunal vinculó al Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, por considerar que es la autoridad competente para hacer cesar la vulneración al derecho fundamental invocado.

Culminado el trámite constitucional correspondiente, esta Corporación dictó sentencia de instancia el día 11 de septiembre de 2014, y su providencia moduladora del 2 de mayo de 2016, amparando el derecho fundamental a la vida en condiciones dignas del ciudadano Harrington Mc'nish Pomare, y en consecuencia, ordenó al Departamento Archipiélago de San Andrés Providencia Santa Catalina, implementar de manera inmediata los mecanismos jurídicos dentro del marco de su competencia, - materiales, de gestión, operativos, de conducción y orientación institucional-, tendientes a dar solución a la problemática de sobrepoblación que pone en entre dicho la vida en condiciones dignas en

el territorio insular y se dictaron unas órdenes en particular, con el objeto de hacer cesar la vulneración al derecho fundamental protegido. Siendo así, la única Autoridad administrativa obligada a dar cumplimiento a dicho fallo es el Gobernador del Archipiélago, pues, estando debidamente notificado, no impugnó la decisión y por tanto, la sentencia se encuentra ejecutoriada.

Debe resaltarse, que con fundamento en el inciso final del artículo 27 del Decreto 2591 de 1991, desde el año 2014, la Corporación ha propendido por verificar el avance material en el cumplimiento de las órdenes judiciales, con la única finalidad de asegurar de manera efectiva y real el acatamiento de la sentencia de tutela.

Por ello, considera el Tribunal que el trámite de la presente acción de tutela propiamente dicho, culminó con la decisión de fondo en la sentencia proferida el 11 de septiembre de 2014, que amparó los derechos fundamentales del actor y, determinó como única autoridad obligada de hacer cesar la vulneración del *iusfundamental* al Gobernador del ente territorial, en su calidad máxima autoridad civil y administrativa.

Bajo este razonamiento, estima la Sala que la solicitud de hacerse parte como terceros en la presente acción constitucional, debió radicarse antes de proferida la sentencia de instancia, y no en esta instancia procesal.

En este orden, los escritos enviados al proceso por los señores Diana Cecilia Santamaría de Aramburo, Sebastián Romero Perea, Rodrigo Echavarría, Ana Marly Emiliani González, Antonio José Aramburo Santamaría, Harol Bush Howard y Jennifer Yepes, no podrán ser tramitados en el incidente de cumplimiento de la presente acción de tutela, habida cuenta que los firmantes no impetraron sus peticiones antes de que se dictase la sentencia que resolvió de fondo la acción constitucional, conforme lo disponen las normas procesales que rigen el trámite de esta clase de acciones y el precedente de la Corte Constitucional.

Por consiguiente, resulta improcedente dar trámite a las peticiones referentes a la nulidad de lo actuado y la integración de la litis.

### **Solicitud de levantamiento de la medida cautelar**

En providencia de fecha 10 de marzo de 2021, la Sala decretó como medida cautelar la suspensión inmediata del ingreso de vehículos automotores de transporte terrestre en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, hasta tanto el Ministerio de Transporte habilite una entidad desintegradora y, la Secretaría de Movilidad del departamento Archipiélago constatare el funcionamiento real de dicha empresa que garantizara el cumplimiento de la Resolución 0005016 del 17 de noviembre de 2017, expedida por el Ministerio de Transporte.

El Secretario de Tránsito, el señor Gobernador del Archipiélago, doctor Everth Julio Hawkins Sjögreen, y el Subdirector de Transporte del Ministerio de Transporte, han solicitado al Tribunal el levantamiento de la medida cautelar aduciendo que la empresa

desintegradora Naranjo Recycling S.A.S. fue habilitada en la isla de San Andrés por medio de la resolución No. 1713 del 15/05/2019, como entidad desintegradora de vehículos de servicio público y particular para los efectos de la Resolución 806 de 2019. 15

Por su parte, el actor de la acción constitucional, manifestó que el cumplimiento de la sentencia de tutela no debe circunscribirse al funcionamiento o no de la empresa desintegradora de vehículos automotores en la isla de San Andrés. Asimismo, indicó que en el territorio insular es un hecho notorio el “*nivel desorbitante de vehículos que supera la cantidad de habitantes*”, por tanto, solicitó al Tribunal extender el análisis e impartir medidas que permitan atender la situación de movilidad del territorio, como también, dar apertura a un incidente de desacato que determine el real cumplimiento de la orden judicial contenida en la sentencia de tutela.

Adicionalmente, el demandante cuestionó el funcionamiento y los costos que oferta la empresa desintegradora por sus servicios, además del elevado valor de los vehículos automotores en la Isla y la no aplicación de la Ley 1730 de 2014, por parte de las autoridades departamentales.

Desde ya, es importante advertir al actor de tutela, que esta acción constitucional no es el escenario para debatir aspectos relacionados con los negocios de la empresa desintegradora, ni los costos de los servicios que presta la compañía, ni de ninguna otra índole, pues, al Tribunal sólo le compete examinar las acciones desplegadas por la autoridad administrativa obligada en la sentencia de tutela, para verificar su cumplimiento.

## PRUEBAS

Además de los informes enviados al expediente, el Despacho sustanciador decretó unas pruebas tendientes a establecer el número de vehículos que han ingresado al territorio insular desde el año 2019 y hasta la fecha, para lo cual solicitó certificados de la seccional San Andrés de la Dirección de Aduanas e impuesto Nacional, de San Andrés Port Society y del aeropuerto local Gustavo Rojas Pinilla,16 obteniendo los siguientes resultados:

Reporte de la Dirección de Aduanas e Impuestos Nacionales – Seccional San Andrés hasta el 31 de marzo de 2021: 17

2019		2020		2021	
Muelle	Aeropuerto	Muelle	Aeropuerto	Muelle	Aeropuerto
245	1065	102	588	13	265
1310		690		278	
Reporte de San Andrés Port Society hasta mayo 17 de 2021					
384		297		96	
Reporte de la Secretaría de Movilidad					
1325		818		297	

La empresa Recuperaciones Naranjo Recycling S.A.S., reportó sus actividades durante los años 2017 hasta lo corrido del 2021, sin embargo, la información inició en el año 2018 como se observa

<b>Año</b>	<b>Total desintegrado</b>	<b>Total equivalencias</b>
2019	3455	1261,5
2020	3568	908,5
2021	789	207
	<b>7812</b>	<b>2377</b>

## REPORTE DE VEHÍCULOS MATRICULADOS CON DRV

TIPO DE VEHÍCULO	2019		2020		2021	
	INGRESADOS	MATRICULADOS	INGRESADOS	MATRICULADOS	INGRESADOS	MATRICULADOS
AUTOMOVIL	78	47	93	18	13	31
BUS	2					
CAMIONETA	67	28	70	11	22	31
CAMIÓN	1		4		6	
MOTOCICLETA	1050	1050	611	611	253	253
MULE	64	57	39	2	3	44
MOTOCARRO	0	0	1	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>1262</b>	<b>1182</b>	<b>818</b>	<b>642</b>	<b>297</b>	<b>359</b>

De los cuadros anteriores, fácilmente se puede advertir que no existen coincidencias entre las cifras reportadas por el muelle departamental, que figuran en la base de datos de la sociedad portuaria San Andrés Port Society, de la Dirección de Aduanas e Impuestos Nacionales - DIAN y de la Secretaría de Movilidad, tal como se pasa a indicar:

Para la Sociedad San Andrés Port Society en el año 2019 ingresaron 384 vehículos, para la Dirección de Aduanas e Impuestos Nacionales – DIAN, en el mismo año se reportaron 1.310 vehículos, y para la Secretaría de Movilidad entraron al departamento un total de 1.262 automotores.

Ahora bien, como quiera a partir de la entrada en vigencia de la resolución del Ministerio en donde se estableció que el ingreso de vehículos debía hacerse a través del método de la reposición, mediante la certificación que expida la empresa desintegradora habilitada, es decir que, solamente podía ingresar un automóvil mediante la destrucción o desintegración del otro que va a ser reemplazado, podríamos concluir que existe un protuberante desfase en la información reportada por la empresa Recuperaciones Naranjo Recycling S.A.S., pues es evidente que los vehículos ingresados al territorio insular superan con creces las certificaciones expedidas.

Definitivamente, forzoso es concluir que, los automotores que ingresan al Archipiélago no corresponden al método de la reposición, en tanto que, no son iguales a los números de los certificados de desintegración emitidos por la empresa desintegradora; por el contrario, son inferiores al ingreso real y efectivo de vehículos que arriban anualmente, todo lo cual demuestra que no hay un control sobre el ingreso de automotores a la Isla y, por tanto, hay un incumplimiento de las órdenes dictadas en la acción constitucional.

En este orden, es claro para la Sala, que la Secretaría de Movilidad de la Gobernación del Archipiélago, no ejerce un control, estricto, real, eficiente ni efectivo sobre la cantidad de vehículos que integran el parque automotor de las islas, ni de su variación anual, y menos aún del número de automotores que ingresan de manera regular o irregular, o circulan en las vías del territorio insular.

Para esta Corporación, la Administración departamental omitió demostrar jurídicamente por qué el número de vehículos que ingresan efectivamente es superior al número de certificados de desintegración expedidos, así como, a los derechos de reposición vehicular que expide la Secretaría de Movilidad para autorizar el ingreso de vehículos al territorio.

La condición de isla y la imposibilidad de hacer más extenso el territorio o, de buscar alternativas para las construcciones de más vías para transitar, así como lo finito de los recursos naturales y, el costo ambiental y económico que representa su afectación, fueron los factores determinantes para adoptar medidas tendientes a la protección de los derechos fundamentales a la vida (vida digna); derecho a "la titulación del territorio ancestral"; derecho a un ambiente sano; "derecho a la autodeterminación de los pueblos", amparados en la sentencia de tutela del caso sub examine.

Bajo estas condiciones, y encontrándose incumplido el mencionado fallo de tutela desde el punto de vista objetivo, este Tribunal hace un llamado al señor Gobernador del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina como máxima autoridad administrativa, de policía y de tránsito para que ejerza un control material y eficaz del parque automotor en cumplimiento del literal c del numeral quinto de la sentencia de acción de tutela fechada el 11 de septiembre de 2014, y de su providencia moduladora del 2 de mayo de 2016.

Por consiguiente, se dispondrá que la Secretaría de Movilidad elabore un registro estricto y detallado del número de certificados de desintegración que expida la empresa desintegradora con el correlativo derecho de reposición vehicular y la correspondiente autorización de ingreso al territorio insular, es decir, aplicar efectivamente el artículo 4º y 10º de la Resolución 5016 de 201721; registro del cual se enviará copia al Tribunal de manera mensual, contado a partir de la notificación de esta providencia.

No obstante lo anterior, que sería suficiente para negar el levantamiento de la medida cautelar, el Gobernador del Departamento, Everth Julio Hawkins Sjogren, el Secretario de Movilidad y el Ministerio de Transporte<sup>22</sup>, enviaron sendos memoriales al Tribunal solicitando el levantamiento de la medida cautelar, por cuanto afirman estar superados los

motivos por los cuales esta fue decretada; que como se recuerda se impuso hasta tanto el Ministerio de Transporte habilitara una entidad desintegradora, y la Secretaria de Movilidad del Departamento Archipiélago constatará el real funcionamiento de la empresa desintegradora. Para fundamentar sus aseveraciones, anexaron videos y copias del acta de inspección de las operaciones en la empresa que reinició sus actividades a partir del 15 de marzo de 2021.

Al revisar el material probatorio allegado en esta instancia, se observan varios videos que dan cuenta del proceso de desintegración de vehículos, lo cual acompañado de la certificación expedida por el señor gobernador, en el sentido de haber certificado el cumplimiento de las condiciones necesarias para el levantamiento de la medida cautelar, tal como se dispuso en el auto de fecha 10 de marzo de 2021, es dable dar crédito a lo afirmado por el señor Gobernador, en tanto que es un documento público expedido por funcionario en ejercicio de sus funciones, (art. 243 inc. 2 del C.G.P.), y por consiguiente, basado en ello, se levantará la medida cautelar de urgencia de acuerdo con lo previsto en el artículo 235 del C.P.A.C.A., sin perjuicio de exhortar perentoriamente el cumplimiento de las órdenes contenidas en la sentencia del 11 de septiembre de 2014, y su providencia moduladora del 2 de mayo de 2016.

Es de resaltar que el levantamiento de la medida cautelar no debilita las órdenes contenidas en la sentencia de tutela referidas al control del ingreso indiscriminado de automotores a las islas, por el contrario, las refuerza y propende por su cabal cumplimiento.

Por último, en consideración a las inconsistencias detectadas por el ingreso indiscriminado de automotores al Departamento Archipiélago sin la correspondiente autorización, se procederá a compulsar copias a la Fiscalía General de la Nación, para que investiguen posibles hechos punibles, a la Procuraduría General de la Nación para que investigue presuntos hechos disciplinarios y a la Contraloría Departamental para que investigue un eventual detrimento patrimonial, en contra de quienes puedan verse involucrados en los hechos advertidos en este proceso.

En mérito de lo expuesto la Sala,

### **RESUELVE:**

**PRIMERO:** No de dar trámite a los memoriales que obran en el expediente suscritos por los señores Diana Cecilia Santamaría de Aramburo, Sebastián Romero Perea, Rodrigo Echavarría, Ana Marly Emiliani González, Antonio José Aramburo Santamaría, Harol Bush Howard y Jennifer Yepes, conforme la parte motiva de este proveído.

**SEGUNDO: EXHÓRTESE** al Señor Gobernador del Archipiélago, Everth Julio Hawkins Sjogreen, en su calidad de máxima autoridad de tránsito, para que dé cumplimiento al literal c del numeral quinto de la sentencia de acción de tutela fechada 11 de septiembre de 2014, y su providencia moduladora del 2 de mayo de 2016, conforme se expone en la parte motiva de esta providencia.

**TERCERO: ORDÉNESE** al Secretario de Movilidad del departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, elaborar un registro estricto y detallado del número de certificado de desintegración que expida Recuperaciones Naranja Recycling S.A.S., con el correlativo derecho de reposición vehicular y correspondiente autorización de ingreso al territorio insular de vehículos automotores que profiera la Secretaría de Movilidad, conforme la parte motiva de esta providencia. Del registro se enviará copia al expediente mensualmente, a partir de la notificación de esta decisión.

**CUARTO: LEVÁNTESE** la medida cautelar adoptada en auto de Sala fechado 10 de marzo de 2021.

**QUINTO: COMPULSAR** copias de esta providencia a la Fiscalía General de la Nación, para que investiguen posibles hechos punibles, a la Procuraduría General de la Nación para que investigue presuntos hechos disciplinarios y a la Contraloría Departamental para que investigue un eventual detrimento patrimonial, en contra de quienes puedan verse involucrados en los hechos advertidos en este proceso, conforme la parte motiva de esta decisión.

**SEXTO: NOTIFÍQUESE** personalmente al Gobernador del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Everth Julio Hawkins Sjogreen o quien haga sus veces y al Secretario de Movilidad del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. Notifíquesele personalmente de manera electrónica por el medio más expedito.

### **Pronunciamiento de la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.**

En trámite a derecho de petición DP-21-023, mediante oficio CGD-21-241 y 247 se solicita que se indique las gestiones que se están dando para hacer efectivo el registro de los vehículos que circulan por las vías del Departamento sin la debida matrícula, se hace el siguiente pronunciamiento ante la administración Departamental:

#### **OBSERVACION**

Es de anotar que, con la respuesta dada, donde no se vislumbra el registro efectivo de los vehículos censados que aparecen sin registro de matrícula, se estaría presuntamente incurriendo en incumplimiento de los principios de eficiencia administrativa y de la gestión fiscal al no poder recaudar los derechos que se desprenden de los registros de los vehículos que circulan en las vías acorde con lo establecido en las normas referidas:

#### **LEY 769 DE 2002:**

**ARTÍCULO 34. PORTE.** En ningún caso podrá circular un vehículo automotor sin portar la licencia de tránsito correspondiente.

ARTÍCULO 39. MATRÍCULAS Y TRASLADOS DE CUENTA. Todo vehículo será matriculado ante un organismo de tránsito ante el cual cancelará los derechos de matrícula y pagará en lo sucesivo los impuestos del vehículo.

**ORDENANZA No. 020 DE 2006:**

**IMPUESTOS SOBRE VEHICULOS AUTOMOTORES**

ARTÍCULO 57: - HECHO GENERADOR. Constituye hecho generador del Impuesto, la propiedad o posesión de los vehículos gravados

ARTICULO 59.- BASE GRAVABLE

ARTÍCULO 61.- TARIFAS

ARTÍCULO 63.- DECLARACION Y PAGO

El Impuesto de vehículos automotores se declarará y pagará anualmente ante los Departamentos según el lugar donde se encuentre matriculado el respectivo vehículo.

Lo que está afectando negativamente el patrimonio de la entidad, al no establecer las medidas necesarias para que se dé la matrícula de los vehículos, hecho generador de los derechos de recaudo.

**PLAN DE MEJORAMIENTO.**

De la observación planteada la entidad debe presentar un plan de Mejoramiento, que permita solucionar las deficiencias comunicadas, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibido de la presente comunicación de la cual deberán rendir avances trimestrales, a partir del trimestre posterior a la suscripción y acorde a lo dispuesto por los artículos 9 y 13 de la resolución 010 de 2009, emanada de la Contraloría General del Departamento.

El Plan de Mejoramiento presentado debe contener las acciones que se Implementaran por parte de la entidad, los cuales deben responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el ente de control fiscal territorial, el cronograma para su implementación y los responsables de su Desarrollo.

Al respecto el señor Gobernador responde mediante oficio con Radicado N°: 20-21-2-000101 de fecha 2021-07-08 remitiendo plan de mejoramiento cuya acción correctiva estipula: Garantizar el registro efectivo de los vehículos censados que aparecen sin registro de matrícula, establecido en los artículos 34, y 39 de la ley 769 de 2002 y 57,59, 61, 63 de ordenanza 020 de 2006 con la siguiente descripción de metas: Establecer medidas para que se dé efectivamente la matrícula de vehículos que aparecen sin registro. Con fecha de inicio y terminación de metas entre el 08 de julio de 2021 y 07 de enero de 2022 y como responsable de la acción a la Secretaria de Movilidad.

## INFORME TECNICO Y OPERATIVO DEL PROGRAMA DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SALUD DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.

### INFORME ETV Y ZONOSIS.

#### DENGUE

Se adelantan acciones regulares con el fin de eliminar la transmisión de las enfermedades transmitidas por vectores, enfocadas principalmente en las ETV transmitidas por el *Aedes aegypti* con diferentes enfoques para la disminución de condiciones o factores de riesgos en el entorno, a través de las siguientes actividades:

- Las acciones regulares van enfocadas los barrios focalizados Instalación de toldillos en barrios priorizados por presentar el mayor número de casos y jornadas de lavado de tanques en barrios de riesgo alto en de acuerdo a informe entomológico.
- Jornadas de Movilización social para el cambio conductual focalizado en barrios de alta transmisión de ETV.
- Identificación, inspección, vigilancia y control de criaderos naturales y artificiales.
- Visitas de inspección a puntos de alto riesgo tales como hospitales, colegios, bienestares, llanterías, entre otros.

Población beneficiaria

EVENTOS	PUNTOS INTERVENIDOS CON ADULTICIDA		VIVIENDAS INTERVENIDAS CONTROL FOCAL (LARVICIDAS)		CONTROL BIOLÓGICO (N°. Puntos controlados)		N°. PERSONAS ENSIBILIZADAS EN EL TEMA DE DENGUE		VISITAS A ESTABLECIMIENTOS (N°. Vallas)	
	2020	2021	2020	2021	2020	2021	2020	2021	2020	2021
DENGUE, CHIKUNGUNYA, ZIKA	281	106	717	1988	139	890	717	1902	318	489

Descripción de los eventos regulares o contingenciales presentadas en el periodo de reporte.

EVENTOS	PERIODO	ACUMULADO		BROTE (SI/NO)	
		2020	2021	2020	2021
Dengue	Enero-Diciembre	51	29	SI	SI
chikungunya	Enero-Diciembre	0	0	NO	NO
ZIKA	Enero-Diciembre	0	0	NO	NO
MALARIA	Enero-Diciembre	0	0	NO	NO
Lesmaniasis	Enero-Diciembre	0	0	NO	NO
Chagas	Enero-Diciembre	0	0	NO	NO
Agresion Rabica	Enero-Diciembre	124	56	NO	NO
Leptospirosis	Enero-Diciembre	0	0	NO	NO
EEV	Enero-Diciembre	0	0	NO	NO
Otras	Enero-Diciembre	0	0	NO	NO

## LA ESTRATEGIA DE GESTION INTEGRADA PARA ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES (EGI-ETV):

Es un modelo de gestión del programa de las ETV, enmarcado en el PDSP 2012-2021. La EGI se organiza en los componentes o líneas de intervención de inteligencia epidemiológica, gestión del conocimiento, gerencia del programa, promoción de la salud, prevención de la transmisión, atención integral de pacientes y gestión y atención de contingencias. Seguidamente, se realiza el desglose de los componentes que ejecutan acciones de campo y permiten evidenciar las actividades adelantadas en la comunidad en el marco de la pandemia de COVID.

### INTELIGENCIA EPIDEMIOLOGICA

Se busca conocer el comportamiento de las ETV en el departamento desde el área de la entomología, con el fin de establecer frecuencia de pruebas, resultados, distribución del vector, entre otros con el objeto de obtener datos y producir información útil y oportuna para orientar estrategias de prevención y control epidemiológico, en el marco de la estrategia de control integral de las ETV (EGI ETV).

#### SAN ANDRES

#### VIGILANCIA DE DENGUE – CHIKUNGUNYA- ZIKA ANALISIS DE MUESTRAS:

MES	NUMERO DE MUESTRAS RECOLECTADAS Y ANALIZADAS.		RESULTADO	
	2020	2021	2020	2021
ENERO	0	0		
FEBRERO	0	0		
MARZO	0	0		
ABRIL	0	0		
MAYO	0	0		
JUNIO	26	46	97% Aedes aegypti- 3% Culex.	62% Aedes aegypti- 37% Anopheles, 1% Culex
JULIO	84		98% Aedes aegypti-2% Anopheles	
AGOSTO	11		100 Aedes aegypti	
SEPTIEMBRE	0			
OCTUBRE	0			
NOVIEMBRE	45		98% Aedes aegypti-1% Anopheles, 1% Culex	
DICIEMBRE	13		100 Aedes aegypti	
Total	179	46		

### LARVITRAMPAS

La larvitrapa es una llanta a la cual se le deposita agua, que por sus condiciones atrae la presencia de mosquitos para que coloquen sus huevos y se desarrolle su ciclo de vida, se realiza IVC para establecer la introducción de Aedes albopictus en el departamento.

A las larvitrapas positivas se les toma muestras para la identificación de género y especie.

MES	NUMERO DE MUESTRAS RECOLECTADAS Y ANALIZADAS.		RESULTADO	
	2020	2021	2020	2021
ENERO	7	0	100% Aedes aegyti	
FEBRERO	6	0	100% Aedes aegyti	
MARZO	4	0	100% Aedes aegyti	
ABRIL	1	7	100% Aedes aegyti	100% Aedes aegyti
MAYO	0	0		
JUNIO	2	0	100% Aedes aegyti	
JULIO	2		100% Aedes aegyti	
AGOSTO	7		100% Aedes aegyti	
SEPTIEMBRE	0			
OCTUBRE	0			
NOVIEMBRE	12		100% Aedes aegyti	
DICIEMBRE	10		100% Aedes aegyti	
TOTAL	51		100% Aedes aegyti	

### ATENCION A PACIENTES DENGUE 2021

DESARROLLO DE CAPACIDADES TALENTO HUMANO EN SALUD IPS, EPS:	
IPS/EPS PARTICIPANTES	N°. PERSONAL CAPACITADO
3	10
ASISTENCIA TECNICA AS ETV Y ZONOSIS UPGDs, ACTIVIDAD ARTICULADA CON SALUD PÚBLICA	
IPS/EPS PARTICIPANTES	N° ASISTENCIAS TECNICAS
7	7
VISITAS TECNICAS (Busqueda Activa Institucional BAI DENGUE)	
4	16

DISTRIBUCION DE CASOS DE DENGUE POR BARRIOS 2020	
BARRIO	NUMERO DE CASOS
<b>SAN ANDRES</b>	
SCHOOLHOUSE	4
ALTOS DE NATANIA	4
NATANIA V ETAPA	3
NATANIA II ETAPA	4
NATANIA VI ETAPA	2
SIMPSON WELL	2
ATLANTICO	2
LOMA BARKERS HILL	2
LOMA BROOKS HILL	2
CABAÑAS ALTAMAR	2
COVE	2
SAN LUIS GENIE BAY	1
CIRCUNVALAR KM 9	1
EL BIGHT	1
LAS TABLITAS	1
MODELO I	1
LOS CORALES	1
BARRIO OBRERO	1
AV 20 DE JULIO	1
SARIE BAY	1
BUENOS AIRES	1
JUAN 23	2
LOS ALMENDROS	1
CIUDAD PARAISO	1
COMAMDO POLICIA	1
BASE NAVAL	1

<b>PROVIDENCIA</b>	
SAN JUAN	1
PUNTA ROCOSA	1
SUR OESTE	1
PUEBLO VIEJO	1
<b>SIN INFORMACION</b>	<b>5</b>

## PROMOCION Y PREVENCIÓN DENGUE

A través de los medios de comunicación se transmite mensajes para la población sobre cambios de actitudes o adopción de prácticas saludables frente a su propia vida, realidad y entorno. El componente de comunicación social pretende cubrir amplios sectores de la población en el menor tiempo posible, busca informar, motivar, y movilizar a la población para que participe en las diferentes acciones. Se aplican medidas de control social, para minimizar los criaderos potenciales de *Aedes aegypti* combinando diferentes acciones y métodos de prevención y control mediante la ejecución mediante la ejecución de diferentes acciones:

- a. Promover la eliminación de los focos de proliferación como producto del almacenamiento inadecuado de chatarras, llantas e inservibles en los barrios de alto riesgo identificados.
- b. De acuerdo a los casos notificados se prioriza los sectores con mayor número y se realiza intensificación de la educación a la comunidad sobre síntomas y signos de alarma en dengue necesidad de consultar al médico evitar automedicación.
- c. Evaluación rápida de conductas de riesgo, concertación y definición de objetivos conductuales, De plan de medios, Implementación de Estrategias de información, educación y comunicación.
- d. Eliminación de criaderos de mosquitos mediante la protección de depósitos de agua de consumo y destrucción o relleno de recipientes que puedan acumular agua lluvia.
- e. Prevención de picaduras de mosquitos mediante el uso de toldillos para aislamiento de los enfermos o como medida de protección de todas las personas. Uso de recipientes, protección de puertas y ventanas para evitar la introducción del mosquito en el domicilio.

## CONTROL CONTINGENCIAL DENGUE

### INFORMACION EPIDEOMOLOGICA

El IDEAM pronostico intensificación del fenómeno del niño, durante la vigencia 2019, por tal motivo el ministerio de protección Social ha recomendado a las entidades territoriales la preparación de planes de contingencia para confrontar posibles emergencias producidas por epidemias de enfermedades transmitidas por vectores-ETV, en áreas con alto potencial epidémico.

Los cambios de temperatura y humedad producidos por este evento y las actividades derivadas de la globalización serán factores determinantes que facilitarán la expansión del vector y la diseminación. El dengue es una patología de alto poder epidémico que en los

últimos años se ha venido presentando en sus formas clasificada y hemorragia en una gran parte del territorio nacional debido a la alta dispersión del vector en el país, constituyéndose en un evento cuya vigilancia, prevención y control revisten especial interés en salud pública.

Las regiones que se encuentran por debajo de 1.800 mts. Sobre el nivel del mar son las regiones de alto riesgo dado que los habitantes conviven con el *Aedes aegypti*, único transmisor confirmado del dengue en Colombia, aunque el *Aedes albopictus* que es un vector eficiente en Asia se encuentra ya en la ciudad de Leticia desde marzo de 1998.

Según los reportes de SIVIGILA a la semana 47 del año 2019, en el Departamento, se han notificado 13 casos de dengue en total, de los cuales 2 casos son procedentes de otros departamentos; de los notificados 4 clasificados como dengue de sin signos de alarma y 8 clasificados como dengue con signos de alarma, 1 caso de dengue grave, sin notificación de mortalidad por dengue. Para el 2020 se presentaron 41 casos a la semana epidemiológica N°. 39 dado el comportamiento en la notificación de casos en el departamento se ha establecido un aumento, por lo cual es necesario implementar controles.

Se adelanta un plan de control de adulticidas en el departamento para lo cual se logra evidenciar con el primer ciclo la disminución en la notificación de los casos a partir de la semana N°. 27. Actualmente el departamento se encuentra en un periodo histórico y la aparición de casos de dengue por lo cual se sigue adelantando estrategias comunitarias y se intensificara las divulgaciones de promoción y prevención de la comunidad.

- Control químico larval en los depósitos de agua, en barrios de riesgo alto.
- Control químico con maquina montada en vehículo.
- Control químico en puntos de interés en salud pública.

## MALARIA

### VIGILANCIA MALARIA

**CAPTURA:** La captura de adulto se realiza y se verifica la presencia de especies de importancia en salud pública (*Anopheles* y vector de fiebre amarilla).

Fecha de Captura	Lugar de Captura	Resultado
18-03.2020	Excavación Morris Landing	Fueron capturados 26 mosquitos adultos, ninguno sospechoso, los cuales fueron analizados en el laboratorio de entomología, confirmándose que ninguno de los adultos es <i>anopheles albimanus</i> .
26-11-2020	Canal Provigas	Fueron capturados 17 mosquitos adultos, ninguno sospechoso, los cuales analizados en el laboratorio de entomología, confirma que ninguno es <i>anopheles albimanus</i>
05-05-2021	Piscina Reggae Nest	Hubo captura de 38 mosquitos adultos, ninguno sospechoso, analizados en el laboratorio de entomología, confirma que ninguno es <i>anopheles albimanus</i>

IVC CRIADEROS: Las visitas se realizaron para establecer características, estado positivo o negativo) y determinar cambios en relación a visitas anteriores.

Vigencia	2020	2021	Observaciones
Detalle	Número total	Número total	
Puntos	117	112	Con varios criaderos algunos
Criaderos	347	354	(cisternas abandonadas, piscinas, rejillas, zanjas, cámaras, humedales, entre otros).
			Están sectorizados
			Se realiza tratamiento con VELCOLEX y control biológico.

## VIGILANCIA CHAGAS

Las acciones de IVC para la erradicación del vector de Chagas se realiza en el municipio, ya que es allí donde se ha encontrado el vector, aun cuando se ha realizado aislamiento del parásito a los vectores trasladados vivos a San Andrés y el resultado ha sido negativo, toca tomar medidas para la erradicación del mismo. Para ello se realiza control químico por la técnica de aplicación residual con la maquina aspersora en los sectores donde se ha establecido su presencia.

En cuanto a la búsqueda del vector en san Andrés, solo se ha realizado uno.

Fecha de captura	lugar	Resultado
18-06-2021	Loma Courth House (Entrada Canal Teleislas)	No se encontró ningún vector

## ZONOSIS

### Vacunación antirrábica canina y felina

En la actualidad San Andrés, se encuentra libre de rabia, es importante continuar con la vacunación anual para evitar incidentes, dado que se presenta mucha irresponsabilidad en la tenencia de mascotas.

MES	CANINOS		FELINOS	
	2021	2020	2021	2020
Enero				
Febrero	225		56	
Marzo	382		107	
Abril	438		137	
Mayo	264		56	
Junio	102	376	28	160
Julio		537		200
Agosto		331		98
Septiembre		215		61
Octubre		9		2
Noviembre		358		12
Diciembre		703		244
<b>TOTAL</b>	<b>1.411</b>	<b>2.529</b>	<b>384</b>	<b>777</b>

## ACCIONES MUNICIPIO DE PROVIDENCIA

### VIGILANCIA DE DENGUE – CHIKUNGUNYA- ZIKA

#### ANALISIS DE MUESTRAS:

MES	NUMERO DE MUESTRAS RECOLECTADAS Y ANALIZADAS.		RESULTADO	
	2020	2021	2020	2021
ENERO	0	0		
FEBRERO	0	0		
MARZO	6	0	95% Anopheles, 5% Culex	
ABRIL	0	17		95% Anopheles, 5% Culex
MAYO	0	8		40% Anopheles, 60% Aedes
JUNIO	0	12		100% Aedes
JULIO	59		90% Aedes aegypti-10% Anopheles	
AGOSTO	7			
SEPTIEMBRE	0			
OCTUBRE	0			
NOVIEMBRE	31		100 Aedes aegypti	
DICIEMBRE	0			
Total	103	37		

#### LARVITAMPAS

MES	NUMERO DE MUESTRAS RECOLECTADAS Y ANALIZADAS.		RESULTADO	
	2020	2021	2020	2021
ENERO	5	0	100% Aedes aegypti	
FEBRERO	6	0	100% Aedes aegypti	
MARZO	5	0	100% Aedes aegypti	
ABRIL	0	0		
MAYO	0	0		
JUNIO	0	7		100% Aedes aegypti
JULIO	15		100% Aedes aegypti	
AGOSTO	2		100% Aedes aegypti	
SEPTIEMBRE	0			
OCTUBRE	0			
NOVIEMBRE	31		100% Aedes aegypti	
DICIEMBRE	0			
TOTAL	64		100% Aedes aegypti	

#### CASOS E INDICE AEDICO

Para la última semana del mes de junio del año 2020, se realizó levantamiento de índice aedico, se visitaron 13 barrios, verificando 99 viviendas, inspeccionando 393 depósitos, encontrándose 33 viviendas positivas, con un índice de vivienda de 33.3%, de depósito 8.4% y de breteau 33.3%.

Para la primera semana de mayo de 2021 se realizó levantamiento de índice aedico, visitando 13 barrios, verificando 101 viviendas, inspeccionando 414 depósitos,

encontrando 13 viviendas positivas, con índice de vivienda de 20.4%, de depósito 5.1% y de breteau de 20.4%.

INDICE	Junio 2020	Mayo 2021
Índice de Vivienda	33.3%	20.4%
Índice de Deposito	8.4%	5.1%
Índice Breteau	33.35	20.4%

## VIGILANCIA MALARIA

IVC CRIADEROS: Las visitas se realizaron para establecer características, estado positivo o negativo) y determinar cambios en relación a visitas anteriores.

Vigencia	2020	2021	Observaciones
Detalle	Número total	Número total	
Puntos	123	168	(Con varios criaderos algunos: cisternas abandonadas, piscinas, humedales, excavaciones, entre otros).
			Están sectorizados
			Se realiza tratamiento con VELCOLEX y control biológico.

## VIGILANCIA CHAGAS

Las acciones de IVC para la erradicación del vector de Chagas se realiza en el municipio, ya que es allí donde se ha encontrado el vector, aun cuando se ha realizado aislamiento del parásito a los vectores trasladados vivos a San Andrés y el resultado ha sido negativo, toca tomar medidas para la erradicación del mismo. Para ello se realiza control químico por la técnica de aplicación residual con la maquina aspersora en los sectores donde se ha establecido su presencia.

## INTERVENCION QUIMICA

Se participó en las actividades realizadas por el equipo departamental de ETV en el marco asistencia técnica para el control químico del mosquito aedes en los barrios pueblo viejo y en sur oeste en el mes de enero 2020. Reactivación y monitoreo de los dos larvitrapas en el municipio.

Se tomaron 16 muestras en larvitrapas en el Muelle y en el Aeropuerto 8 muestras en cada uno entre los meses de junio y julio, encontrándose 13 positivos para aedes aegypti, 8 en el aeropuerto y 5 en el muelle.

Larvitrapa	Positivo	Negativo
Muelle	5	3
Aeropuerto	8	

**CONTROL QUIMICO EN VIVIENDAS DEL MUNICIPIO**

Se desarrolló jornada de 12 al 20 -02-2021 Y del 24-29-03-2021.

Jornada de 12 al 20 -02-2021			
Barrios	Viviendas fumigadas	Depósitos inspeccionados	Depósitos Tratados
Sur Oeste	77	133	98
Agua Dulce	29	36	22
Agua Mansa	45	33	28
Punta Rocosa y Valle	98	47	36
La Montaña	89	100	84
San Felipe	53	62	56
Campo o Campo	18	31	15
Casa Baja	143	247	214
San Juan	23	29	26
Pueblo Viejo	90	120	77
Pueblo Libre	66	59	59
Sata Isabel	21	27	27
<b>TOTAL</b>	<b>793</b>	<b>957</b>	<b>763</b>

Jornada 24-29-03-2021					
Barrios	Casas Visitadas	Depósitos inspeccionados	Depósitos Tratados	Depósitos Destruídos	Tanques tapados
La Montaña	28	55	05	02	04
Maracaibo	13	31	06	0	01
Caballote	18	26	12	0	03
Boxton	22	47	04	0	0
La Montaña	22	55	12	0	08
Bally	48	94	31	0	0
Rocky Point	31	85	03	0	0
Bottom House	107	269	52	08	0
San Juan	27	54	07	0	0
Santa Isabel	19	45	22	0	0
Santa Catalina	38	100	15	03	0
Free Town	19	43	23	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>392</b>	<b>904</b>	<b>180</b>	<b>13</b>	<b>16</b>

Como mecanismos de acción preventiva en la posible transmisión o proliferación de la enfermedad del dengue, los técnicos del equipo de enfermedades transmisibles por vectores adelantaron acciones de inspección y/o control en los depósitos de agua en viviendas.

Además, se dieron recomendaciones sobre acciones a realizar en la vivienda para el control del vector en su etapa acuática. (Tapado hermético, lavado periódico y Recolección de inservibles).

En el lapso entre 24 y 29 de marzo 2021, como medida de prevención adicional en los barrios de riesgo medio y alto, se procedió a tapar con malla de toldillo los depósitos de mayor calaje (cisternas).

Barrio	Cisternas Tapadas
La Montaña	08
Caballote	01
Boxton	01
Rocky Point	07
Bally	03
Bottom House	12
San Juan	05
Santa Isabel	01
Santa Catalina	05
Free Town	03
<b>TOTAL</b>	<b>46</b>

## ZOONOSIS

Debido a la pandemia de COVID 19, las agresiones se atienden vía telefónica y a medida que se van reportando se va llamando, muchas veces los números telefónicos no son reportados o están erróneos y se hace difícil la comunicación y atención debida.

Fecha	N°. Casos Notificados	N°: Casos Atendidos	N°: Casos sin Atender	Observación
Enero	23	19	4	
Febrero	16	16	0	
Marzo	16	15	1	1 Caso pva
Abril	15	15	0	
Mayo	29	25	4	
Junio	25	20	5	
Julio	24	24	0	2 Casos pva
Agosto	24	24	0	4 Casos pva
Septiembre	25	18	7	1 Caso pva
Octubre	17	13	4	4 Casos pva
Noviembre	16	12	4	2 Casos pva
Diciembre	18	10	8	2 Casos pva
<b>TOTAL</b>	<b>248</b>	<b>211</b>	<b>37</b>	<b>16 casos pva</b>

Fueron muy diversos los barrios donde se presentaron los casos, lo que hizo difícil definir los de mayor riesgo de agresión. En la medida en que se presentaron los casos fueron atendidos para evitar complicaciones y descartar casos de rabia animal.

Se concluye que, por falta de tenencia responsable de las mascotas, se presentan muchos casos de agresiones reportados, al encontrarse deambulando sin dueño y los que tienen dueño no tienen la precaución exigida por el código de policía, que es llevar su bosal o tirilla para prevenir agresiones, importante es que la mayoría de los animales agresores presentan su vacuna al día y los que no la tenían les fue aplicado.

## INFORME DE GESTION ACCIONES DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO CON ENFOQUE DE RIESGO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS EN EL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA VIGENCIA 2020 Y 2021.

### Acciones de IVC Sanitario en establecimientos y/o vehículos Transportadores de alimentos

Durante las dos vigencias en estudio se desarrollaron acciones de inspección, vigilancia y control sanitario de alimentos con enfoque de riesgo, se realizaron las siguientes actividades en los establecimientos y vehículos transportadores de alimentos.

Vigencia/Concepto	2020			2021		
	Cantidad	Observaciones		Cantidad	Observaciones	
Visitas de inspección Sanitaria	360	144 Visitas con enfoque de riesgos	160 Visitas de Diligencias	189	124 Visitas con enfoque de riesgos	65 Visitas de Diligencias de inspección, vigilancia y control
Medidas sanitarias de Seguridad	77	17 a establecimientos y/o Vehículos	60 a materias primas, alimentos y bebidas (alcohólicas o no).	46	8 a establecimientos y/o Vehículos	38 a materias primas, alimentos y bebidas (alcohólicas o no).
Verificaciones de rotulado general de productos alimenticios	69			93		
Muestreo de productos alimenticios	94	34(36%) Rechazados	60(64%) Aceptados	30	12(40%) Rechazados	18(60%) Aceptados
Sujetos Objeto de IVC sanitarios Inscritos entre 2017 y 2020	816	720 establecimientos y 98 vehículos	Del total de inscritos se inscribieron en la vigencia 2020, 144 sujetos (124 establecimientos y 20 vehículos)	149	137 Establecimientos y 12 vehículo	Inscritos en el transcurso del 2021.
Quejas y/o Denuncias				6	A corte 30 de junio 2021, fueron decepcionados por la comunidad en cuanto a áreas de preparación en mal estado, malestares post consumo de alimentos, alimentos mal preparados, y olores fétidos en establecimientos relacionados con actividades de preparación y expendio de alimentos y bebidas.	
Inspecciones de mercancías				6	Se realizaron en establecimientos de almacenamiento y expendio de alimentos y bebidas en marco de la emergencia sanitaria COVID 19-IOTA por fecha de vencimiento expirada y deterioro de empaque.	

### ACTIVIDADES DE VERIFICACIÓN PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD COVID-19 EN ESTABLECIMIENTOS DE ALIMENTOS

En el programa de inspección, vigilancia y control sanitario de alimentos con enfoque de riesgo, se realizaron actividades relacionadas con la verificación de los protocolos de

bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo del COVID 19 en establecimientos de alimentos y bebidas (alcohólicas o no).

Vigencia/Concepto	2020		2021	
	Cantidad	Observaciones	Cantidad	Observaciones
Revisión documental de protocolos de bioseguridad.	75	63 aprobadas 12 rechazadas		
Visitas de verificación de implementación de protocolos de bioseguridad.	91	A 71 establecimientos	9	A 7 establecimientos

## ACTIVIDADES DE INFORMACION, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN “IEC”

En el año 2021 se desarrollaron las siguientes acciones relacionadas con información, educación y comunicación en salud, específicamente en temas sanitarias, inocuidad y calidad y manipulación higiénica de alimentos.

Vigencia/Concepto	2021	
	Cantidad	Observaciones
Socialización	12	En requisitos sanitarias para obtener conceptos sanitarios (providencia isla)
Envío de requisitos Sanitarios	13	Para obtención de conceptos sanitarios y aprobación de protocolos de bioseguridad.
Entrega y socialización de afiches	18	Sobre la inocuidad de los alimentos en tiempo de COVID-19 en establecimientos de alimentos y en albergues de la comunidad damnificadas por el IOTA.
Charlas		Sobre inocuidad de alimentos en tiempo de COVID-19 dirigido a establecimientos comerciales (Providencia Islas) – 3 participantes.

## 6. MUNICIPIO DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

Providencia y Santa Catalina Islas, de 18 Km<sup>2</sup> de extensión y 6,356 habitantes para la vigencia 2021, según anexo proyecciones-Población-Municipal - Área 2018 a 2035, están ubicadas a 50 millas de la isla de San Andrés y hacen parte del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, situado al Noroeste de la geografía nacional de la República de Colombia (a más de 800 Kms. de Urabá). Estas islas se constituyen en el punto más septentrional de la patria, Su clima es predominantemente seco, con una temporada de lluvias que generalmente inicia en septiembre y va hasta enero. Las Islas son de clima cálido y la temperatura oscila entre los 26° y 29° centígrados. Predominan dos estaciones: verano e invierno. Capital: Santa Isabel, Economía: Pesca, Turismo.

### 6.1 INVERSION AMBIENTAL

En la vigencia 2019, Para desarrollar actividades ambientales, la Alcaldía apropio (\$4,642,577,716) ejecuto a través de compromisos (\$4,238,526,854) pesos pagando el total de los compromisos.

(C) Componente	(C) Descripción	(D) Apropiación Definitiva	(D) Origen Recursos-Propios	(D) Origen Recursos-Nación	(D) Origen Recursos - Otros	(D) Compromisos En La Vigencia	(D) Pagos En La Vigencia
Agua potable	"Acueducto - Conducción (estación De Bombeo, Equipos De Bombeo, Túneles, Tuberías A Presión Y Accesorios)"	300,139,715	300,139,715	-	-	300,139,715	300,139,715
Saneamiento Básico	Optimización General De La Planta De Tratamiento De Aguas Residuales De La Isla De Sta. Catalina	108,556,108	108,556,108	-	-	108,500,456	108,500,456
(C) Componente	(C) Descripción	(D) Apropiación Definitiva	(D) Origen Recursos-Propios	(D) Origen Recursos-Nación	(D) Origen Recursos - Otros	(D) Compromisos En La Vigencia	(D) Pagos En La Vigencia
RESIDUOS SOLIDOS	"Saneamiento, Disposición, Eliminación Y Reciclaje De Residuos Sólidos En El Municipio De Providencia Y Santa Catalina Islas"	1,438,134,862	1,438,134,862	-	-	1,240,120,342	1,240,120,342
MEDIO AMBIENTE	"Conservación, Protección, Restauración Y Aprovechamiento De Recursos Naturales Y Del Medio Ambiente"	666,073,543			610,338,443	610,338,443	610,338,443
	Adquisición Y Mantenimiento De Áreas De Interés Para Los Acueductos Municipales Ley 1151/07 En El Municipio De Providencia Y Santa Catalina Islas	500,000,000	200,000,000		300,000,000	500,000,000	500,000,000
SUMAS		1,166,073,543	200,000,000		910,338,443	1,110,338,443	1,110,338,443
SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y PREVENCIÓN DEL RIESGO	"Conservación, Protección, Restauración Y Aprovechamiento De Recursos Naturales Y Del Medio Ambiente"	298,130,500	29,130,500			193,802,445	193,802,445
	Reforestación Y Control De Erosión Para La Conservación Del Recurso Hídrico En	246,600,000	221,800,000		24,800,000	246,600,000	246,600,000

	El Mpio Providencia Isla						
	"Conservación De Microcuencas Que Abastecen El Acueducto Protección De Fuentes Y Reforestación De Dichas Cuencas"	671,500,000	671,500,000			650,432,465	650,432,465
SUMAS		1,216,230,500	922,430,500		24,800,000	1,090,834,910	1,090,834,910

(C) Componente	(C) Descripción	(D) Apropriación Definitiva	(D) Origen Recursos-Propios	(D) Origen Recursos-Nación	(D) Origen Recursos - Otros	(D) Compromisos En La Vigencia	(D) Pagos En La Vigencia
PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES EN EL MPIO DE PROVIDENCIA Y STA CATALINA ISLAS	Fortalecimiento De Los Comités De Prevención Y Atención De Desastres	40,000,000	40,000,000			15,150,000	15,150,000
IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL MPIO DE PROVIDENCIA Y STA CATALINA ISLAS	Aseo - Disposición Final	312,743,320	312,743,320			312,743,320	312,743,320
MANTENIMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN STA CATALINA ISLAS DEL MPIO DE PROVIDENCIA Y STA CATALINA ISLAS	alcantarrillado	60,699,668	60,699,668			60,699,668	60,699,668
<b>TOTAL</b>		<b>4,642,577,716</b>	<b>3,382,704,173</b>		<b>935,138,443</b>	<b>4,238,526,854</b>	<b>4,238,526,854</b>

## 6.2. RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN AMBIENTAL OFICIO CGD-21-272

Inversiones realizadas por el municipio para mejorar el Hábitat y mitigar los impactos negativos sobre el mismo.

AREA/DEPENDENCIA	PROYECTO/PROGRAMA	VALOR	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	RESULTADOS OBTENIDOS
Infraestructura Básica	Contratar por el Sistema de Precios Unitarios Fijos las Labores de Construcción de un Pozo Séptico para la Adecuación de las Instalaciones del Coso Municipal.	\$24.457.680	Construcción de un pozo séptico de acuerdo a los planos de diseño.	Mitigar los efectos de contaminación por vertimiento de aguas residuales de origen animal y humano al subsuelo.
Saneamiento Básico (acueducto, alcantarrillado, aseo)	Contratar por el Sistema de Precios Unitarios Fijos sin fórmula de ajuste el alquiler de maquinarias para el apoyo de la operación del relleno Sanitario Bajo la secretaría de infraestructura y servicios públicos, en el municipio de Providencia y Santa Catalina Islas. Contrato N° SASI 001 DE 2020.	\$1.272.472.00	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Aspersión y compactación a la densidad requerida de los residuos sólidos.</li> <li>✓ Conformación de terrazas implementación de chimeneas, vías y taludes.</li> <li>✓ Transporte de material de cobertura a las celdas.</li> </ul>	Empuje, conformación y compactación de residuos sólidos urbanos en cumplimiento con las normas del sector.
Saneamiento Básico (acueducto, alcantarrillado, aseo)	Contratar la Gestión Integral de Residuos Especiales Tipo Línea Blanca, Línea Gris, Línea Marón, Chatarra del Municipio de Providencia y Santa Catalina 2020.	\$ 236.908.510	Reducción y Separación en la fuente, acopio temporal, almacenamiento, transporte marítimo, tratamiento, exportación, aprovechamiento y/o disposición final fuera del Municipio de Providencia y Santa Catalina.	Disposición de 100 toneladas de residuos tipo línea blanca, gris, marón y chátara fuera del municipio de Providencia y Santa Catalina Islas..
	Contratar el Suministro de transporte Terrestre de Residuos Especiales en el Marco de la Campaña de Limpieza Unidos por una Providencia y Santa Catalina Limpia 2020.	\$24.500.000	Servicio de Transporte Terrestre de residuos sólidos especiales desde la vía circunvalar hasta el relleno sanitario Blue Lizard en la Isla de Providencia.	Recolección y Transporte de aproximadamente 550m3 de residuos especiales.
	Contratar el Suministro de transporte marítimo de residuos sólidos desde la Isla de Santa Catalina hasta la Isla de Providencia 2020.	\$327.261.000	Transferencia de residuos especiales desde la isla de Santa Catalina hasta Providencia.	Limpieza de la hermana isla en cumplimiento con las normas del sector.
Control de Plagas en el Agro.	El control de plagas, es competencia del Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), en donde la secretaría se limita a hacer acompañamiento.			
Fomento al Agro y la Pesca.	De manera directa brinda asesoría y asistencia técnica a los agricultores del Municipio, se contrató personal para el desarrollo de las actividades propias de la secretaría, tales como ingeniero agrónomo, biólogo, ingeniero ambiental, personal técnico y operativos; cabe anotar que debido a la pandemia COVID – 19, los procesos priorizados están relacionados con la prevención de la pandemia, lo que ha generado retrasos en la ejecución de los proyectos en esta vigencia.			
ETA E IOTA	Prestación de Servicios de apoyo para el transporte de escombros en el Municipio de Providencia y Santa Catalina islas 2020.	\$172.165.333	✓ Transporte terrestre de escombros desde la vía circunvalar y/o caminos vecinales hasta el relleno sanitario Blue Lizard en la isla de Providencia o	Apoyo a la Gestión de Residuos Sólidos generados con ocasión del huracán IOTA.

			cualquier otro sitio temporal designado por el contratante. ✓ Servicio de mini cargadores tipo BOBCAT con conductor para el cargue descargue, limpieza y retiro de escombros en la Isla de Providencia y Santa Catalina.	
Para Mitigar efectos Huracán Eta y Iota	Contratar los servicios de maquinaria para las operaciones de la secretaria de infraestructura y servicios públicos <b>2021</b> .	\$436.897.000	Servicios de maquinaria y volqueta para el desarrollo de las actividades de excavación, explanación, cargue y descargue de material, demolición, transporte de materiales y escombros, trasiego de material en el Municipio de Providencia y Santa Catalina Islas en marco de la situación de calamidad pública en el Municipio de Providencia y Santa Catalina Islas por causa del huracán de categoría cinco denominado "Iota".	Apoyo a la gestión de los residuos sólidos generados con ocasión al paso del huracán Iota.
	Contratar los servicios de camiones y mini cargador para labores de remoción y transporte de residuos tipo línea blanca, línea gris, línea marón, chatarra y residuos de construcción para la secretaria de infraestructura y servicios públicos en el municipio de providencia y santa catalina islas. <b>2021</b>	\$215.658.000	-Transporte terrestre de residuos tipo línea blanca, línea gris, línea marón, chatarra y residuos de construcción. - Cargue/descargue, limpieza y retiro de escombros en las vías de Providencia y Santa Catalina.	Apoyar la gestión de residuos en marco de la situación de calamidad pública por causa del huracán de categoría cinco denominado "Iota".
	Contratar los servicios de motonave para realizar el transporte marítimo de residuos sólidos desde la isla de santa catalina islas. <b>2021</b> .	\$199.836.000	Transferencia de residuos ordinarios y especiales desde la isla de Santa Catalina hasta Providencia.	Transporte de aproximadamente ----- kilos de residuos ordinarios y ____ de residuos especiales.
	Prestación de servicios para la realización de labores de limpieza y recuperación ambiental de los manantiales ubicados en el municipio de providencia y santa catalina islas en el marco de la situación de desastre decretada por el paso del fenómeno natural huracán Iota en el municipio de providencia y santa catalina islas <b>2021</b> .	FUENTE FIC. UNGRD	Limpieza y recuperación de manantiales en el municipio.	Recuperación de 20 manantiales.

## Atención y prevención de desastres

### Vigencia 2020

- Se realizó el simulacro de huracanes, el cual fue programado según cronograma. Por motivos de la pandemia la actividad se realizó a nivel institucional y solo activando la sala de crisis.
- Fortalecimiento de la dependencia de gestión del riesgo en el que se realizó suministro

de herramientas para dotar la dependencia de gestión del riesgo, contratación de personal para apoyar a la dependencia de gestión del riesgo, que le permitieron atender las diferentes solicitudes de la comunidad en materia de prevención, así:

- Tala y poda para mitigar el riesgo y/o atención de desastre de caída de árboles.
- Apoyo a la unidad de servicios públicos en la distribución de agua por carro tanque.
- Apoyo en la distribución de mercados en medio de la emergencia por cuenta del COVID-19 y de ayudas humanitarias en la etapa de respuesta por cuenta del paso del Huracán IOTA.
- Apoyo en los trabajos de recuperación por cuenta del paso del Huracán IOTA.

- Fortalecimiento de la dependencia de Bomberos con el suministro de herramientas para dotar la dependencia de bomberos, contratación de personal para apoyar al Cuerpo Oficial de Bomberos, que le permitieron atender las diferentes solicitudes de la comunidad así:

- Incendios Forestales, vehiculares.
- Otras situaciones dentro de las Calamidades Conexas: Búsqueda y Rescate.
- Otras situaciones dentro de las Calamidades Conexas: Podas preventivas y Correctivas.
- Apoyo en los trabajos de recuperación por cuenta del paso del Huracán ETA e IOTA.

Se realizó una inversión aproximada \$107.656.000, para las actividades de Gestión del riesgo y 126.960.000 para bomberos.

#### Vigencia 2021.

- Se está trabajando en la formulación de la política pública de gestión de riesgo de desastres del municipio de Providencia y Santa Catalina islas mediante la elaboración, ajuste y capacitación de los instrumentos de consulta, operación y planificación para la gestión del riesgo de desastres mediante contrato interadministrativo entre la Universidad de Cartagena y la Alcaldía Municipal por valor de 300.000.000.

- Fortalecimiento a las dependencias de Gestión del Riesgo y Bomberos con contratación de personal los cuales adelantan acciones preventivas y correctivas que se presenten en el municipio en esta materia.

#### **Mitigación efectos Huracanes ETA Y IOTA**

#### Vigencia 2020

- Contratación de dos lanchas con su tripulación para el desplazamiento de la población entre las islas de Providencia y Santa Catalina por la destrucción total del Puente de los

Enamorados por cuenta del paso del Huracán IOTA por valor de \$177.333.333.

### Vigencia 2021

- Se continuó con la contratación para el desplazamiento de la población entre las islas de Providencia y Santa Catalina por la destrucción total del Puente de los Enamorados por cuenta del paso del Huracán IOTA, de una lancha por valor de \$525.000.000.

## INFORME PGIRS y RESPEL

MES	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES REALIZADAS
		2020
Enero	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Apoyar en actividades para el cumplimiento de los objetivos del PGIRS.</li> <li>2. Apoyar en las actividades relacionadas con la gestión medio ambiental del municipio.</li> <li>3. Apoyar en las actividades convenidas entre la administración municipal y las otras entidades oficiales del municipio.</li> <li>4. Apoyar en las Visitas de sensibilización en los hogares del municipio.</li> <li>5. Apoyar en la distribución y divulgación de material informativo.</li> <li>6. Acompañar en talleres de capacitación a personal encargado de la recolección de residuos sólidos en el municipio.</li> <li>7. Apoyar en la realización de Talleres en los establecimientos educativos.</li> <li>8. Apoyar a la organización de jornadas especiales de recolección de residuos sólidos.</li> <li>9. Apoyar en la Organización y puestas</li> </ol>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Se le Presento al grupo de apoyo las actividades realizadas por parte de la Unidad durante años anteriores, para de esta forma dar cumplimiento a los diferentes programas establecidos del PGIRS del Municipio de Providencia y Santa catalina Isla.</li> <li>✓ Se dio inicio a la formulación de las actividades proyectadas para el PGIRS durante este periodo.</li> <li>✓ Socialización de las actividades a corto plazo del PGIRS</li> </ul>

	<p>en marcha de todas las demás actividades necesarias para la implementación del plan de gestión integral de residuos sólidos PGIRS.</p> <p><b>10.</b> Apoyar en el registro de entrada del camión recolector de residuos en el relleno.</p> <p><b>11.</b> Las demás actividades inherentes a cada una de las actividades referentes al objeto del contrato.</p>	
Febrero		<p><input type="checkbox"/> El equipo de apoyo PGIRS realizo visitas de seguimiento: recorriendo el municipio, con el fin de mantener un monitoreo constante a las problemáticas e impactos negativos que se están generando en el medio ambiente con el fin de brindar soluciones efectivas y saber con exactitud cómo organizar el plan de trabajo.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se realizó y se presentó plan de trabajo y cronograma de actividades a la coordinadora del PGIRS.</li> <li>• Se apoyó en la gestión y búsqueda de materiales de trabajo para el equipo de trabajo PGIRS.</li> <li>• Realización de visitas personalizadas a personal y entidades relacionadas con la gestión medio ambiental del municipio, con el fin de socializar el programa del PGIRS y coordinar con ellos el apoyo de actividades a realizar durante la vigencia de este contrato como (Instituciones Educativas, Reciclador de la isla y coordinador de los contratistas de limpieza de playas).</li> <li>• <input type="checkbox"/> Basado en el <b>sub programa de corte de césped y poda de árboles en vías públicas</b>, procedimos a realizar una inspección alrededor de la isla con la finalidad de identificar los árboles en vías y áreas públicas que están en estado de deterioro causando un gran riesgo a la comunidad, por sus ramas sobresalidas o troncos débiles. Los arboles identificados requieren de podar, por lo cual se procede a pasar un oficio a los bomberos por medio de la Secretaria de desarrollo y a la entidad Coralina.</li> <li>• Teniendo en cuenta los riesgos ambientales del Municipio y dando cumplimiento a este objetivo, las encargadas del sub programa Gestión de riesgo, efectuaron junto al grupo de apoyo PGIRS el diagnostico de riesgos tras varias visitas alrededor de la isla realizando estudios de caracterización de las zonas, análisis de escenarios, identificación y definición de causas y peligros.</li> <li>• El día jueves 27 de febrero en la playa de Manzanillo, se realizó una campaña de limpieza el cual fue liderado por el encargado del sub programa de limpieza de playas costeras y ribereñas, en apoyo y unión con el grupo PGIRS, la líder de zona Gudelia y por último se contó con la colaboración de 6 trabajadores que limpian la playa de este sector.</li> <li>• Los contratistas responsables del <b>sub programa de Gestión de residuos sólidos especiales, construcción</b></li> </ul>

		<p><b>y demolición en áreas rurales</b>, junto al grupo de apoyo PGIRS identificaron los puntos críticos de alta afectación por materiales de línea blanca y chatarras en vías públicas, lo cual después de esta identificación sectorial, organizaron una campaña de recolección de los mismos, el cual se pospuso por causa mayor.</p>
Marzo		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se prepararon las actividades de acuerdo a los objetivos a cumplir y cronograma del PGIRS estipulados para este mes de trabajo, teniendo en cuenta los lineamientos de cada líder.</li> <li>• Los representantes del <b>sub programa de Gestión de residuos sólidos especiales, construcción y demolición en áreas rurales</b> llevaron a cabo un seguimiento a las actividades de demolición y construcción de las obras civiles, las cuales se encuentran en ejecución en los diferentes sectores de la isla; identificando la disposición final de los RCD, para así, de tal manera proporcionar al constructor estrategias para minimizar la disposición de estos excedentes y maximizar el aprovechamiento de los residuos de construcción y demolición generados durante la ejecución de estas labores.</li> <li>• El miércoles 18 y jueves 19 de marzo, se realizó una pequeña charla sobre el adecuado uso del agua en el municipio. Dicha campaña se efectuó en el aeropuerto El Embrujo a los turistas entrantes a la isla ya que el 22 de marzo se celebró el día mundial del agua, con el objetivo de llamar la atención sobre el uso inadecuado y crear conciencia de lo importante que es este recurso.</li> <li>• En el marco del <b>sub programa Gestión de riesgo</b>. Teniendo en cuenta los riesgos ambientales del Municipio después de haber analizado las problemáticas, se procedió a dar inicio a las acciones que se deben implementar. Se visitaron los talleres alrededor de la isla para observar el desempeño que tienen con el uso del aceite después de cada cambio de la misma. El diagnóstico de las visitas fueron favorables ya que la gran mayoría vierten el aceite en tanques y los mismos miembros de la comunidad lo usan para fines domésticos.</li> <li>• Planificación, apoyo en la gestión y búsqueda de materiales de trabajo para la creación de un jardín botánico en la casa del adulto mayor.</li> </ul>
Abril		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se realizó y se planifico las actividades de acuerdo al plan de trabajo y cronograma del PGIRS con la supervisora del grupo para el mes en curso.</li> <li>• Apoyo en el diseño y planificación de una huerta medicinal y embellecimiento del patio del centro que ocupan los adultos mayores en el sector de santa Isabel solicitado por la secretaria de Infraestructura y que será liderado por el grupo de apoyo del PGIRS.</li> <li>• Apoyo en la gestión y búsqueda de materiales de trabajo con el fin de llevar a cabo el proyecto de siembra en la casa de adulto mayor como son: <ul style="list-style-type: none"> <li>• La búsqueda de material orgánico, abono, plántulas, (reciclar, pintar y preparar) llantas reutilizables, preparación del suelo, solicitar y buscar herramientas de trabajo entre otras.</li> </ul> </li> <li>• De acuerdo a la solicitud de la supervisora del PGIRS cada contratista debe presentar dos (2) propuestas o proyectos de trabajo a ejecutar en los próximos dos (2) meses del año en curso, las cuales cada personal realizó y presento los anexos al informe de sus respectivos proyectos.</li> </ul>

		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyo en el diseño y preparación de encuestas que se realizara con las tiendas y supermercado sobre el manejo adecuado de residuos sólido y que por el covid-19 no se ha logrado hacer las visitas personalizadas hasta nueva orden.</li> <li>• Otra encuesta que se ha preparado es para realizar con la comunidad sobre MIRS y que por el covid-19 no se ha logrado hacer las visitas casa a casa.</li> </ul>
Agosto		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Las encargadas del sub programa de gestión de riesgo, después de hacer entrega de la propuesta. Procedimos a visitar la granja municipal en donde se converso con el secretario de Agricultura y pesca sobre el proyecto del Parque – Vivero, la importancia de su implementación, que se busca con esta puesta en marcha y los múltiples beneficios.</li> </ul> <p>Aprovechando la visita, fueron mostrados las instalaciones y se acordaron las zonas destinadas para la implementación y puesta en marcha de esta propuesta.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Dando cumplimiento al compromiso ambiental adquirido. Las encargadas del sub programa de gestión de riesgo en compañía del grupo de apoyo PGIRS, después de hacer entrega de la propuesta y visitar la granja Municipal. Nos pusimos en la tarea de llegar a los talleres, informándoles sobre la recolección de las llantas desechadas para darle un segundo uso por medio del parque- vivero, de igual forma solicitando su apoyo y colaboración con esta nueva propuesta.</li> <li>• Se trabajó en un comercial el cual fue una solicitud hecha por la secretaria de Infraestructura y servicios públicos con la finalidad de concientizar a la población sobre la gravedad que genera la aglomeración de residuos domésticos en los tanques de basura en vías públicas; llamando esta la atención de roedores y causando mala imagen al municipio por medio de la contaminación visual. Este comercial busca promover las buenas prácticas ambientales sacando los residuos cuando corresponde según el cronograma de recolección entregado por la administración.</li> <li>• Se mantuvo el trabajo de rodaje del comercial, realizando modificaciones, mejorando la toma, complementando el contenido y sacando un mejor producto final. Esta filmación se llevó a cabo en la hermosa bahía de Sur oeste con la participación de todo el equipo PGIRS.</li> <li>• El día 20 de agosto por petición de la secretaria de Infraestructura y servicios públicos procedimos a la recolección de unos tanques para disponer de ellas como canecas para el desecho de tapabocas, guantes o algún otro elemento de bioseguridad en la reapertura de las playas alrededor de la isla dándole a estas un segundo uso disminuyendo la contaminación que las mismas pueden llegar a generar.</li> <li>• Para lograr el fin propuesto con los tanques se dio inicio el día 21 de agosto a su lavado y desinfección para luego colocarlos al sol logrando un buen secado para la etapa de pintura.</li> <li>• El día 24 de agosto se verifico que todo estuviera en orden, es decir, la calidad de la pintura en los tanques, se le hicieron unos agujeros para dar salida al agua por si se llegara a presentar esta situación y se verifico su estado en general.</li> <li>• Estos tanques fueron llevados a las playas más concurridas para la disposición de elementos de bioseguridad el día 26 de agosto.</li> <li>• Dando cumplimiento al compromiso ambiental adquirido. Las encargadas del sub programa de gestión de riesgo en compañía del grupo de apoyo PGIRS, después de hacer entrega de la propuesta y visitar la granja Municipal. Llegamos a los talleres, informándoles sobre la</li> </ul>

		<p>recolección de las llantas desechadas para darle un segundo uso por medio del parque- vivero y los invitamos a colaborar siendo partícipes de esta nueva iniciativa.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El 28 de agosto dimos inicio a la recolección de llantas en los diversos talleres alrededor de la isla para la puesta en marcha del proyecto Parque – Vivero. La totalidad de llantas recolectadas en estos talleres fueron de <b>73</b>.</li> </ul> <p>También fue aprovechado esta actividad para despojar al relleno sanitario de algunos de estos contaminantes llevándonos <b>52</b> llantas a la granja municipal para dar inicio al proceso de lavado y desinfección.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se mantuvo el trabajo constante con las llantas ya en la etapa de lavado y desinfección.</li> </ul>
Septiembre		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se mantiene el trabajo de lavado y desinfección de las llantas puestas en la Granja Municipal.</li> <li>• El 07 de septiembre se realizó la segunda etapa de recolección de llantas las cuales también fueron llevadas a la granja municipal para dar marcha al proyecto.</li> </ul> <p>En esta segunda ronda se recolecto una totalidad de <b>22 llantas</b> en los talleres y se realizó la extracción de <b>50 llantas</b> del relleno sanitario.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El 08 de septiembre participamos de una capacitación dada por la alcaldía municipal sobre los siguientes temas: SST y Protocolos de bioseguridad para prevención del contagio del COVID-19.</li> <li>• Se mantuvo el trabajo de lavado y desinfección de las llantas recolectadas en la segunda etapa para así proceder a su ciclo de pintura.</li> </ul> <p>• Los días 10 y 11 del mes de septiembre se llevó a cabo una jornada de limpieza en la zona de Manglar que conectan los sectores de Santa Isabel con San Juan por la entrada del teatro. Esta actividad fue solicitada por la secretaria de Infraestructura contando con el apoyo del Puesto Naval No 21 con 10 voluntarios, 08 contratistas de la secretaria de turismo y los 08 que conformamos el equipo PGIRS.</p> <p>El día 10, se logró la extracción de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ 25 bolsas de basura</li> <li>✓ 2 Bolsones de arena</li> <li>✓ 1 Silla plástica</li> <li>✓ 1 Balde</li> <li>✓ 1 Aire acondicionado deteriorado</li> <li>✓ 38 Trozos de madera</li> <li>✓ PVC</li> <li>✓ Aluminio</li> <li>✓ Laminas y trozos de Zink</li> </ul> <p>El día 11, se logró recolectar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ 13 bolsas de basura</li> <li>✓ 18 Trozos de madera</li> <li>✓ Trozos de tubos de PVC</li> <li>✓ Hierro</li> <li>✓ 1 Inodoro</li> <li>✓ 1 Lámpara de alumbrado publico</li> <li>✓ Alambres</li> </ul> <p>En esta recolección sobresalen residuos tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Botellas plásticas</li> </ul>

		<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Botellas de vidrio</li> <li>✓ Icopor</li> <li>✓ Madera</li> <li>✓ Bolsas Plásticas</li> </ul> <p>Para la puesta en marcha de esta campaña se contó con todos los elementos de seguridad.          Hora de Inicio: 07:00 Am          Hora de finalización: 10:30 Am</p> <p>• El día viernes 18 de septiembre atendiendo una solicitud hecha por la secretaria de Infraestructura y servicios públicos se ejecutó una jornada de limpieza en la vía a la Represa en donde se recolectaron:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ 15 bolsas de basura</li> <li>✓ 48 Bolsones para arena</li> <li>✓ 1 Nevera</li> <li>✓ 8 Llantas</li> <li>✓ 3 Bicicletas</li> <li>✓ Hierro</li> <li>✓ 2 Motores de carro</li> </ul>
Diciembre		Durante el mes de diciembre y teniendo en cuenta que la actividad quedó suspendida por el paso del huracán Iota, fue posible adelantar la campaña de recolección de línea blanca y chatarras alrededor de la isla, para un total de 100 viajes, es decir aproximadamente 550 toneladas

Adicional a las actividades PGIRS descritas anteriormente, se contrataron los siguientes proyectos:

<b>CONTRATAR LA GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS ESPECIALES TIPO LINEA BLANCA, LINEA GRIS, LINEA MARRON, CHATARRA DEL MUNICIPIO DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA 2020.</b>	Reducción y separación en la fuente, acopio temporal, almacenamiento, transporte marítimo, tratamiento, exportación, aprovechamiento y/o disposición final fuera del municipio de Providencia y Santa Catalina.
<b>CONTRATAR EL SUMINISTRO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE RESIDUOS ESPECIALES EN EL MARCO DE LA CAMPAÑA DE LIMPIEZA UNIDOS POR UNA PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA LIMPIA 2020.</b>	Servicio de transporte terrestre de residuos sólidos especiales desde la vía circunvalar hasta el relleno sanitario Blue Lizard en la Isla de Providencia.

Para el periodo enero-junio 2021 no se han realizado actividades directamente relacionadas al documento PGIRS teniendo en cuenta que se han estado atendiendo las acciones de respuesta a la emergencia por el paso del huracán Iota.

En relación al informe del Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos nos permitimos informar que el municipio era el prestador directo de los servicios públicos hasta el 27 de mayo de 2021. El prestador no realizaba la recolección ni manejo de esta clase de residuos. Aquellos que hubiesen llegado a ser generados habrían sido dispuestos directamente por el generador.

## GESTION AMBIENTAL 2020

TONELADAS DISPUESTAS EN EL RELLENO SANITARIO		
Barrido	Residuos Sólidos	Total
17,5	1519,28	1536,78

Fuente: Secretaría de Infraestructura y SSPP

## CONSERVACIÓN DE MICROCUENCAS.

Las microcuencas o arroyos abastecen el acueducto o vierten directo al mar. Se considera de suma importancia la protección y reforestación de dichas cuencas. Durante la vigencia del 2020 la administración Municipal, celebró un total de diecisiete (17) contratos con el objeto de intervenir el mismo número de microcuencas, en la cual se desarrollarían las actividades de mantenimiento consistentes en labores de recolección y reciclaje de los diferentes tipos de basuras depositados en el arroyo y zonas aledañas, labores de desmonte de arbustos y maleza de gran tamaño, rocería y limpieza, que incluye el rito de material resultante, labores de retiro de sedimentos lodos y acomodación de piedras sueltas de gran tamaño que se encuentra en los arroyos, elaborar un diagnóstico y plan de manejo ambiental.

La Inversión llevada a cabo por la administración municipal durante el periodo objeto de este informe en materia de Gestión Ambiental se encuentra enmarcado en el siguiente cuadro.

No. Contrato	OBJETO	Valor
MC 095 DE 2020	CONTRATAR LAS LABORES DE LIMPIEZA DE ARROYO DIAGONAL AL ACCION COMUNAL DEL SECTOR DEL VALLE.	\$23.763.380
MC 096 DE 2020	CONTRATAR LAS LABORES DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL ARROYO UBICADO AL LADO DEL RELLENO SANITARIO BLUE LIZARD	\$23.774.530
MC 097 DE 2020	CONTRATAR LAS LABORES DE LIMPIEZA Y RECUPERACION AMBIENTAL DEL ARROYO ALLAN BAY	\$23.763.380
MC 098 DE 2020	CONTRATAR LAS LABORES DE LIMPIEZA Y RECUPERACION DEL ARROYO DENOMINADO ALLIGATER GULLY	\$23.122.915
MC 099 DE 2020	CONTRATAR LAS LABORES DE LIMPIEZA Y REFORESTACION DEL ARROYO DENOMINADO BANANA HOLE EN EL SECTOR DE PUNTA ROCOSA	\$23.394.450
MC 100 DE 2020	CONTRATAR LAS LABORES DE LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y REFORESTACION DEL ARROYO DENOMINADO BIG BEN EN EL SECTOR DE PUNTA ROCOSA	\$23.459.380
MC 101 DE 2020	CONTRATAR LAS LABORES DE LIMPIEZA Y RECUPERACION AMBIENTAL DEL ARROYO BROKISH HELL	\$22.840.230
MC 102 DE 2020	CONTRATAR LAS LABORES DE LIMPIEZA Y RECUPERACION DEL ARROYO DENOMINADO BUCKY HOLE	\$23.459.380
MC 103 DE 2020	CONTRATAR LAS LABORES DE LIMPIEZA Y RECUPERACION AMBIENTAL DEL ARROYO CANGREJO GULLY	\$22.693.805
MC 105 DE 2020	CONTRATAR LAS LABORES DE LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y RECUPERACION DEL ARROYO DENOMINADO COTTON TREE	\$23.985.885
MC 106 DE 2020	CONTRATAR LAS LABORES DE LIMPIEZA Y REFORESTACION DEL ARROYO DENOMINADO DADDY BENT GULLY EN EL SECTOR DE PUNTA ROCOSA	\$23.920.955
MC 107 DE 2020	CONTRATAR LAS LABORES DE LIMPIEZA Y RECUPERACION DEL ARROYO EDITH GULLY	\$22.807.765
MC 108 DE 2020	CONTRATAR LAS LABORES DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL ARROYO UBICADO AL LADO DE MISS MARY	\$23.856.025
MC 109 DE 2020	CONTRATAR LAS LABORES DE LIMPIEZA Y RECUPERACION AMBIENTAL DEL ARROYO DENOMINADO MR ENCISO EN NELLY DOWNS	\$23.155.380
MC 110 DE 2020	CONTRATAR LAS LABORES DE LIMPIEZA Y RECUPERACION DEL AROYO DENOMINADO QUETTRAN GULLY EN EL SECTOR DE CAMP.	\$23.155.380
MC 111 DE 2020	CONTRATAR LAS LABORES DE LIMPIEZA Y RECUPERACION AMBIENTAL DEL ARROYO DENOMINADO SALT CRICK	\$22.786.450
MC 113 DE 2020	CONTRATAR LAS LABORES DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO GENERAL DEL ARROYO COLINDANTE A TELECOM	\$22.336.025
<b>Total</b>		<b>\$396,275,315</b>

## **LIMPIEZA Y RECUPERACION DE MANANTIALES EN MARCO DE LA DEVASTACION POR EL PASO DEL HURACAN IOTA. 2021.**

En el municipio de Providencia y Santa Catalina Islas existen nacimientos de agua que forman parte esencial de la oferta hídrica de las microcuencas en las islas. Estas alimentan las corrientes de agua dulce también conocidos como arroyos, durante todo el año. Generalmente las corrientes de las microcuencas son intermitentes y solo cuentan con agua durante la temporada invernal.

Posterior al paso del huracán Iota en el mes de noviembre y en aras de garantizar la recuperación de la flora, fauna y el medio ambiente, se priorizó la intervención para la limpieza y rehabilitación de las zonas boscosas, costeras, manglares, arroyos o gullies, nacimientos y sus áreas de influencia. Entre ellos se destacan:

Bowden, Black Rock, Big Well, Bailey, Bracosh Hole, Brocke Fort, Cowfoot, Farenought, Free Town, Gamadith, Jennings, Manchaniel, Mountain, Peak, Provision Ground, Represa, Salt Creek, Salt Hole, Scisson Hill, South Hill.

La anterior gestión se realizó a través del CONTRATO PROV-DES-111, ENTRE PARTICULARES, cuyo objeto era la “Prestación de servicios para la realización de las labores de limpieza y recuperación ambiental de los manantiales ubicados en el municipio de providencia y santa catalina, islas, en el marco de la situación de desastre decretada por el paso del fenómeno natural huracán Iota en el municipio de providencia y santa catalina islas”.

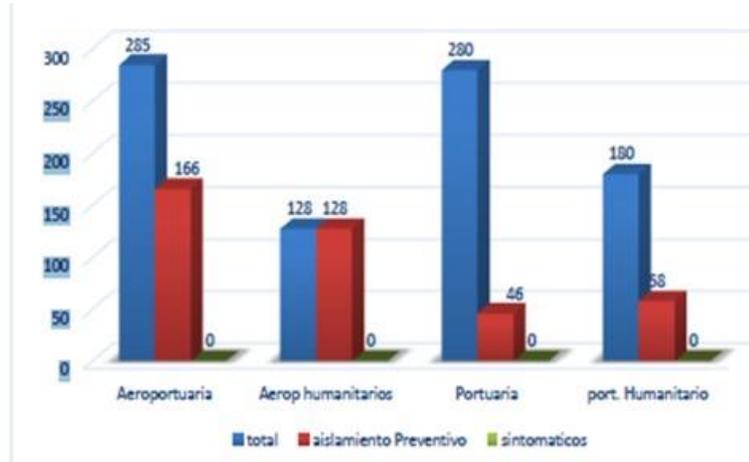
## **INFORME DE MANEJO DE LA PANDEMIA EN EL MUNICIPIO DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS 2020**

Se rinde informe en el marco del acuerdo 06 de 2020 MEDIANTE EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO, ECONOMICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS 2020 – 2023 UNITED FOR A SOCIAL WORK, artículo 17 Programa de Plan de Contingencia para la Emergencia Sanitaria por COVID-19, líneas de Dinamización.

### **1. Prevención, contención en terminales aeroportuarios y portuarios.**

Se realizó Vigilancia a puntos de entrada, Aeropuerto y muelle a todas las personas que ingresaron al municipio desde el 17 marzo, le fue realizada encuesta de riesgo y medición de temperatura.

## Consolidado vigilancia portuaria y Aeroportuaria



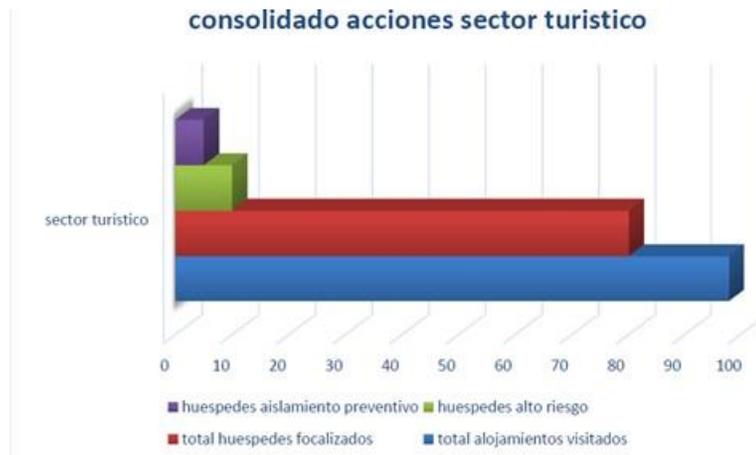
Se realizaron 8 jornadas de desinfección a todas las instalaciones del aeropuerto y edificios anexos, y en el muelle municipal, además de la aplicación de los protocolos de desinfección especiales para la recepción de repatriados en traslados humanitarios vía marítima y aérea.

Se restringió la Circulación intermunicipal e internacional mediante decreto 048 de 2020

Se Realizó vigilancia a cargue y descargue de mercancías en el muelle y restricción en el desembarque de tripulación.

## 2. Prevención, contención en sector turístico y comercio.

Se realizaron Visitas a los alojamientos del municipio para capacitación a personal laboral en generalidades de la enfermedad, búsqueda activa de COVID en turistas y huéspedes (encuestas de riesgo, medición de temperatura), vigilancia a la aplicación de protocolos de bioseguridad, y sensibilización.



Se realizó Inspección a protocolos de bioseguridad, Aplicación de encuesta de riesgo y tamizajes de temperatura a empleados, acompañamiento, capacitación, en sector comercial formal e informal presentes en las islas.

Empresas y negocios visitados	Empleados Capacitados y tamizados	Protocolos revisados	Trabajadores informales sensibilizados
27	148	13	125

Se tomaron medidas como control de pico y género, restricción en los horarios de trabajo del sector comercio, cierre de bares y discotecas, establecimiento de vigilancia en los locales de comercialización de alimentos para la vigilancia y control al cumplimiento de las medidas de protección personal.

### 3. Fortalecimiento del sistema de salud.

- Se apoyó al hospital Local con la Realización de Adecuaciones de infraestructura
- Se adelantó contratación de 4 profesionales para integrar el equipo de vigilancia a COVID en el municipio.
- Se intensificaron labores de búsqueda activa en comunidad mediante medición de temperatura aleatoria en instituciones y comunidad general.
- Seguimiento telefónico y vigilancia intensificada a personas con signos de alarma.
- Se Realizó Capacitación al Equipo de Salud Municipal y al personal de Hospital Local a través de videoconferencias con el Instituto Nacional de Salud

### Vigilancia Epidemiológica



### 4. Educación ciudadana y mitigación con corresponsabilidad

Se realizaron capacitaciones en distintos entornos en generalidades de la enfermedad, prevención, Conductas protectoras, etiqueta de la tos y protocolos de bioseguridad

<b>Educación e Información en Comunidad</b>	
Concepto	Porcentaje
Personal de salud	7%
Promotores de desarrollo social	14%
Gestoras sociales	5%
Comunidad general	27%
Personal turístico y comercio	47%

<b>Sub Sector Turístico y Comercio</b>	
Concepto	Cantidad
Alejamiento turístico	80
Taxistas	40
Centros de buceo, Agencias de viajes y tour operadores	14
Guías turísticos terrestres y náuticos	63
Restaurantes	20
Total	217

<b>Otros Sectores</b>	
Concepto	Cantidad
Personal de Salud	33
Promotores Desarrollo Social	65
Gestores Sociales	25
Comunidad General	127
Total	250

## 5. Protección a población vulnerable.

Entrega de Kits alimentarios a población vulnerable



Seguimiento domiciliario a estado de salud y encuestas de riesgo a Menores con Bajo peso, personas con Discapacidad, Adultos mayor y sus cuidadores.



## DIRECTRICES DE PLAN DE CONTINGENCIA PARA REAPERTURA

Expedición del Decreto 100 de 2020}

*“Por El Cual se Toman Medidas Respecto al Transporte de Pasajeros en Fase de Aislamiento Selectivo con Distanciamiento Individual Responsable en el Municipio de Providencia y Santa Catalina Islas”*

### 1. Prevención, contención en terminales aeroportuarios y portuarios.

- Se Exigirá la presentación de Resultados Negativos de Pruebas PCR no mayor a 96 horas y/o Prueba de Antígeno No mayor a 48 horas a la llegada al municipio.
- Se Establecerá Counter en zona de recepción de viajeros, con separación acrílica, para las actividades de encuesta de Riesgo, tamizajes de temperatura a la entrada.
- Establecimiento de encuesta conjunta de turismo y salud para la focalización de los turistas y su seguimiento.
- Vigilancia a la aplicación de Protocolos de Bioseguridad en terminales aeroportuario y portuario.

### 2. Prevención, contención en sector turístico y comercio.

- Conformación de Equipo Transversal (Gobierno, Turismo y Salud) para la Vigilancia y Seguimiento a la aplicación de los protocolos de Bioseguridad en el sector Turismo, Comercio, construcción, Deporte y demás sectores de la economía.
- Implementación de la estrategia PRASS empresarial.
- Seguimientos telefónicos a los alojamientos para búsqueda de sintomáticos.

### 3. Fortalecimiento del sistema de salud.

- Intensificación de la estrategia PRASS en el municipio – Realización de 1000 pruebas.
- Establecimiento de Oficina para toma de muestras y almacenamientos de muestras de salud pública.

- Traslado de pacientes positivos para COVID vía aérea en cabina de aislamiento gestionada por parte de la Fuerza Aérea, Aplicando las restricciones de fábrica.
- Designación específica de lancha medicalizada para el traslado vía marítima de pacientes positivos para COVID.
- Apoyo en la dotación de aires acondicionados para la zona de atención a pacientes COVID en el hospital local.
- Fortalecimiento del Equipo COVID de salud pública mediante la contratación de 11 funcionarios.

#### **4. Educación ciudadana y mitigación con corresponsabilidad**

- Capacitación de agentes sociales para realizar la vigilancia comunitaria y notificación de sospechosos

#### **5. Protección a población vulnerable.**

- Entrega de ayudas alimentarias y elementos de protección personal a poblaciones vulnerables del municipio.

### **INFORME DE MANEJO DE LA PANDEMIADURANTE EL PRIMER SEMESTRE 2021 EN EL MUNICIPIO DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS**

#### **Actividades De Vigilancia Y Control De Covid 19 En El Municipio De Providencia Y Santa Catalina.**

El desarrollo de la vigilancia epidemiológica en el marco de la emergencia por SARS COV2, es una estrategia que se realiza con el fin de mitigar y detener la propagación del COVID 19 en la comunidad. Esta acción se lleva a cabo en el momento que la E.S.E Departamental Hospital Local, u otra IPS detecta por medio de pruebas para COVID 19 un caso positivo en el municipio.

#### **Objetivos**

- Identificar las muestras que se hayan tomado en las búsquedas activas programadas por el grupo de COVID.
- Desarrollar el cerco epidemiológico de personas identificadas como Covid positivo
- Monitorización y vigilancia de pacientes positivos durante su aislamiento obligatorio y preventivo.

#### **Actividades**

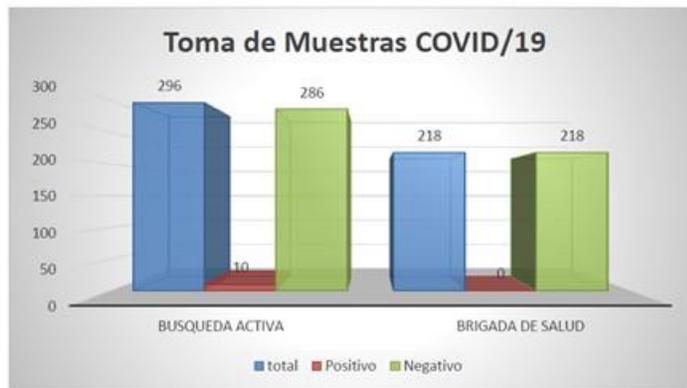
- Seguimiento de casos positivos durante el aislamiento obligatorio y el seguimiento de los contactos estrechos dentro del aislamiento preventivo.
- Búsquedas activas dentro de la comunidad.

- Levantamiento de Cercos epidemiológicos de casos positivos

## Resultados

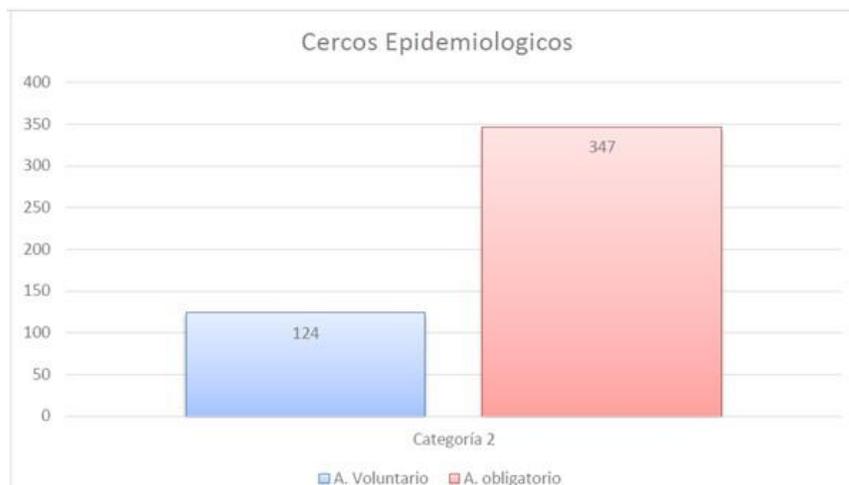
### Toma De Muestra

- Búsquedas activas en comunidad: 296 muestras tomadas (10 positivas, 286 negativas)
  - Pruebas en brigada de salud: 218 (Negativos)
- Total, de muestras tomadas: **514**



### CERCOS EPIDEMIOLÓGICOS REALIZADOS

- Desarrollo, reporte de ficha de investigación epidemiológica y Seguimiento telefónico durante periodo de aislamiento voluntario **124 personas**
- Seguimiento Durante El Aislamiento Preventivo por identificación como Contacto Estrecho: **347 personas**



### TOTAL PARCIAL

- comunidad raizal beneficiada: **589 personas**

- Población No raizal beneficiada: **396 Personas**  
TOTAL DE POBLACION BENEFICIADA: **985 personas**



#### VIGILANCIA PUNTO DE ENTRADA

- Punto de entrada muelle municipal: 1169 (viajes catamarán)
- Punto de entrada aeropuerto: salida: 2236, entrada: 2641.

TOTAL:

Muelle municipal: 1169

Aeropuerto el embrujo PVA: 4877



## Actividades de Promoción y Prevención

OBJETIVOS	ACTIVIDAD	POBLACIÓN BENEFICIARIA
<p>Apoyar en el desarrollo de las actividades de gestión de la salud pública, gestión del riesgo que fortalezcan actividades de P Y P y minimicen el riesgo en el municipio.</p>	<p>Se realizaron charlas, capacitaciones en los siguientes sectores:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> Prevención, contención en sector turístico y comercio.</li> <li><input type="checkbox"/> Educación, promoción y prevención ciudadana y mitigación con corresponsabilidad.</li> <li><input type="checkbox"/> Acompañamiento de la Alcaldía Municipal y sus dependencias competentes en la educación comunitaria en salud, medidas preventivas, conductas protectoras y acceso a la información estandarizada.</li> </ul>	<p><b>POBLACION BENEFICADAS EN CHARLAS DE P Y P COVID</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> Grupo de atletismo (población raizal): 22</li> <li><input type="checkbox"/> Grupo familia en acción: 24</li> <li><input type="checkbox"/> Grupo de sector comercial y turístico: 94</li> <li><input type="checkbox"/> Charlas en comunidad: 150</li> <li><input type="checkbox"/> Población educativa: 70</li> </ul> <p><b>Subtotal: 360</b></p> <p><b>POBLACION BENEFICIARIA DE SOCIALIZACION DE P Y P COVID RUTA PARA CASOS POSITIVOS Y CONTACTOS ESTRECHOS</b></p> <p>V Y V (Punta rocosa): 48          CONICA (pueblo viejo y sur oeste): 46          CONSORCIO C Y C: 26          SAI IMPORT (Pueblo libre): 24          LRCV (Luis Rafael castillo / CAMP): 45          CONSORCIO PROVIDENCIA (Estación de policía): 12          ACUA-18 (Maracaibo): 8</p> <p><b>Subtotal: 209</b></p> <p><b>INTERVENCION SISO DE EMPRESAS DE FINDETER (IMPLEMENTACIÓN DE PRASS EMPRESA)</b></p> <p>INTERDI-. 2          SOSICON: 1          CONYCA: 1          PONAL: 2          CDC: 2          LRCV: 1          VYV:2</p> <p><b>Subtotal: 11</b></p> <p><b>PERSONAS BENEFICIADAS</b></p> <p>Raizal (grupo de atletismo): 360          Población flotante: 220</p> <p><b>Total: 580</b></p>
<p>Registro semestral de actividades de vigilancia en Sismuestra y SegCovid</p>	<p>La vigilancia y seguimiento de los casos de personas no aseguradas en el aplicativo SegCovid del Ministerios de salud y protección social.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> Establecimiento y designación de línea telefónica celular o fija</li> </ul>	<p><b>SISMUESTRA</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> Sismuestra ingresado por el municipio: 296</li> <li><input type="checkbox"/> Sismuestra reportado por el hospital local: 242</li> </ul> <p><b>SEGCVID</b></p> <p>Seguimiento: 1 (persona no asegurada correspondiente a caso positivo Covid 19), seguimiento telefónico</p> <p><b>LINEA DE ATENCION COVID MUNICIPAL</b></p> <p>Durante el periodo de enero a julio se realizó las siguientes actividades:</p>

	<p>para atención permanente a la comunidad.</p> <p><input type="checkbox"/> La vigilancia y monitoreo de los casos de personas reportadas a la base de datos de Sismuestra.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Orientación de síntomas y aislamiento preventivo: 55</li> <li>• redireccionamiento de casos positivos al HLP por complicaciones en aislamiento: 7</li> <li>• Información jornada de vacunación: 26</li> </ul> <p><b>TOTAL: 88</b></p>
--	---	--

## 7. ZONAS MAS AFECTADAS POR EL CAMBIO CLIMÁTICO EN COLOMBIA

*SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA SERÁN LAS ZONAS MAS AFECTADAS POR EL CAMBIO CLIMÁTICO EN COLOMBIA SEGÚN INFORME DE LA ONU. "ESTAMOS COMPROMETIDOS CON LA ACCIÓN CLIMÁTICA GLOBAL": MINISTRO DE AMBIENTE*

*El país se comprometió a reducir en un 51 % las emisiones de Gases de Efecto Invernadero al año 2030, una de las metas ambientales más ambiciosas del mundo.*

*Bogotá D. C., 9 de agosto de 2021 -MADS-. El Gobierno Nacional reconoce que los efectos del cambio climático en el mundo y en Colombia representan una amenaza, razón por la cual ha estructurado, a través del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, planes y estrategias para contrarrestar este flagelo y avanzar en la adaptación y el compromiso por parte de diferentes sectores y de las comunidades.*

*Es por eso que, en el marco del anuncio del Sexto Informe del Panel Intergubernamental de Cambio Climático (IPCC), el cual confirma que se deben aumentar con urgencia las medidas para hacer frente al cambio climático en esta década, Colombia resalta hoy su compromiso con la protección de los recursos naturales y del planeta. Muestra de ello es el hecho de que el Gobierno Nacional presentó una de las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional (NDC, por sus siglas en inglés) más ambiciosas del mundo, la hoja de ruta con la que el país avanza hacia sus metas ambientales.*

*A finales de 2020, cinco años después de haber presentado su primera NDC, Colombia actualizó sus metas climáticas de forma más ambiciosa, tal como lo establece el Acuerdo de París, para iniciar su proceso de implementación. El presidente de la República, Iván Duque Márquez, le anunció al mundo que el país reducirá en un 51 % las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) al año 2030, amparado en 184 acciones, objetivos, políticas y medidas concretas de mitigación y 30 medidas de adaptación.*

*Este proceso se adelantó siguiendo los más altos estándares técnicos, utilizando la mejor información disponible y actuando bajo el principio recomendado por Naciones Unidas de "progresividad y no retroceso". Esto permitirá que Colombia aporte para que la temperatura global no aumente más de 1.5 grados.*

### Así nos afecta

El 100 % de los municipios presenta un alto riesgo por cambio climático, y lugares como San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Vaupés y Amazonas son los departamentos con mayor nivel de riesgo. Se ha perdido el 60 % de la superficie de los glaciares colombianos en los últimos 60 años y las temporadas de menos y más lluvias se han exacerbado, causando pérdidas como la ola invernal de 2010-2011, en la que hubo 11,2 billones de pesos en daños, 44 % en hábitat y 38 % en infraestructura. Debido a la ubicación geográfica del país, el territorio se verá afectado principalmente por sus recursos hídricos y sus cultivos, lo que afecta la seguridad alimentaria de las comunidades.

Colombia trabaja por ser un ejemplo en el ámbito internacional; incluye acciones que permitirán la diversificación de la matriz energética con fuentes no convencionales de energía, como la ganadería sostenible al restaurar, mejorar y reforestar en 3.6 millones de hectáreas (ha) de tierra intervenida; una transición a movilidad eléctrica que busca tener 600 mil vehículos eléctricos en 2030; la restauración ecológica de 962.615 ha a 2030 y la reducción de la tasa de deforestación a 50.000 ha/año también al 2030, entre otros propósitos.

### Seguridad jurídica

Para cumplir con estas metas, el Ministerio trabaja en la formulación del Plan de Implementación con el apoyo de la iniciativa NDC Action del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (ONU Ambiente), la Universidad Técnica de Dinamarca (UNEP DTU Partnership) y de manera articulada con los demás ministerios y otras entidades.

“Para lograr este objetivo y elevarlo a rango legal, en los próximos días presentaremos ante el Congreso de la República la Ley de Acción Climática. Con esto, el Gobierno Nacional envía un mensaje a la comunidad internacional sobre el compromiso del país en la gestión efectiva del cambio climático. Fortaleceremos el marco jurídico y las instituciones podrán idear estrategias más claras; además, será un soporte para gestionar recursos tanto nacionales como internacionales. La seguridad jurídica que traerá esta iniciativa será de enorme valor administrativo, económico y social para el Estado, los empresarios y la ciudadanía. Colombia está comprometida con la acción climática global”, explicó Carlos Eduardo Correa, ministro de Ambiente.

### “Es una prioridad”

De igual manera, el país contempla una visión climática a largo plazo, que es la Estrategia 2050, que cuenta con un gran potencial para que Colombia sea líder de la región al propender por una economía pujante, circular, baja en emisiones y resiliente al clima.

“Para este Gobierno, la acción climática es una prioridad y hemos reafirmado nuestro compromiso en este tema, con una de las NDC más ambiciosas a nivel global y regional. Hacemos un llamado para que los grandes emisores se unan a los enormes esfuerzos que hacen países como Colombia actualizando sus NDC alineadas con los objetivos de largo plazo del Acuerdo de París y los llamados que nos hace la ciencia”, comentó Álex Saer, director de Cambio Climático y Gestión del Riesgo del Minambiente.

*De otro lado, el país ha desarrollado una serie de instrumentos, información y compromisos claves para generar una senda de desarrollo bajo en carbono. Uno de esos es el Conpes 3700: Estrategia Institucional para la Articulación de Políticas y Acciones en materia de Cambio Climático en Colombia.*

*Adicionalmente, existe el Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático, una herramienta para la formulación e implementación de estrategias que considera el cambio climático en los procesos de planificación ambiental, territorial y sectorial para reducir la vulnerabilidad de poblaciones, ecosistemas y sectores productivos.*

*Así mismo, el país diseña el Sistema Nacional de Información sobre Cambio Climático, que suministrará datos e información transparente y consistente en el tiempo para facilitar la toma de decisiones y hacerle seguimiento a los compromisos adquiridos.*

Fuente: the Archipiélago press.

[https://web.facebook.com/1821490824744502/posts/3313314015562168/?sfnsn=scwspm\\_o&\\_rdc=1&\\_rdr](https://web.facebook.com/1821490824744502/posts/3313314015562168/?sfnsn=scwspm_o&_rdc=1&_rdr)

## **8. CONCLUSIONES GENERALES**

- A pesar de las inversiones realizadas en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, tanto por el Municipio de Providencia y Santa Catalina como por la Gobernación, hace falta priorizar e incrementar el esfuerzo en la mejora del hábitat, sobre todo en cuanto a la mitigación de la afectación por cambio climático en lo que tiene que ver con erosión costera y su afectación a la infraestructura carretable y playas. Priorizar la construcción de vivienda resistente a Huracanes, por el riesgo latente por la ocurrencia de estos fenómenos naturales.
- Es necesario la mejora en la intervención de la infraestructura básica y de agua potable y saneamiento básico, que todavía refleja muchas falencias en lo que tiene que ver con adecuación y mantenimiento de vías, proliferación de basuras y residuos sólidos especiales, suministro de agua y mejora de disposición de aguas servidas.
- Evacuación de animales en las vías y espacios públicos, quienes han sido causantes de innumerables accidentes de tránsito, así como la afectación de los cultivos de la comunidad.
- Mejorar la inversión en seguridad en cuanto al resguardo de la ciudadanía a través de cámaras, ubicación de CAIS en los sectores más afectados, constitución de frentes de seguridad entre los miembros de la comunidad, socialización por parte de las secretarías involucradas con campañas de mejora de la convivencia ciudadana y ofrecimiento de oportunidades de preparación y de empleo.
- Es de real importancia la entrada en operación de la Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos – RSU, que coadyuve a la disposición final de

residuos sólidos en la isla.

- A pesar de las intervenciones realizadas es claro que la erosión costera amerita toda la atención de los gobiernos de turno, dado que está mermando el mejor atractivo que tienen las islas como son las playas, afectando a la vez parte de la vía carreteral, a pesar de que pronosticado que el deshielo por el calentamiento global a futuro afectara mayormente a las islas por la subida del nivel del agua, es necesario que se tomen medidas para contrarrestar los efectos de ese fenómeno.
- Es pertinente seguir involucrando a las futuras generaciones en los aspectos de la sostenibilidad ambiental, ya que serán ellos, los que sufrirán las consecuencias de lo se haga o deje de hacerse hoy.
- Es menester mejorar el manejo del coso animal, para de alguna manera inducir a los dueños de animales, a realizar la custodia y cuidado de los mismos en procura de minimizar la afectación a terceros, por invasión del espacio público, que se ha convertido en unos de los problemas álgidos de la isla de San Andrés.
- Los casos de riesgos de zoonosis en las islas, se asocian a factores de riesgo principalmente basureros a cielo abierto, el inadecuado manejo de saneamiento básico, qué permite que el vector tenga un medio propicio para su proliferación y continuidad.
- Es muy importante la continuidad y no bajar las guardias en los programas promoción, prevención y control de las enfermedades transmitidas por vectores, para evitar riesgos de afectaciones masivas en la comunidad.
- No hay que bajar la guardia en el manejo de las situaciones emergidas por el surgimiento del COVID 19, dado que este sigue presente.
- El manejo y administración del parque automotor en el archipiélago es muy importante en la mitigación de emisiones de gases efecto invernadero producidos por los vehículos.
- Hay que continuar con la deschatarrización de las bahías y mares aledaños del archipiélago, para minimizar la contaminación visual y peligros para la navegación y práctica de deportes náuticos atractivo emergente para los turistas que visitan las islas y pilar de la economía local.